

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Sexta

Don Pedro Javier Rodríguez González-Palacios, Presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue causa sumario número 106/1988, del Juzgado de Instrucción 16 de Madrid, contra don Joaquín Sánchez Arana, representado por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en la que ha sido parte como acusación particular «Munat, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima fija», representada por la Procuradora doña María Dolores Maroto Gómez, por el delito de falsificación de documento mercantil y apropiación indebida, en la que se reclama la cantidad de 16.792.104 pesetas, con los intereses legales correspondientes en concepto de indemnización, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, el bien embargado al procesado que luego se expresará.

Providencia. Ilustrísimos señores: Sección Sexta. Madrid a 9 de marzo de 1994. Dada cuenta, y habiendo presentado el Perito nombrado en las presentes actuaciones don Miguel Márquez Fernández-Mazuecos la requerida tasación de la que se ratificó en su comparecencia de 21 de febrero del presente año, encontrándose todo lo anteriormente mencionado unido a la causa, sáquense a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado del procesado que luego se expresara; la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Sección, sita en la calle Cartagena, número 83, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1994, a las once horas de su mañana. Servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente un 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Secretaría en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Francisco Silvela, número 54, cuenta número 2427 000 75 010688, aportando el resguardo de ingreso correspondiente. De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal.

Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, pudiendo ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. También podrán reservarse en depósito a instancia del perjudicado las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer perjudicado no cumple con la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden en sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso octavo, letra D, destinado a vivienda, de la casa número 55, de la calle Comandante Zorita, de esta capital. Ocupa una superficie construida aproximada de 109 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, oficio, cocina y terraza lavadero. Linderos: Frente, este, rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra A; por la derecha, entrando, norte, con proyección de terrenos «Norpe, Sociedad Anónima»; izquierda, sur, con hueco de ascensor y vivienda C, y fondo, oeste, con la calle Dulcinea. Cuota: Su cuota en el condominio es de 2,484 por 100. Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, inscripción primera de la finca matriz 50.943, obra al folio 101 del libro 1.789 del archivo, finca número 51.009.

Valor de tasación: 24.750.000 pesetas. Procédase a librar ediciones que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», debiéndose remitir a éstos de oficio, haciendo saber a tales publicaciones de la obligación que tienen de enviar a este Tribunal ejemplar en el que conste su inserción y publicación. Fórmese pieza separada para la sustanciación de la subasta. Así lo acuerda la Sala y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe. Pedro Javier Rodríguez González-Palacios, rubricado. Amelia Álvarez Fernández, firmado y rubricado.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Presidente, Pedro Javier Rodríguez González-Palacios.—El Secretario judicial.—14.518-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Penal de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos rollo 176/92, dimanante de P.A. 480/89, del Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia), contra don Priscilo Fernández Espinosa, por delito de imprudencia temeraria, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, con el siguiente número indicador: 3442.000.78.0176/92, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad —en su caso—, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera, excepto el tipo.

Octava.—Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

Novena.—Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera el impedimento.

Bienes objeto de subastas

1. Un tercio de vivienda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), tomo 1.272, libro 35 del Ayuntamiento de Guardo, folio 10, finca 6.821, inscripción primera, valorado en 3.266.666 pesetas.

2. Un tercio de vivienda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), tomo 1.272, libro 35 del Ayuntamiento de Guardo, folio 19, finca 6.830, inscripciones primera y tercera, valorado en 4.100.000 pesetas.

3. Un tercio de local, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), tomo 1.272, libro 35 del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), folio 5, finca 6.816, inscripción primera, valorado en 2.733.333 pesetas.

4. Un tercio de cinco catorceavos de local, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), tomo 1.320, libro 48 del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), folio 54, finca 8.649, inscripción primera, valorado en 190.476 pesetas.

5. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.221, libro 30 del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), finca 6.056, inscripción primera, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.—El Secretario.—14.848-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 177/1990, sobre falta de imprudencia contra doña Manuela Valero Osma, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gayano Lluch, sin número, esquina avenida Doctor Peset Aleixandre, número 74, de Valencia, el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiesen postores en la segunda, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Una casa en Burjassot, partida del Barranquet, calle Valencia, número 21. Inscripción registral: Finca 806, tomo 656, libro 148 de Burjassot, folio 193, inscripción décima, cuyo valor de mercado es de 4.037.500 pesetas.

Una vivienda en planta baja, Burjassot, calle Héroes de Alcázar, número 1. Inscripción registral: Finca 3.809, tomo 186, libro 44 de Burjassot, folio 41 vuelto, inscripción cuarta en el Registro de la

Propiedad número 5 de Valencia, cuyo valor de mercado es de 2.850.000 pesetas.

Una vivienda en Burjassot, calle Nuestra Señora del Mar, número 2, puerta 3, piso primero. Inscripción registral: Finca 5.224, tomo 255, libro 62 de Burjassot, folio 240, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, cuyo valor de mercado es de 3.276.500 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—14.695-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 227/1993, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra «Cerámica Andorrana, Sociedad Anónima», he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de abril de 1994; en su caso, por segunda, el día 20 de mayo de 1994, y por tercera, el día 15 de junio de 1994, siempre a las diez horas, la finca que más adelante se describe, propiedad de «Cerámica Andorrana, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana sita en Andorra (Teruel), partida «Las Vales», dedicada a la fabricación de ladrillos, la cual ocupa una superficie de 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas, dentro de la cual se encuentra un horno y varias edificaciones con sus enseres y útiles para la fabricación de ladrillos; lindando: Al norte, con municipio; este y sur, con camino, y oeste, con ferrocarril de la Empresa Nacional de Electricidad, polígono 29, partida 283. A efectos procesales se tasa la finca hipotecada por la cantidad de 20.100.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 8 de febrero de 1994.—La Jueza, Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—16.244.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 216/1993, seguidos a instancia de «Curtidos Albero, Sociedad Anónima», contra «Vicente Conejero, Sociedad Anónima», con don Vicente Conejero Martínez, con domicilio en rambal de la Mancha, 48, y don Vicente Conejero Martínez, con domicilio en calle Villena, 11, de Almansa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no haya podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes reseñados por lotes

Lote uno:

Parcela de terreno en Almansa, partido de los Espetones, en la que se ha construido una casa de campo de 140 metros cuadrados. Superficie de la parcela: 20 áreas. Tasada en 7.235.000 pesetas.

Lote dos:

1. Vehículo turismo «Patrol-Nissan», matrícula AB-3189-L.
 2. Vehículo «Opel Corsa», matrícula AB-4495-F.
 3. Un televisor marca «Sharp» de 14 pulgadas.
 4. Un frigorífico superser de dos puertas.
 5. Una lavadora automática «Newpool».
 6. Un sofá de tela color beige, de dos plazas y dos sillones haciéndole juego.
 7. Cinco módulos de tela color naranja estampado.
 8. Una mesa de comedor de madera color natural con doce sillas de madera con el asiento de mimbre.
 9. Un televisor marca «Telefunken» Pal Color.
 10. Un video «Sony», betta.
 11. Una mesa de comedor con seis sillas de madera color natural tapizadas. Asientos de tela de color beige.
 12. Una mesa de centro metálico latón.
 13. Estantería metálica de latón, de 1,50 X 1,50.
 14. Televisión «Philip», de 14 pulgadas.
 15. Equipo de música «Sony», con amplificador «Sansui».
 16. Lavadora «Zanussi».
 17. Un horno eléctrico «Fagor».
 18. Un frigorífico marca «Fagor», modelo América.
 19. Dos estanterías de madera o librerías con lejas, armarios de 3 X 2,50.
- Tasación del lote dos: 1.865.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Vicente Conejero Martínez, con domicilio en Almansa, calle Rambla de la Mancha, número 48, de Almansa.

Dado en Almansa a 31 de enero de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—14.919.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 218/1993, seguidos a instancia de don Antonio Almendros Gomicia, representado por la Procuradora señora Lluport Navas, contra don Vicente Conejero Martínez y doña Elvira Sánchez Villaescusa, ambos en situación legal de rebeldía y con domicilio en Almansa, calle Villena número 11 de Almansa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tididad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta reseñados por lotes

Lote 1. Vivienda unifamiliar, sita en Almansa, en calle Villena, número 11, y de una superficie de 136 metros cuadrados de parcela, y de una superficie ocupada de 85 metros 50 decímetros cuadrados, y compuesta de semisótano cochera, planta baja y primer piso comunicados mediante escalera interior y con una superficie total útil construida de 225 metros 85 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, calle Villena; derecha, entrando, parcela 2; izquierda, parcela 4, y fondo, manzana 58 de la misma propiedad.

Inscrita en el tomo 1.085, libro 440, folio 101, finca 29.435, inscripción 5.^a

Tasada en 12.194.820 pesetas.

Lote 2. Casa de campo en paraje de las Fuentes, y del término municipal de Almansa y de una superficie construida de 80 metros cuadrados y total de 1.410 metros cuadrados.

Inscrita al libro 306 de Almansa, folio 51, finca 22.954.

Tasada en 2.040.000 pesetas.

Dado en Almansa a 16 de febrero de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—14.844.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 5 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1993, tramitado a instancias de Caja Rural de Almendralejo, contra don Francisco Gallardo Alcántara, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta la finca que se dirá, y que la subasta saldrá sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Dehesa de pasto y labor, denominada Rincón de Perales, en término de Lobón, con superficie de 227 hectáreas 56 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.833, folio 100, finca número 2.714-N.

Sale a subasta por la suma de 78.050.000 pesetas, cantidad por la que fue hipotecada dicha finca.

Dado en Almendralejo a 26 de febrero de 1994.—La Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—14.386-55.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 268/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, frente a don José Hernández Legaz, don José Hernández Merinos y doña Quiteria Legaz Cánovas, domiciliados en paraje Paretón, 79, calle Las Lomas, de Totana (Murcia), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta por el día 27 de mayo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuentas de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 0224000017026892, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra en el término de Totana, partido de las Suertes y huerto de Ramal, con superficie de 10 áreas. Inscrita al libro 52, tomo 1.510, folio 25, finca número 39.437.

Valoro esta finca en 100.000 pesetas.

Rústica: En el término de Totana, diputación de Paretón, paraje y sitio de Casa de Don Luis, tierra blanco y en riego, de cabida 83,85 áreas. Inscrita al folio 48, finca número 27.719.

Valoro esta finca en 800.000 pesetas.

Rústica: En el término de Totana, diputación del Paretón, paraje del Lavajo y sitio de los Tuertos, de secano y de cabida 39,12 áreas. Inscrita al libro 490, tomo 1.401, folio 33, finca número 37.389.

Valoro esta finca en 150.000 pesetas.

Rústica: En el término de Totana, diputación de Paretón, paraje sitio de la Joyuela, parte del banal de la Torre, tierra secano, de cabida 98,53 áreas. Inscrita al libro 490, tomo 1.401, folio 47, finca número 37.403.

Valoro esta finca en 980.000 pesetas.

Rústica: En los términos de Totana y Mazarrón, diputaciones de Paretón y Cañadas del Romero, sitio de la Joyuela, parte del banal de los Cabecicos, secano, de cabida 1,1040 hectáreas. Inscrita al libro 370, tomo 1.397, finca 194, finca número 32.1845.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica: En los términos de Totana y Mazarrón, diputaciones de Paretón y Cañadas del Romero, sitio de la Joyuela, parte del banal de los Cabecicos, secano, de cabida 1,1040 hectáreas. Inscrita al libro 490, tomo 1.401, folio 23, finca número 37.377.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica: Trozo de tierra en el término de Totana, Huerto de Ramal, secano, de 23 áreas. Inscrita al folio 239, finca número 29.103.

Valoro esta finca en 200.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de nuda propiedad de trozo de tierra de secano en el término de Mazarrón, diputación del Romero, Cañada de los Alférez, de cabida 1,3919 hectáreas. Inscrita al folio 233, finca número 13.729.

Valoro la participación en 200.000 pesetas.

Rústica: En el término de Totana, sitio de Las Cañadas, de superficie 3,138330 hectáreas. Inscrita al folio 133, finca número 1.934.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Trozo de tierra en el término de Totana, partido de las Suertes y Huerto del Ramal, de cabida 3 áreas. Inscrita al folio 165, finca número 29.065.

Valoro esta finca en 30.000 pesetas.

Urbana: En el término de Totana, diputación de Paretón, paraje de los Cantareros, solar para edificar de superficie 225 metros cuadrados. Inscrita al folio 139, finca número 26.175.

Valoro esta finca en 225.000 pesetas.

Rústica: En el término de Totana, diputación de Paretón, Casa de Don Luis, de cabida 81,06 áreas. Inscrita al folio 35, finca número 27.714.

Valoro esta finca en 800.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra en el término de Totana, partido de las Suertes y Huerto del Ramal, de cabida 14 áreas. Inscrita al libro 494, tomo 1.424, folio 17, finca número 37.250.

Valoro esta finca en 140.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—14.827-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 480/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancias del Procurador don José Luis Linares Padilla, en representación de Unicaja-Almería, frente a don César Estringher Aguirre, don Cristóbal Murillo Gil, doña Isabel Soriano Galindo y don Antonio Nieto López, todos mayores de edad, con domicilio en Alhama de Almería; sobre reclamación de 2.654.522 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente se relacionan; para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de mayo de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 3 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo o avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 1 de julio de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, la parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo ordenado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vehículos «Mercedes Benz», matrícula AL-1.237-E: 250.000 pesetas.

«Ford-Transit», matrícula AL-4.871-N: 800.000 pesetas.

«Reanault-12», matrícula AL-6.087-F: 400.000 pesetas.

Vehículo «Truss MU3-ML», matrícula AL-13.874-VE: 100.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en la segunda planta alta del edificio de cinco plantas, en Alhama de Almería, carretera de Gador a Laujar, sin número. Superficie construida de 115,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.107, libro 133, folio 101, finca número 11.137. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa habitación rehabilitada en Alhama de Almería, calle San Antonio, número 7, compuesta de planta baja con varias habitaciones. Superficie de 147,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 931, libro 99, folio 243, finca número 7.809. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.710.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 404/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don José García Ruiz y doña María Dolores Capel Ruiz, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.639.763 pesetas de capital, 122.842 pesetas de intereses vencidos más 1.612.800 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipoteca, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 16 de junio de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de julio de 1994, a las once horas, bajo la siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 235/0000/18/0404/92, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex, que se identifica con el número 7, con fachada al oeste a calle Camino del Mercado, hoy marcada con el número 30, en la barriada del Alquíán, término municipal de Almería.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, garaje, patio y porche, en planta baja, y en planta alta, tres dormitorios y un dormitorio de matrimonio, baño, distribuidor, así como dos terrazas, una anterior y otra posterior, a las que se accede desde el dormitorio de matrimonio y desde uno individual, respectivamente. Con superficie útil, la vivienda, 90 metros cuadrados, y el garaje, 18 metros 50 deci-

metros cuadrados; construida la vivienda, 114 metros 28 decímetros cuadrados, y el garaje, 21 metros 77 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle de las Balsas; sur, vivienda que se identifica con el número 6, hoy marcada con el número 28; este, don José Pocillero, y oeste, calle donde tiene su fachada.

El solar que ocupa tiene una superficie de 96 metros 42 decímetros cuadrados, con los mismos linderos ya consignados para la vivienda, que se dan aquí por reproducidos.

Figura inscrita al libro 424 del tomo 1.072 del folio 44, finca número 23.495, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.366.400 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Almería a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.729.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 395/1992, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Industrias Lácteas Asturianas, Sociedad Anónima», contra «Indalat, Sociedad Limitada», y don Jesús Pérez Fernández, sobre reclamación de 2.908.820 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 26 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura,

haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Suerte de tierra de riego, no arrendada, en el pago del Mami, Campo del Alquián, vega y término de Almería, procedente de la llamada Chozas del Rubi, de cabida 10 áreas. Linda: Norte, finca de Antonio González Frias; sur, camino de nueva apertura, llamado de la Fuente, de 4 metros de ancho; este, Miguel García Ayala, y oeste, camino Real. Dentro de ella hay una casa cortijo de 80 metros cuadrados, incluidos en la superficie de la finca. Le corresponden siete minutos de agua por tahulla de la fuente del Mami. Inscrita al libro 387, tomo 1.022, folio 4, finca número 20.268, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo C, en la séptima planta alta, número 43, de los elementos individuales del edificio denominado «Almerai», señalado con el número 168 de la calle Regocijos, de esta ciudad, con fachada también a la plaza Quemadero y calle Quemadero. Ocupa una superficie construida de 79,52 metros cuadrados. Inscrita al libro 860, tomo 1.577, folio 153, finca número 31.528-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—14.732.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 337/1991, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Valle Baena Ruiz y doña Inmaculada Baena Ruiz, sobre reclamación de 1.253.507 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 27 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de doble planta en los pagos denominados Albarico y Llanos del Cantalico, término de Mojácar, con una total superficie de 112,78 metros cuadrados. La planta baja está destinada a garaje y otras dependencias, con total superficie construida de 112,78 metros cuadrados, y la planta alta destinada a vivienda, con un total de superficie construida de 146,48 metros cuadrados. El resto, de 385,22 metros cuadrados no edificado, se destina a jardín. Inscrita al tomo 908, libro 152, folio 179, finca número 13.728, del Registro de la Propiedad de Vera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, excepto dos quintas partes de los ensanches, era y pozo de la antigua cortijada de trozo de tierra, con nave sita en el término de Pulpi, en el paraje benzal, de cabida 17,50 hectáreas. Inscrita al tomo 595, libro 124, folio 189, finca número 5.224, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Valorada la parte indivisa en 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de 1/18 partes de tierra, con pozo, de cabida 2 áreas, en el término de Cuevas, en el paraje Vizcaino. Inscrita al tomo 534, libro 437, folio 172, finca número 26.247, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Valorada la parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—14.706.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1992, a instancias de Bansabadell Hipotecaria, S. C. Hipotecario, representado por la Procurador señor Romeu Maldonado, contra la mercantil «Suncromatic, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subas-

ta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda d'Algemesi, sin número, el día 9 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.853.165 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 6 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 4 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Finca objeto de la subasta

Casa señalada con el número 12, en la calle de la Estación, del término municipal de Alzira, que ocupa una superficie, según reciente medición practicada, de 176 metros 25 decímetros cuadrados (antes, incluido el corral, de 96 metros cuadrados); se compone de planta baja y un piso alto abuhardillado; linda: Por la derecha, entrando, casa propiedad de los señores Alcón López, y fondo e izquierda, terrenos de la vía férrea de La Encina a Valencia.

Tiene derecho al uso de la escalerilla de acceso al piso alto de la finca contigua propiedad de los señores Alcón López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca registral número 16.878, al tomo 522, libro 148, folio 224.

Y para que sirva de edicto anunciando subasta pública, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», sirviendo de notificación del señalamiento del día, hora y lugar para el remate a la deudora, para el caso de que no pudiera verificarse lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Alzira a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretario.—14.672-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/1993, a instancia del Procurador señor Domingo Llao, en nombre y representación del Banco Pastor, contra don Antonio Díaz Moyano y doña Carmen Díaz Lara, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 29 de abril de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación de 7.444.300 pesetas.

Segunda subasta, el día 30 de mayo de 1994 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 30 de junio de 1994 y hora de la doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

El bien sale a licitación en 7.444.300 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Lote único: Urbana. Parcela de terreno en término de Alcanar, partida Codoñol o Martinenca, paraje Cai del Llop, sector J, de Alcanar Playa, de 294 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa chalé, aislada, destinada a vivienda unifamiliar; de planta baja, remate por tejada; de superficie construida 87,58 metros cuadrados y útil 65,91 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.437, folio 157, finca 17.574. Tasada, a efectos de subasta, en 7.444.300 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—14.766-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José Cobos Hurtado, doña Rosario Jiménez Romero, don Francisco Cobos

Hurtado y doña María de la Fuente Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

1) Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 20 de mayo a las diez horas de 1994 en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 20 de junio y 20 de julio de igual año, respectivamente, a igual hora.

2) Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3) La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

4) Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5) Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana. Solar situado en esta ciudad y en su calle del Toril, marcado con los números 15 y 17, con superficie de 509 metros 74 decímetros y 18,5 centímetros cuadrados, y que según informe pericial, en dicho solar se encuentra una nave de tipo industrial, diáfana y abierta al exterior y construida en planta baja, realizada con estructura metálica, y cubierta de material ligero y una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. El resto es un solar abierto, y en él se encuentran dos habitaciones en planta baja, que se dedicaban a despacho u oficina y a aseos. La superficie total del inmueble es aproximadamente de 510 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 1.067, libro 629, folio 66, finca número 12.350-N. Tipo de primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 4 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera de alzada del edificio sin número de la calle Juan Adame, de Antequera. Tiene acceso por calle Juan Adame a través del portal y de la escalera; ocupa una superficie construida de 156 metros y 9 decímetros cuadrados y útil de 116 metros y 78 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, despacho, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 920, libro 524, folio 150, finca número 27.828. Tipo de primera subasta: 10.250.000 pesetas.

Dado en Antequera a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—La Secretaria.—14.323-55.

AOIZ

Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de

Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136 de 1993, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Juan José López Muñoz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, la siguiente finca:

En jurisdicción de Burlada, local de planta baja, perteneciente a la casa número 18 de la calle de San Francisco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.255, archivo libro 190 de Egués, folio 174, finca 18.546.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las once treinta horas, del día 16 de mayo de 1994, por el precio de 13.312.500 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ella en 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de julio, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 8 de marzo de 1994.—La Oficial, Purificación Castrera Larrea.—El Secretario.—14.591.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Aracena y su partido doña María del Carmen Onorato Ordóñez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por la Procuradora doña Monserrat Camacho Paniagua, contra «Fábrica de Embutidos Ibérica, Sociedad Anónima», seguidas

con el número 36/1993, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Finca de castaños y monte bajo, conocida por el Pozo y Castañar de la Encina, a los sitios de Medialegua y la Dehesa, término de Aracena y Los Marines, de cabida total 37 hectáreas 71 áreas, de las que radican en Aracena, 32 hectáreas, y el resto, de 5 hectáreas 71 áreas, en el de Los Marines. Linda: Al norte, con carretera de Aracena a Cortegana; al sur, con finca de herederos de Rosa Labrador Calonge y término de Linares de la Sierra; este, con Asunción Cañizares Alvarez, hoy sus herederos, y al oeste, con Emilia Sánchez, Vicente Sánchez, herederos de José González, Vicente Moya y otros.

Sobre esta finca, radicante en el término de Aracena, se ha construido un complejo alimentario, compuesto de matadero de reses porcinas, sala de despiece de carnes y fábrica de embutidos, salazones, curado de jamones y paletas, y otros productos derivados del cerdo, que cuenta con una superficie construida superior a los 3.800 metros cuadrados, sobre la finca sobre la cual se ha construido, de los que 3.340 metros cuadrados corresponden a las instalaciones industriales propiamente dichas y el resto, esto es, 460 metros cuadrados a edificaciones auxiliares y de guardería.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, en cuanto al término de Aracena, al tomo 1.187, libro 119, folio 9, finca 4.317, inscripción sexta, y en cuanto a la parte radicante en el término de Los Marines, al tomo 1.175, libro 13, folio 56, finca 453, inscripción sexta.

Título: Compra realizada por «Fábrica de Embutidos Ibérica, Sociedad Anónima», a la compañía mercantil «Agropecuaria Serrana, Sociedad Anónima» (AGROSESA), en virtud de escritura de compraventa otorgada en Aracena, el día 26 de septiembre de 1984, ante el Notario que fue de esta ciudad don Manuel de Cueto García, número 1.388 de su protocolo corriente de dicho año.

Posteriormente la compañía mercantil «Fábrica de Embutidos Ibérica, Sociedad Anónima», declaro la obra nueva del complejo alimentario citado, en virtud de escritura de fecha 18 de octubre de 1984, otorgada en Aracena, ante el Notario anteriormente citado don Manuel de Cueto García.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Aracena en calle Monasterio de la Rábida, sin número, el próximo día 17 de mayo de 1994, y hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 134.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

No admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de designaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1994, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1994, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores si no pudiera notificarse personalmente.

Dado en Aracena, a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Carmen Onorato Ordóñez.—14.663.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 00289/1988, promovido por don José Martín Nieves, contra don Leandro Viñoly Gutiérrez y don Marcial Viñoly Ramón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendiente a la suma de 16.944.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo de expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Casa con frontis a las calles Santa Teresa de Jesús y Ortega y Gasset, señalada con el número 89 de la última calle. Se compone de tres plantas. La planta baja ocupa toda la superficie de solar y consta de un almacén con aseo y caja de escalera. Las plantas segundas y terceras son iguales, ocupando cada una de ellas una superficie cubierta de 95 metros cuadrados, y se compone también cada una de ellas de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 509, folio 66, finca número 5.878.

Tasada en 10.350.000 pesetas.

2) Terreno improductivo en el «Vallito de Cabo», del término municipal de Yaiza, que tiene una cabida de 2 celemines y 2 cuartillos, pero de cabida real 2 almudes y 3 cuartillos, o 31 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte y sur, herederos de don

Leandro Gutiérrez; este, don Tiburcio Curbelo, hoy don Mateo García; y oeste, don Mateo Hernández, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 648, folio 244, finca número 6.238.

Tasada en 627.400 pesetas.

3) Local comercial, en planta baja, de un edificio de dos plantas en «La Peña», del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 62,81 metros cuadrados y se compone de local comercial con servicio; tiene acceso por la calle situada al sur. Linda: Norte, local comercial que se encuentra por la parte posterior y que forma parte también del edificio, o sea, la finca número 3; sur, calle sin nombre; este, local comercial o finca número 2; y oeste, restaurante «El Alamo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 80, folio 112, finca número 18.570.

Tasada en 5.966.950 pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.889.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 496/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Jacinto Vázquez Ayuso y doña María Reboloso Rodríguez, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Mérida, cuantía 2.130.383 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 29 de abril, 27 de mayo y 1 de julio de 1994, a las once horas de su mañana cada una de ellas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta de las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el 75 por 100 del mismo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Vivienda «F», en planta tercera del edificio en Mérida, calle Andrés Valverde Grimaldi, número

8, en la zona sur de ensanche, con una superficie útil de 65,32 metros cuadrados, con una cuota de participación en elementos comunes de 7,28 por 100.

Inscripción primera, al tomo 1.320, libro 361, folio 100, finca número 34.502 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Valorada para caso de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.040.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—14.760-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena F, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 401/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a doña Rosa Berrocal García, en reclamación de 5.876.626 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de mayo, 17 de junio y 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiereal crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Terreno edificado, parte de las primitivas parcelas 13 y 17, que forman parte de la G-5 del polígono industrial El Nevero, en el término de Badajoz.

Mide 493 metros y 6 decímetros cuadrados, de los que 175 metros y 44 decímetros cuadrados corresponden a superficie edificada y el resto a zona descubierta.

Linda: Norte, parcela segregada; sur, parcela 18 de uso común; este, avenida de La Rueda, y oeste, dicha parcela 18 y parte de la 13 de Cohpeisa.

Inscripción: Pendiente. Su antetítulo lo está, en la quinta de la finca 981, folio 174, libro 13, tomo 1.446 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.734.369 pesetas.

Sirva el presente edicto a efecto de notificación a la demandada doña Rosa Berrocal García, de las fechas señaladas para subasta.

Dado en Badajoz a 4 de marzo de 1994.—Magistrado-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena.—El Secretario.—14.289-55.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 308/1992, a instancias de la Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Almeida, contra don Enrique Parra Cano y otros, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días 10 de mayo, 10 de junio y 12 de julio, a las diez horas, respectivamente, los bienes especialmente hipotecados, mediante edicto de fecha 1 de febrero de 1994, y habiéndose observado en dicho edicto que, en la finca objeto de subasta descrita en quinto lugar, registral número 8.297, el precio de tasación es de 6.150.000 pesetas, cuando realmente el referido precio es de 7.150.000 pesetas, se expide el presente a fin de subsanar citado error y a fin de que los posibles postores puedan realizar correctamente la preceptiva consignación.

Dado en Badajoz a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—14.633-55.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en ese Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 28/1993, por demanda del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco de Santander, contra «Inversiones, Promoción, Financiación y Desarrollo, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Joaquín Julve Guerrero, con el número 1.366 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de abril, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado, previamente,

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 36.600.000 pesetas, respecto de la primera finca; 46.000.000 de pesetas, respecto a la segunda finca, y 71.000.000 de pesetas, respecto a la tercera finca.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 28 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

1. Nave industrial compuesta únicamente de planta baja, con una superficie construida de 333,50 metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno edificable, sita en Badalona, lugar Llefí, paraje «El Gorch», de superficie 488,278 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.511, libro 1.321, folio 98, finca número 85.483, inscripción segunda.

2. Nave industrial, señalada con el número 2, se compone de planta baja y altillo, de superficie, respectivamente, 333,50 metros cuadrados y 150 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 483,50 metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno edificable, sita en Badalona, lugar Llefí, paraje «El Gorch», de superficie 492 metros 41 decímetros 70 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.890, libro 84, folio 95, finca 2.578, inscripción tercera.

3. Nave industrial compuesta de planta baja y altillo, de superficie, respectivamente, 667 metros y 150 metros cuadrados, que hacen un total de 817 metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno edificable, situada en Badalona, lugar Llefí, paraje «El Gorch», de superficie 980 metros 69 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.178, libro 1.110, folio 227, finca 72.670, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 15 de febrero de 1994.—El Oficial habilitado.—14.603.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1993, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel Martínez Martínez y don Félix Calvo Abad, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de mayo de 1994 a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de julio de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto

en Secretaría, que se acepta bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.080.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número seis.—Piso segundo, puerta primera. Vivienda de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Lepanto, donde le corresponde el número 165 (antes 307), que tiene una superficie de 56 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, tomando como tal el de la calle Lepanto, con dicha calle; por el oeste, con Luis Pursell y Manuel Rubio; al sur, con patio de luces, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada, y por el este, con Isabel Mora.

Inscrita en el tomo 215, libro 135 de Badalona 2, folio 61, finca número 7.910, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Dado en Badalona a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.584.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1993-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Ramón Enrique Ruiz Benitez y doña Angeles de Haro Miras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 17.671.870 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 31 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

B) Porción de terreno sito en Barcelona con frente a la calle Port Bou, en la que corresponde el número 11, de superficie 124 metros 61 decímetros cuadrados, o aquella otra más exacta que se contenga dentro de sus linderos, en la que hay un cobertizo de una sola planta destinada a cuadra, cubierto de tejado, sin distribución interior, de muy antigua construcción y en muy mal estado de conservación; lindante: Al frente, en línea de 5 metros 34 decímetros, con dicha calle; a la derecha, entrando, con terreno de los que procede la mayor finca de la que ésta es resto; a la izquierda, con finca de don José Mans, y al fondo, con finca segregada de la mayor, de la que ésta es resto, y que adquirió don Félix Bermejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.559 del archivo, libro 211 de Sants-3, folio 214 vuelto, finca 8.521, inscripción tercera.

A) Planta ático, puerta primera, en Barcelona, calle Independencia, 238, de 68 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina con lavadero, baño, comedor-estar, dos dormitorios y amplia terraza. Linda: Frente, del edificio, patio interior, rellano, escalera y vivienda puerta 4.ª de la misma planta; izquierda, número 240 de la misma calle, finca matriz; fondo, en proyección vertical, mediante su terraza y el patio privativo del local segundo, con patio interior de manzana; debajo, planta sexta, puerta primera, y encima, terrado del edificio. Cuota: 1,81 por 100. Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, en el tomo 2.185, libro 171, folio 131, finca número 10.131, inscripción segunda.

C) Dos diecinueveavos partes indivisas de la planta sótano sita en Barcelona, calle Independencia, 238; de 402 metros cuadrados. Se compone de una sola nave destinada a «parking», con acceso desde la calle a través de la rampa de la planta baja, de unos 47 metros cuadrados. Linda: Frente del edificio, calle de situación; derecha, entrando, finca de Independencia, 236, de hermanos Tey Enrichi y Antonio Ribas; izquierda, número 240 de la misma calle, finca matriz; fondo, hermanos Tey Enrichi; debajo, el solar, y encima, rampa de acceso, vestíbulo y locales primero y segundo de planta baja. Cuota: 13,68 por 100. Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, en el tomo 2.082, libro 68, folio 33, en cuanto a la finca 76.218, número 1 (planta 12), inscripción segunda, y en el tomo 2.123, libro 109, folio 39, respecto a la finca 76.218-12 (plaza 10), inscripción segunda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Real Decreto-ley de 14 de marzo de 1993, la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario.—14.599.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1993-1.ª, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca hipotecada por doña Dolores Campabadal Fontanet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el día 2 de mayo de 1994, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de junio de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Estando tasada la finca en 7.560.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario, no cumpliéndose la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, ésta se trasladará a la misma hora, en el día siguiente hábil, excepto los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda en planta baja, puerta única de la casa número 9 de la calle Sebastida de esta ciudad. De superficie 69,10 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo del inmueble, caja escalera, patio interior y tienda de la misma casa; izquierda entrando, dicha tienda y finca de don Sal-

vador Costa; derecha, finca de que procede, y fondo, doña Ramona Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al folio 10 del tomo 2.388 del archivo, libro 114 de la sección 1.ª-B, finca registral número 11 527.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—15.048-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.394/91/1.ª, instado por «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» y «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Angel Monero Brusell y dirigido por el Letrado don Pablo Pierres Prats, contra don Orly Serge Xavier Marie de Laperre der Saint Sernin, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo. Para el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa vivienda unifamiliar, sita en término de Cerdanyola del Vallés, de Bell Aterra (Barcelona), paraje Fatjo dels Furons, con frente a la calle Tilos, 4, está compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero, con una superficie edificada de 85 metros cuadrados y planta piso, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 79 metros cuadrados, donde se hallan distribuidas las diversas dependencias que componen la misma. Se halla edificada sobre una parcela urbana señalada de número 9, integrada en el Plan Parcial de Ordenación urbana de Bellaterra, de 758 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con finca de sucesores de don Celso Margenat, en una línea de 45,58 metros, y al oeste, con las parcelas números 4 y 5 de la propia finca matriz de que se segregó, en una línea de 43,60 metros. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 823, libro 387, folio 53, finca número 22.171.

Valorada en 27.400.000 pesetas.

Y para que en su caso sirva el presente de notificación e informa al demandado señor Orly Serge Xavier Marie de Laperre der Saint Sernin.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—14.605.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 607/1993-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Equip Immobiliari Bad-Ras, Sociedad Anónima»,

por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 59.325.000 pesetas, precio de tasación de la finca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el día siguiente hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Equip Immobiliari Bad-Ras, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 9, situada en la quinta planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, barrada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle del Doctor Sampons, número 125. Tiene una superficie de 512 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.283, libro 205 de la sección segunda, folio 13, finca número 16.668.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.598.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.313/1990-1.ª, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Manuel Jodar Lanza y doña Angeles Marcos de la Hoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda unifamiliar, que comprende la parcela número 197 bis en el Plan Parcial de Ordenación del Sector «Más Llombart», en término municipal de San Fost de Camp Centelles, finca número 3.722. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, inscripciones primera y segunda, obrantes al folio 104 del tomo 1.839 del archivo, libro 52 de dicho Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.587.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 166/1991, promovidos por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en nombre y representación de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don Manuel Valles García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 16 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 7.461.975 pesetas

no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017016691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 14.—Piso primero, puerta cuarta, de la escalera izquierda, que es la entidad número 14, en la segunda planta (por encima de la baja), de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Villarroel, número 167-169, destinada a vivienda. Superficie 80 metros 76 decímetros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con hueco de los ascensores y rellano de su escalera y en parte con la vivienda, puerta tercera, de su misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda, puerta primera, de su propia planta y escalera, y en parte con rellano de dicha escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, con la vivienda, puerta cuarta de su misma planta y escalera derecha, y por la espalda, con la proyección vertical de las terrazas de la planta entresuelo, mediante propia terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 610, libro 610, folio 71, finca 26.255.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria.—14.822.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Jaramillo Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 940/93-3.ª, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «M.M.L.B., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero Brusell, en el que se ha dictado auto en fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se declara la insolvencia provisional de la Entidad «M.M.B.L., Sociedad Anónima», por la diferencia, a favor del activo de 21.536.747 pesetas.

Siga la suspensión ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración el día 27 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, citándose a los acreedores en la forma establecida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

La citada Junta general se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en Via Layetana, 8-10, planta séptima.

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», y hágase extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia.

Quede en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio, presentada por la suspenso.

Procedan los Interventores a presentar ocho días, antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionará conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley.

Por último, cítese a la suspenso, por medio de su representación para que comparezca el día de la Junta, la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que celebrada la Junta de acreedores, se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Lo manda y firma Marta Rallo Ayezuren, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21, doy fe.

Y para que sirva el presente para los efectos oportunos acordando en dicha parte dispositiva, expido el presente mandamiento por duplicado.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, Antonio Jaramillo Martín.—14.583.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 805/1987 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Juan Izquierdo Casademunt y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad

de 23.712.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa sita en el término de Santa Eulalia de Ronzana, calle Doctor Severo Ochoa, número 6, compuesta de planta baja, piso y un altillo. Se halla construida sobre un terreno de 850 metros y 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.499 palmas también cuadrados, siendo la edificada la de 71 metros cuadrados, en la planta baja destinada a garaje; 122 metros y 60 decímetros cuadrados, en la planta alta o piso, de los que corresponden 115 metros cuadrados al piso destinado a vivienda y 7 metros y 60 decímetros cuadrados al porche; y 10 metros cuadrados de altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, libro 40 de Santa Eulalia de Ronzana, tomo 1.741, folio 22, finca número 2.089, inscripción tercera. Está tasada pericialmente en la cantidad de 23.712.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.597.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 33/1993-3.ª, a

instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Concepción Llopis Peris, y en ejecución de sentencia dictada en los mismos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, del bien inmueble embargado a la demandada, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, número 2. 4.ª planta, en la siguiente forma:

En primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, y por el tipo de tasación de 13.930.200 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematada en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio de 1994 y hora de las once treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, para el caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de julio de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 14.—Vivienda piso quinto, puerta primera, en la planta sexta de la casa en calle Urgel, número 104. Consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, water independiente y una galería que da mayor amplitud al comedor. Tiene una superficie de 77 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur del edificio, con el piso quinto segunda, patios central y lateral de luces y rellano de la escalera general por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, oeste, con el piso quinto cuarta, patio central de luces y caja de la escalera general y rellano; derecha, este, finca de Bartoli Maderas, antes Inés Blanch mediante en parte patio de luces; espalda, norte, finca de sucesores de la ilustre Abadesa de San Pedro de la Puellas mediante patio posterior del edificio; debajo piso cuarto primera, y encima, piso sexto primera. Cuota: 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 2.682, libro 358, Sección 5.ª, folio 151, finca número 2.236-N. Valoración 13.930.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—14.650.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1993-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Fontquerni Bas, contra la finca hipotecada por doña Isabel Gómez Grande, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 8 de junio de 1994, a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de julio de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Piso primero, puerta segunda de la casa número 57 de la calle Alella de la barriada de San Andrés, de Barcelona, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios, y terraza delantera; ocupa una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Alella, con dicha calle en proyección vertical y parte con caja de escalera y puerta tercera de igual planta; izquierda, con puerta tercera y puerta primera de igual planta, y espalda,

con patio posterior de manzana. Coeficiente 8,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 2.110, libro 79, folio 26, finca número 11.560.

El tipo de subasta es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria.—15.009-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 37/1989, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Escardo Pons, doña Juana Falcó Piñol, don Antonio Abril Chaves y «Petril, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, los bienes embargados a don Antonio Abril Chaves. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de julio de 1994, a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la parte actora podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda piso primero, puerta única de la escalera general integrante parte de la planta primera de la casa número 15, avenida del Ejército de Navarra, de Molins de Rey, hoy avenida Valencia. Tiene su acceso por la escalera general de edificio.

Mide una superficie de 107,57 metros cuadrados y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, edificio de la Caja de Pensiones; izquierda, edificio del Banco Comercial Tansatlántico; dorso, finca o

local interior; por arriba, el segundo, segunda y segundo primera, y por debajo, planta baja.

Cuota de participación 25. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.148 del archivo, libro 81 de Molins de Rey, folio 201, finca 4.993. Edificio con una antigüedad del orden de unos trece años. Valoración: 9.960.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—14.798.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.018/1992, primera, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Leandro Pons Avelanada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 13 de mayo de 1994, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 13 de junio de 1994, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 13 de julio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1.—Tienda vivienda en la planta baja de la total casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Teodora Lamadrid, 33. Consta de un solo local sin distribuir, teniendo el uso y disfrute de un patio lateral y otro posterior; tiene una superficie de 110 metros cuadrados y los patios miden 5 y 8 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Al frente, con la calle de su situación a la que tiene acceso directo; derecha, entrando, parte con caja de escalera y parte con la entidad 2; por la izquierda, finca que se segregó; por el fondo, parte con dicha entidad 2 y parte, mediante patio, con finca de la calle S. Gervasio; por arriba, entresuelo primera, y por abajo, el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.125 de San Gervasio, folio 181, finca 50.266-N, inscripción cuarta de hipoteca.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—14.596.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos promovida por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis, en representación de «Textiles del Goig, Sociedad Anónima» (antes «Sedagodón»), dedicada a la compraventa de tejidos y con domicilio social en la calle Ausias March, 8, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 17 de febrero de 1994 se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de dicha entidad, con un pasivo superior al activo en la suma de 90.357.003 pesetas, y asimismo por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar y citar a los acreedores de dicha entidad a Junta general, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación obrante en el expediente.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.764.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.460/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por don Jorge Fontquerni Bas, contra don Oscar Jorge Iglesias Cid, en reclamación de crédito

hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 7 de junio de 1994, a las once horas, la segunda, y el día 7 de julio de 1994, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso cuarto, puerta primera, que forma parte de la casa número 120 de la calle de la Constitución, de Barcelona. Tiene la superficie de 48 metros 20 decímetros cuadrados. Contiene tres habitaciones, comedor, cocina y «water-closet». Linda: Al frente, mediodía, con el vuelo de la calle Constitución; por la derecha, entrando, oriente, en una línea de tres segmentos, parte con la casa de Antonio Giménez y parte con patio de luces; por la izquierda, poniente, en otra línea de tres segmentos, parte con el piso cuarto, puerta primera, y parte con patio y caja de escalera; por el fondo o norte, en una línea de tres segmentos, con el piso cuarto, puerta segunda; por encima, parte con la terraza y parte con el piso quinto, puerta primera, y por debajo, con el piso tercero, puerta primera.

Coficiente: 3,90 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.686 del archivo, libro 128 de Sants-2, folio 1, finca 5.877, inscripción segunda.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—15.002-16.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agullo Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1993, instado por «Banco Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roglá Benedito, contra doña Priscilla Vasselli, en los que he acordado por resolución del día de la fecha, sacar a subasta pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez para el día 3 de mayo del presente año, en su caso, por segunda vez, a la misma hora para el día 3 de junio del presente año, y, en su caso, por tercera vez, a la misma hora para el día 4 de julio del presente año, con celebración en el lugar señalado para la primera, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bien que se subasta

Unico.—Rústica. Tierra secana inculca, de 2.870 metros cuadrados, sita en la partida Llano del Azagador, del término de Alfaz del Pi, dentro de cuyo perímetro existe un chalet, que se compone de edificación de planta baja solamente, con estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería de servicio, pasillo y garaje, con una superficie de 136 metros 33 decímetros cuadrados, y terrazas, con una superficie de 84 metros 51 decímetros cuadrados, y jardín o terreno que rodea la edificación por todos sus vientos. Linda: Norte, Pedro Bardin; sur y oeste, señor Pleyte, y este, parcela C, del señor Olthof, y parcela E, del señor Pleyte. Inscrita al tomo 686, libro 79 de Alfaz del Pi, folio 104, finca número 2.127 N, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Callosa D'Ensarriá.

Valor de la tasación a efectos de subasta: 25.100.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, María de los Desamparados Agullo Berenguer.—La Secretaria.—14.721.

BERGARA

Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretario de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Caldeyf, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca señalada como parcela número VI, de forma rectangular, localizada en el vial B, que es uno de los viales resultantes paralelos a la calle Ipiñarrieta, correspondiendo a dicho vial un fondo de edificación de 20 metros y la altura útil máxima de edificación será de 9 metros. Esta parcela está constituida por un terreno edificable en planta de 3.200 metros cuadrados. Linda: Norte, aparcamiento público; sur y este, terrenos sobrantes cedidos al Ayuntamiento de Urretxu, y oeste, con vial B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 886, libro 178, finca 3.351.

Precio de tasación: 86.400.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de marzo de 1994.—La Secretario, Victoria Baztán Maisterra.—14.954.

BERGARA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 1/7/93, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bergara a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—14.801.

BETANZOS

Cédula de requerimiento

Doña Concepción Pérez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Doy fe y testimonio: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 247/1993, a instancia de Caixavigo, contra don Sergio Blanco Méndez y doña María Teresa Luengo Díez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente providencia, que literalmente dice:

«Providencia. Juez señor García Rodríguez.—En Betanzos a 18 de septiembre de 1993.—Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, con sus copias simples, formulada por el Procurador de los Tribunales don Gregorio Vázquez Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa Vigo, que dirige contra don Sergio Blanco Méndez y doña María Teresa Luengo Díez, registre bajo el número 247/1993.

Se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la ejecución promovida en virtud de la regla primera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se tiene por personada y por parte al Procurador de los Tribunales don Gregorio Vázquez Sánchez, en nombre y representación de Caixavigo, entendiéndose con el citado Procurador ésta y ulteriores diligencias.

Conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procede que se practique el requerimiento de pago a los deudores por edictos al ignorarse su paradero, concediéndose al efecto el término de diez días.

Libre mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Betanzos para que expida, extendiéndose nota marginal certificación que comprenda inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión que se haya practicado y que se halle vigente, relación de todos los censos, hipotecas y demás gravámenes, derechos reales y anotaciones, que también, en su caso, estén afectos los bienes, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor de la parte actora. Dichos mandamiento y el edicto será entregado a la parte actora para que cuide su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría y doy fe.—Luis García Rodríguez.—Concepción Pérez García.—Firmado.»

Y para que así conste y sirva de requerimiento de pago en forma a los demandados don Sergio Blanco Méndez y doña María Teresa Luengo Díez, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Betanzos a 18 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Concepción Pérez García.—14.836-3.

BETANZOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 196/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Ignacio Gómez Lorenzo y doña Trinidad Reiriz Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Villagarcía de Arosa

Formando parte de un edificio con frente a la calle Covadonga, número 2, y calle Edelmiro Trillo, números 14 y 16, de Villagarcía de Arosa: Local número 15, vivienda sita en la tercera planta señalada con la letra A. Se halla situada en el ángulo sur-oeste del edificio y tiene una superficie de 152 metros cuadrados útiles. Linda: derecha, entrando (oeste), vivienda letra B de la misma planta y calle Covadonga; izquierda (este), hueco de escaleras, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; frente (norte), hueco de ascensor, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta; y fondo (sur), patio de luces, y edificio de la comunidad de propietarios, número 5 de la calle Covadonga. Anejo: Tiene como anejo un trastero, bajo cubierta del edificio, con su misma denominación. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, tomo 765, libro 214 de Villagarcía, folio 131, finca número 21.464, segunda. Valorada en 15.394.500 pesetas.

La participación indivisa de 13,5 enteros de la finca que se describe así y que forma parte de un edificio con frente a las calles Covadonga, número 2, y Edelmiro, números 14 y 16, de Villagarcía de Arosa. Local número 1, sito en la tercera planta de sótano, la más profunda en orden de construcción, destinado a garaje, aparcamiento o trasteros. Tiene una superficie construida de 634 metros cuadrados, con acceso a través de escaleras de bajada. También tiene acceso a través de una rampa que desciende desde la segunda planta al sótano. Esta rampa sale, a través de los ángulos de los otros sótanos, a la calle Edelmiro Trillo, por el ángulo sur-este de edificio. Linda: derecha, entrando (norte), con don Emilio Bóveda y doña Josefa Franco Sardiñeira; izquierda (sur), rampa de bajada a sótano y edificios de las comunidades de vecinos números 12 de la calle Edelmiro Trillo y 5 de la calle Covadonga; frente (este), rampa de bajada y sótano y calle Edelmiro Trillo; y fondo (oeste), rampa de bajada al sótano y calle Covadonga. Inscripción: Inscrita al tomo 765, libro 214, folio 103, finca número 21.450. La participación indivisa que a don Ignacio Gómez Lorenzo y doña Trinidad Reiriz Pérez, pertenece a la finca antes descrita, lleva inherente el uso y disfrute en exclusiva de la plaza de garaje número 20, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 780, libro 226 de Villagarcía, folio 162, finca número 21.450, primera. Valorada en 1.348.000 pesetas.

Municipio de Cambados

Formando parte de un edificio sito en la prolongación de la calle Pardo Bazán, esquina de Terra Santa al Cruceiro, en la villa y municipio de Cambados. Número 2-A, local en planta baja, formado por una nave diáfana, con un altillo en el lindero sur que, formado por la rampa de acceso al sótano, tiene 134 metros y 46 decímetros cuadrados útiles. Linda, viendo este local desde la calle Pardo Bazán, frente (este), calle Pardo Bazán, por donde tiene su acceso; derecha, entrando (norte), portal de entrada al edificio, cuartos de contadores de agua y electricidad y hueco de las escaleras y, en parte, finca

matriz; izquierda (sur), edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España; y fondo (oeste), con doña Eduvigis González Méndez y doña María Eduvigis Chaves González. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 826, libro 82 de Cambados, folio 83, finca número 9.451, primera. Valorada en 10.582.500 pesetas.

Municipio de Sada

Monte llamada Cabildos o Das Monxas, de 14 ferrados 2 cuartillos y 86 céntimos de otro, 61 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte, don Osario González Vilachan; sur, más de heredero de don José Antonio Candamio Reimundez y esposa, doña Manuela Pardo Agra; este, camino vecinal, y oeste, don Eugenio Pardo Conchado, gavia y muro en medio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.303, libro 166 de Sada, folio 127, finca número 14.852. Valorada en 11.164.500 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de diez treinta del día 1 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de diez treinta del día 1 de julio próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018019693, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Ignacio Gómez Lorenzo y doña Trinidad Reiriz Pérez.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.715-2.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 828/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra Domingo Uribe Goti, en reclamación de crédito hipotecario. En el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

el día 27 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda del piso noveno señalado con la letra B, bloque de edificación señalado con el número 45 de la avenida del Tercio Lacar, hoy calle Urbiren, de la Anteiglesia de Basauri. Inscrita al libro 173, folio 141, finca número 12.272, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.299.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—14.944.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1993-E, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Joaquín Romero Sánchez, doña María del Pilar Matas Martínez y doña María Teresa Sánchez Torrijos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de abril de 1994, a las once horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de junio de 1994, a las once horas,

y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de octubre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 64.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Sita en el término municipal de Blanes, en el lugar llamado «Mas Florit», con frente a la calle Pedraforca. Tiene una extensión superficial de unos 700 metros cuadrados, comprendiendo un local o nave industrial, de planta baja solamente, en forma de dos polígonos rectangulares unidos y linda: Frente, con la calle Pedraforca; derecha, entrando, con finca del señor Santa-Olalla; por la izquierda, entrando, con finca del señor Miranda, y fondo, con finca del señor Santa-Olalla, y en pequeña parte con la calle Montjuic.

Sobre la misma existe la siguiente edificación:

Local destinado a lavandería sito en Blanes, con frente a la calle Pedraforca, sin número, en el paraje denominado «Mas Florit». Ocupa una superficie aproximada de unos 700 metros cuadrados comprendiendo las instalaciones propias de tal industria, de manera que desde su acceso para furgonetas por la calle Pedraforca desde donde se llega mediante rampa; tiene a la izquierda, entrando, de la misma un aljibe con capacidad de unos 97.000 litros; un pozo, unos aseos, un almacén, un habitáculo para basuras y el tren industrial propio de la lavandería que se acompaña de otro aljibe de unos 50.000 litros de cabida con sus correspondientes desagües, una sala de calderas y otro departamento destinado a depósito de gasoil, además de una sección destinada a la recepción, clasificación, pesado y mezclado de ropa que inicia el proceso de producción.

Desde esta planta se accede mediante escalera a un pequeño habitáculo destinado a oficina, que se encuentra sobre aseos que antes se dijeron.

Se cubre de cristal y de hierro.

Los linderos son los generales de la finca sobre la que se asienta la nave industrial.

Título.—Les pertenece en pleno dominio, pro indiviso y por partes iguales, por agrupación de dos fincas comparadas a don Federico Santa-Olalla Grau, mediante escritura autorizada por el Notario de Blanes don Emilio Casasús Homet, dicha escritura de agrupación fue autorizada el día en que se concedió el préstamo, por el mismo Notario.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.324, libro 445 de Blanes, folio 79, inscripción segunda de la finca número 25.616.

Cargas.—Libre de cargas y de arrendatarios, según señalaron los comparecientes, haciendo el Notario la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Blanes a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—14.769-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1992-E, instados por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», ahora «Bankinter, Sociedad Anónima», representado

por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Tortajada Bertolin, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de abril de 1994, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de junio de 1994, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de octubre de 1994, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 28.650.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana: Casa unifamiliar de planta baja solamente, construida sobre una parcela de terreno, sita en el municipio de Lloret de Mar, paraje Bandina o Sot d'En Bandina, que ocupa una extensión superficial útil de unos 75 metros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, baño, cocina, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. La cubierta es a base de teja árabe amortizada. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios. Se halla rodeada por todos sus aires con la parcela donde se halla edificada, de 656 metros 51 decímetros cuadrados, iguales a 17.379 palmos cuadrados. Linda: Norte, Club Internacional Tennis Canyellas; sur, calle de la urbanización; oeste, parcela número 3 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.321, libro 475 de Lloret, folio 64, finca 12.388-N, inscripción primera.

Dado en Blanes a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.—14.821-3.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Medialdea Wendosell, en representación de «Unicaja», contra «Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajadores Redolat», en reclamación de cantidad, en los que, por ignorarse el paradero de la sociedad demandada, por medio de la presente se le notifica que se saca a venta en pública subasta, por primera y, en su caso; segunda y tercera vez, la finca hipotecada, por término de veinte días, señalándose para la práctica de las mismas los días 20 de mayo, 20 de junio y 20 de julio, a las doce horas de la mañana, anunciándose por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, entregándose al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la entidad demandada, «Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajadores Redolat», expido y firmo la presente, que firmo en Cádiz a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—14.789.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1992, a instancia del Procurador don Juan Esmeraldo Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Vicente Valero Martínez y doña María Pilar García Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de abril, 1 de junio y 1 de julio, todas ellas de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, en término de Moratalla, partido de Salmerón de Abajo, 13 fanegas y 50 varas, o 4 hectáreas 42 áreas 25 centiáreas de las que 6 áreas 2 centiáreas es la superficie ocupada por un canal de desagüe, y el resto, es tierra de regadío, laborable. Linda: Norte, resto de finca de doña María de los Desamparados Escolano Gómez; sur, Pedro Antonio Escolano Gómez; este, el río Segura, mediando camino de servicio, y oeste, la acequia de Salmerón, mediando otro camino de servicio, se halla atravesada de norte a sur por el canal de desagüe citado.

Inscrita en el libro 261, folio 43, finca 22.344. Valorada en 8.660.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—14.777-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Seca Comercial, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento Antiguo, por primera vez, el próximo día 27 de abril a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipotecada, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 26 de mayo a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; en entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo duplex, bloque A, de 57 metros ² 25 decímetros cuadrados, sita en el conjunto residencial Los Robles, segunda fase de La Unión. Finca número 16.242, tomo 753, libro 256, folio 79, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—14.024-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena, Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 138/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest

España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Donal Duncan McTaggart Duncan y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1994 a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.348.420 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número 273. Vivienda. Está situada en la planta segunda, derecha, entrando, del portal tercero del bloque número 18 del complejo (señalado en la urbanización como apartamento 16 del bloque 18); constando de dos dormitorios, estar, comedor, cuarto de baño y cocina. Su superficie, incluyendo parte proporcional de zonas comunes, es de 80 metros y 50 decímetros cuadrados, de los que 74 metros y 74 decímetros cuadrados le corresponden a la parte edificada. Linda: Por su frente, entrando, con la parte exterior o fachada del bloque número 18 que da a zona verde entre dicho bloque y la calle Miño; por la derecha, entrando, con la finca número 280; por el fondo, entrando, con muro o fachada

posterior del edificio que da a la zona verde natural; e izquierda, entrando, con la finca número 274. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo, de 314 milésimas de 1 entero por 100. Está integrada en el denominado complejo Bellaluz, situado en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, cuyo terreno procede de la hacienda que se denominó Coto de Altamaria, Mojón y Estudiante.

Título: Pertenece a los demandados don Donald Duncan Mc Taggart Duncan, don Duncan-Deren Carson Duncan y don Ian Douglas Stewart por terceras partes indivisas por compra a la mercantil «Inmogolf, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el notario de Cartagena don Miguel Cuevas el 24 de enero de 1984.

Dado en Cartagena a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—14.322-55.

CASPE

Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Jueza de Primera Instancia de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra necesaria número 6 de 1992, relativos a la quiebra de la entidad «Inmobiliaria Caspolina, Sociedad Anónima», solicitada por el acreedor don Johannes van Hooff, en los cuales se dictó auto de fecha 13 de septiembre de 1993, que ha adquirido firmeza y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.— Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Inmobiliaria Caspolina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caspe, urbanización Playa de Chacón, sin número, a instancia del acreedor de la misma don Johannes van Hooff, quedando aquella inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, continuando el procedimiento de esta declaración y demás disposiciones consiguientes como pieza separada de la sección primera.

Segundo.—Nombrar Comisario de la quiebra a don Juan Ernesto Corral, con domicilio en Zaragoza, Coso, 24-32, al que se le hará saber dicho nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca en este Juzgado a aceptar y jurar el cargo para el que se le designa.

Tercero.—Nombrar Depositario de la quiebra a don Ramiro Gil Oliván, con domicilio en Zaragoza, paseo de la Constitución, 13, octavo C, a quien igualmente se le hará saber tal designación por medio de oficio, para que asimismo comparezca en este Juzgado a efectos de su aceptación y juramento, tras lo cual se pondrán bajo su custodia la conservación de los bienes ocupados al deudor hasta que se proceda al nombramiento de Síndicos.

Cuarto.—La ocupación judicial de las pertenencias, bienes, libros, papeles y documentos de giro del quebrado, formándose inventario y depósito en la forma que establecen los artículos 1.046, y 1.047 y 1.048 del Código de Comercio. Respecto de la práctica de tales actuaciones luego que el Comisario acepte y jure el cargo se acordará lo procedente.

Quinto.—Se retrotraerán los efectos de la quiebra por el día que resulte haber cesado el quebrado en el pago corriente de las obligaciones y por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 16 de octubre de 1989.

Sexto.—Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta localidad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, a cuya apertura se procederá en las fechas que se fijen en la pieza separada formada al efecto.

Séptimo.—Expedir mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Caspe a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles, así como el Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Octavo.—Registrar los presentes autos en el libro de registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, remitiendo el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Noveno.—Publicar la parte dispositiva del presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza y en el «Boletín Oficial del Estado», requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado para que les entreguen al Depositario bajo los apercibimientos legales.

Décimo.—Decretar la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellas en que se persigan bienes hipotecarios.

Undécimo.—Tener por vencidos, hasta la fecha de esta declaración, las deudas pendientes del quebrado, dejando de devengar interés salvo los créditos hipotecados y pignoraticios.

Duodécima.—Una vez que el señor Comisario haya presentado estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor, y en el caso de los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General; a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Decimotercero.—Con testimonio de esta resolución, encabécense las secciones a que dé lugar el presente juicio universal y entréguense los edictos y despachos acordados librar al Procurador don Santiago Albiac Guiu para que cuide de su diligenciado y reportación...

Así lo manda doña María Soledad Escolano Enguita, Jueza de Primera Instancia de Caspe, y firma.

Firmado, rubricado y siendo firme el anterior auto.

Y para que sirva de notificación, requerimiento a las personas que tenga en su poder pertenencias del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, para que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Caspe a 25 de octubre de 1993.—La Jueza, Soledad Escolano Enguita.—La Secretaria.—14.392-55.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 300/1993, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra Francisco Carceller Mas, Pilar Badenes Franch, Simón Carceller Mas y María Isabel Breva Ramón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, se describen.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta;

en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 21 de abril de 1994. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 93.260.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de mayo de 1994. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 15 de junio de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Edificio almacén situado en término de Castellón, partida del Bovalar; ocupa una superficie de 1.270 metros cuadrados; linda: Frente con la carretera general de Valencia a Barcelona. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 4 al folio 166, libro 17, tomo 768, finca 1.367, inscripción tercera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—14.983.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00211/1991, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra doña Laura Luna Esteve y don Rafael Sala Falomir, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 28 de abril de 1994. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1994. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 20 de junio de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Edificación destinada a almacén sita en Borriol, partida Sequiola, se compone de semisó-

tano, planta baja y una planta en alto, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 55, libro 7 de Borriol, folio 191, finca 726, inscripción. Tasada en 28.287.500 pesetas.

2. Una casa maset o chalét, destinada a vivienda unifamiliar sita en término de Borriol, partida Broser o Abroser, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 707, del libro 52 de Borriol, al folio 74, finca 2.577, inscripción cuarta. Tasada en 4.562.500 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de un porción de tierra en término de Borriol, partida Broser o Abroser. Extensión superficial: 2.024 metros 25 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 409, del libro 26 de Borriol, folio 14, finca 2.578, inscripción sexta. Tasada en 912.500 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—14.483-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1993, instado por la Procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Martín Francisco Miñambres Mielgo y doña Rosario Martín Romero, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1, piso primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de abril de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 23 de mayo, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación obrante en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 16 de junio de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.712.651 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiendo hacerla los licitantes a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo, en este caso, verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

1. Finca número 2. Vivienda en construcción en la planta segunda en alto del edificio sito en Benicasim, calle Les Oliveres, sin número, y al que se accede por medio del zaguán, escalera y ascensor desde la calle; distribuida interiormente, tiene una superficie útil de 108,86 metros cuadrados; le corresponde una cuota del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 862, libro 249, folio 15, finca número 22.430, inscripción primera.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—14.781-3.

CIUTADELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciutadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 163/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i pensions de Barcelona, La Caixa, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Antonio Berrendero Ballesteros y doña Lucía Liqueste Sánchez, en reclamación de 3.194.256 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Integrante del edificio que constituye parcela número 5, manzana X del polígono III de la urbanización «Los Delfines», de Ciutadella, 3, primera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.563, libro 479, folio 180, finca 20.795.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de julio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—14.238.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, con el número 575/1984, en ejecución de sentencia firme, por la que fue condenado Juan Sánchez López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la parte condenada, que luego se describirán, señalándose el de remate el próximo día 10 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Carretería, 39, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-76-575-84.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciendo constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, planta 1.ª, piso D, acceso escalera número 1, superficie construida de 121,14 metros

cuadrados y útil de 88,98 metros cuadrados; ubicada en urbanización «El Condado», de Totana (Murcia); inscrita al libro 461, folio 35, finca 34.742, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

Tipo de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—14.847-E.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Salvador Martín Blancas y doña Inmaculada López Bolao, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se señalan, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 12 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 13 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 13 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

1) Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

2) Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

3) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4) Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5) El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

6) Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 648, libro 150 del Ayuntamiento de Calpe, folio 11, finca registral número 18.074, tercera.

Valorada en 5.914.800 pesetas.

Dado en Denia a 7 de febrero de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—14.369-55.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 441/1993, seguidos a instancia de «Estructuras y Cimientos Insulares, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lara Medina, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la mercantil «Puerto Varadero, Sociedad Limitada», habiéndose nombrado comisario de la quiebra al profesor mercantil don Emigdio Salvador Martínez García y depositario a don Pedro Algarra García, y haciéndose saber por medio del presente dicho nombramientos de comisario y depositario, y advirtiendo a cuantas personas tengan en su poder bienes de la mercantil quebrada, que deben entregarlos al depositario y efectuar los pagos al comisario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que la ley previene.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la ley, libro el presente en Elche a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—14.501-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María del Socorro Vera Parrilla, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 206-B/1993 a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Rubén Bañón Rico y doña Francisca Pérez Sáez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 12 de mayo a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 13.510.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 14 de junio a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, el día 14 de julio a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en San Francisco número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que

ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, a la derecha entrando al bloque, con una superficie útil de 124 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Falconde y escalera número 104 de policía; derecha, local de don Rubén Bañón Rico y edificio en comunidad; izquierda, dicha escalera número 104 de policía y sublocal número uno, y espaldas de edificio en comunidad. Pertenece al bloque de locales y viviendas, sito en Elda, Falcon de números 104, 106, 108 y 110 de policía. Inscripción en Elda, al tomo 740, libro 136, folio 97, finca 18.228, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a quien lo pudiera interesar expido y firmo la presente en Elda, a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria, María del Socorro Vera Parrilla.—14.349-55.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de menor cuantía número 46/1991, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Roxi, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Juan Domenech Martínez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 18 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 18.124.000 pesetas.

Por segunda vez el día 15 de julio a las diez horas, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Por tercera vez el día 14 de julio a las diez horas, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas. Y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Urbana. Vivienda número 61, tipo B, en la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, paso y terraza; tiene una superficie de 112,17 metros cuadrados, y linda, entrando, aires de un patio y otra vivienda número 60; derecha, aires de la calle General Varela; izquierda, zaguán de entrada, ascensor, aires de la zona interior y vivienda número 53, con entrada por la escalera número 2, y espaldas, aires de un patio y vivienda número 68 con entrada por la escalera número 4. Tiene su entrada por la escalera número 3 del edificio, sito en Elda, calle General Varela, 22 y 24, y calle José María Pemán, 23, de policía. Cuota, 0,85 por 100. Valor: 8.860.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Vivienda número 88, tipo C, en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, paso y terraza y dos patios; tiene una superficie de 119,98 metros cuadrados, y linda, entrando en misma, frente, zaguán de entrada, ascensor, caja de escalera y la otra vivienda número 89 derecha, aires de la zona interior de señores don Juan Alba; izquierda, aires de la calle General Varela, y espaldas, la vivienda número 81 con entrada por la escalera número 6. Tiene su entrada por la escalera número 7 del edificio sito en Elda, calle General Varela números 22 y 24, y calle José María Pemán, 23 de policía. Cuota, 0,90 por 100. Valor: 9.264.000 pesetas.

Y a fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento, y su publicación en los medios acordados, expido el presente en Elda a 25 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—14.328-55.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00386/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Juan Antonio Roca Gallego y doña María Angeles Rodríguez Guevara, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ayuntamiento y parroquia de Ares. Terreno al sitio de «Castro» de 6.700 metros cuadrados, y dentro del mismo una casa, sin número, destinada a vivienda unifamiliar, que se compone de: Semisótano, sin distribuir, destinado a garaje y almacén, planta baja y piso alto, distribuidos en distintas dependencias adecuadas a su destino. El semisótano ocupa una superficie útil de 174 metros 40 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie útil de 209 metros 20 decímetros cuadrados; y el piso alto, una superficie útil de 139 metros 58 decímetros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 248 metros 30 decímetros cuadrados. La fachada principal de la casa da al viento sur. El acceso a la planta de semisótano se efectúa por el viento norte. El edificio está comunicado interiormente por medio de escaleras. Cuenta con todos los servicios propios de finca urbana en medio rural, disponiendo de desagüe a la red y pozo de agua potable. Toda la finca linda: Frente o este, vial de acceso, o camino público que conduce a la carretera de Ares a Pontedeume. Espalda u oeste, finca de don Leopoldo Varela. Norte, señor Fuentes,

doña María Durán y don Apolinar Galiano. Sur, camino de reciente apertura.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 526, libro 61 del Ayuntamiento de Ares, folio 144, finca número 8.013, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de 50.850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 7 de junio de 1994 a las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-38692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 7 de julio de 1994 y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—14.229.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Fernández Martínez, en representación de Caja de

Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, contra don Andrés Andrades Pimentel, doña Esperanza Reyes Olgado García, don Francisco Andrades Gavira, doña Ana Valadez Jiménez, don Juan Andrades Gavira, doña María Pimentel Romero, don Cristóbal Andrades Gavira y señora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se describen, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I sin número, el próximo día 13 de mayo de 1994 a las doce horas.

Segunda.—El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.359, inscrita al tomo 227, libro 110, folio 244.

Finca número 21.636, inscrita al tomo 404, libro 265, folio 80. Finca número 30.427, inscrita al tomo 592, libro 411, folio 158. Finca número 10.498-N, inscrita al tomo 517, libro 355, folio 057, todas del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 14 de febrero de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaría.—14.345-55.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mayor

Moya, contra don Eufasio Antonio Jerónimo Zafra y doña Elena María Zárate Marsans, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 28 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la parcela de terreno T-7 de la urbanización «Bahía Dorada», de Estepona. Ocupa una extensión superficial de 63 metros cuadrados de parcela, y de construcción de 92,25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 638, libro 447, folio 152, finca número 32.582.

Dado en Estepona a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—15.063.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Tierra de Fuego, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de mayo, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 28 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número ocho. Vivienda unifamiliar, número 8, en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, partido de Gaudalobón y sitio de Patraina, que se denominará «Bahía Azul». Es del tipo D. Consta de planta baja y alta. Ocupa una superficie total construida de 97 metros 12 decímetros cuadrados, correspondiendo 57 metros 92 decímetros cuadrados a la planta baja y 39 metros 20 decímetros cuadrados a la planta alta.

Inscripción primera de la finca número 32.959, folio 201, libro 453 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—15.068.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra entidad «M-90, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de mayo, a las once treinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 28 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 62. Vivienda unifamiliar número 30, en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, partido de Guadalobón y sitio de Patraina, que se denominará «Bahía Azul», es del tipo B, consta de planta baja y planta alta. Ocupa una extensión superficial total construida de 109 metros 88 decímetros cuadrados, correspondiendo 59 metros 11 decímetros cuadrados a la parte baja y 50 metros 77 decímetros cuadrados a la alta.

Inscripción segunda de la finca número 33.067, folio 77, libro 455, tomo 649 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—15.066.

FUENGIROLA

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 440/1992, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque, frente a don Juan Pérez Sedeño y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la tercera, el día 29 de abril de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intercedida personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor y ser ajenos al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial, 16, planta baja del edificio «La Alcazaba II», calle José María Flores, en Arroyo de la Miel (Benalmádena). Tomo 402, folio 92, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta 5.742.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—15.103.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/1992, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Mora Escobar, don Juan Mora Mora y doña Isabel Avilés, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, consecutivas el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 2 de mayo de 1994, a las once horas, y por el tipo de tasación de 10.950.000 pesetas.

La segunda subasta, el día 1 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 1 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 10, piso tipo uno, situado en la cuarta planta alta del edificio número 1 de la calle de Barroso, de esta ciudad de Málaga, conocido por edificio «Fénix»: con superficie de 102 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 14.095, tomo 1.579, folio 219.

Dado en Fuengirola a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—15.070-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1992 seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó contra doña Antonia Pérez Colom, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Rústica: Secano, sita en término municipal de Batea, partida Vall de Viñes, a olivos. Tiene una cabida de 52 áreas 4 centiáreas. Es la parcela 18 del polígono 41. Inscrita al tomo 495, libro 50, folio 148, finca 5.448. Se tasa en 433.875 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término municipal de Batea. Balsa den Viloma a Masaluca, integrada por el Barranco del camino de la Pobla, a viña y garriga, con una cabida de 8 hectáreas 95 áreas 73 centiáreas. Es parte de la parcela 64 del polígono 11. Inscrita al tomo 161, libro 21, folio 106, finca 2.423. Se tasa en 7.455.975 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término municipal de Batea, partida Coll de Caseras, a olivos y garriga, con una cabida de 1 hectárea, 29 áreas 36 centiáreas. Es la parcela 182 del polígono 39. Inscrita al tomo 193, libro 24, folio 185, finca 2.836. Se tasa en 1.068.000 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término municipal de Batea, partida Mas Vella, viña con una cabida de 2 hectáreas, 6 áreas 14 centiáreas. Es la parcela 27 del polígono 22. Inscrita al tomo 193, libro 24, folio 187, finca 2.837. Se tasa en 1.655.400 pesetas.

Rústica: Secano, sita en el término municipal de Caseras, partida Coll Caseses o Basosts, a olivos y viña, una cabida de 2 hectáreas, 13 áreas 4 centiáreas. Es la parcela 74 del polígono 2. Inscrita al tomo 188, libro 6, folio 122 vuelto, finca 688. Se tasa en 1.762.200 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término municipal de Batea, partida Barranch del Vicari, a cereales, almendro y garriga, que mide 47 áreas 75 centiáreas, indivisible. Es la parcela 94 del polígono 7. Inscrita al tomo 287, libro 32, folio 10, finca 3.705. Se tasa en 389.375 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término municipal de Batea, partida Barranch del Vicari, a cereales, almendros y garriga, que mide 1 hectárea 26 áreas 30 centiáreas, indivisible. Inscrita al tomo 27, libro 5, folio 200, finca 402. Se tasa en 1.034.625 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término municipal de Batea, partida Borrasones, con una superficie de 87 áreas 76 centiáreas. Es la parcela 151 del polígono 39. Inscrita al tomo 483, libro 49, folio 223, finca 5.392. Se tasa en 723.125 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término municipal de Batea, partida Barranch del Vicari, con una superficie de 57 áreas 81 centiáreas. Es la parcela 95 del polígono 7. Pendiente de Inscripción. Se tasa en 471.700 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término municipal de Batea, partida Barranch del Vicari de Baix, cabida 1 hectárea 92 áreas 76 centiáreas, a sembradura, almendros y garriga. Inscrita al tomo 193, libro 24, folio 151, finca 2.818. Se tasa en 1.622.025 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término municipal de Batea, partida Masaluca, plantada de viña, con una cabida de 1 hectárea 43 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 91, libro 15, folio 209, finca 1.734. Se tasa en 1.183.700 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Gandesa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Joan Peruchó, sin número, de Gandesa, Tarragona, el día 27 de abril de 1994 y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.576.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose

tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 18 de enero de 1994.—El Juez.—La Oficial habilitada.—13.962-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Dolores Bravo Alvarez y don José Ramón Amezaga Ranero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la planta 4.^a, derecha, del portal número 2-A de la calle Iparraguirre, de Lejona. Le corresponde como anejo inseparable la parcela de garaje número 64.

Tipo de subasta: 12.300.000 pesetas.

Dado en Getxo a 23 de febrero de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—15.014.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» con el número 512/1992 representado por el Procurador don Manuel Suárez Soto, contra don Primitivo Díaz Furones y doña Pilar Cacho en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será el fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de mayo, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca 1. Urbana, número 42. Vivienda piso quinto derecha, letra A, subiendo por la escalera, sita en la planta sexta del portal 85 de un edificio con dos portales, señalados con los números 53 de la calle Guipuzcoa y 85 de la calle Severo Ochoa, en esta población. Es de tipo C. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 93 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, ocupa una superficie construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda exterior izquierda, letra B, de esta misma planta, del portal 53; izquierda, rellano y vivienda centro, letra C, de esta misma planta y portal; y por el fondo, calle Guipuzcoa. Tiene una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble, y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 2 enteros 47 centésimas por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, al tomo 1.289, folio 7, finca número 20.213, sección primera A, inscripción tercera. El tipo de la subasta será de 18.954.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Local número 1, sito en la planta baja o primera de una casa a la que le corresponde el número 3 de la calle Alava, en esta población. Ocupa una superficie útil aproximada de 149 metros 83 decímetros cuadrados. Linda al frente, calle, hueco de escaleras; derecha entrando, portal, hueco de escaleras y local número 2; por el fondo e izquierda, doña Nieves Olay Alonso, don Crisanto y don José Luis Moro Olay. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble, y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 9 enteros 11 centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, al tomo 1.685, libro 108, sección primera, folio 113, finca número 7.929, inscripción primera. El tipo de la subasta será de 24.957.964 pesetas.

Finca número 3. Urbana. Local número 3, sito en la planta baja o primera de una casa a la que le corresponde el número 3 de la calle Alava, en esta población. Ocupa una superficie útil de 94 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda al frente, calle Alava; izquierda entrando, local número 2; y por la derecha, y fondo, bienes de doña Nieves Moro Olay. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble, y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 5 enteros 65 centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Gijón, al tomo 991, folio 230, finca número 29.417, sección primera, impares, inscripción segunda. El tipo de la subasta será de 15.666.400 pesetas.

Finca número 4. Urbana. Local número 2, sito en la planta baja o primera de una casa a la que le corresponde el número 3 de la calle Alava, en esta población. Ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda al frente, calle Alava; derecha entrando, local número 3; izquierda, portal, hueco de escaleras y local número 1; y fondo, bienes de doña Nieves Olay Alonso, don Crisanto y don José Luis Moro Olay. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble, y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 4 enteros 76 centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, al tomo 991, folio 227, finca número 29.415, sección primera, impares, inscripción segunda. El tipo de la subasta será de 13.192.756 pesetas.

Finca número 5. Urbana. Número 25. Local comercial bajo, sito en la planta baja o primera de la casa con dos portales a los que les corresponden los números 28 y 26 de la calle Río Eo, en esta población; ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados. Linda al frente, calle Río Eo y huecos de escaleras y del ascensor del número 26; derecha entrando, doña Nieves Olay Alonso, don José Luis y don Crisanto Moro Olay, según el título, pero en la actualidad solamente los señores Moro Olay, es decir, la casa número 11 de la calle Alava; izquierda, portal y huecos de escaleras y del ascensor del número 26 y local comercial número 24; y por el fondo, local comercial número 2. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble, y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 4 enteros 63 centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.535, libro 28, sección primera, folio 14, finca número 1.617, inscripción segunda. El tipo de la subasta será de 14.683.200 pesetas.

Finca número 6. Rústica. Finca llamada «El Llo-sin», sita en Llantonos, parroquia de la Pedrera, concejo de Gijón, cerrada a cárcava, dedicada a mata, de 68 áreas. Linda al norte, bienes de don Alfredo Alvarez Valdés y herederos de don Francisco García Morán; este, de don Fulgencio Alvarez Meana; sur, de doña María del Pilar Martínez Valdés, y oeste, camino público. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 5. Al tomo, 1.867, libro 19 de la sección cuarta, folio 92, finca número 1.921, antes número 6.465, inscripción primera. El tipo de la subasta será de 30.378.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica. Finca sita en la parroquia de Porceyo, concejo de Gijón, a pasto, roza y peñas en la Eria de Vallín y Vallizo, sitio del Pedregal, que mide 1 hectárea 21 áreas 39 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.139 metros 80 decímetros cuadrados. Linda al norte, con camino de Sotiello a Porceyo; sur, finca de «Bachiller, Sociedad Anónima», bienes del Conde de Revillagigedo o parcela número 52, y con trozo segregado de ésta, de don Arcadio Félix Goyos Prieto; al este, con camino y con dicha parcela número 52; y al oeste, con camino de Sotiello a Porceyo y la expresada parcela número 52, y con el trozo segregado de ésta, de don Arcadio Félix Goyos Prieto. Comprende las parcelas número 54, parte, y 54. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, al tomo y libro 1.350, folio 7, finca número 2.558, sección segunda, pares, A. El tipo de la subasta será de 40.000.000 de pesetas.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Primitivo Díez Furones y doña María del Pilar Cacho Andrés, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Gijón a 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.993-3.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 341/1990, a instancias de «G.D.S., Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» contra don Diego Alonso Riera y doña Luisa Verdagué Colom, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes.

Respecto a la finca número 715, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.387, folio 13, libro número 2 de Girona, la cantidad de 9.101.000 pesetas.

Respecto al vehículo turismo marca FDS, modelo Polonez-125PN, matrícula GE-8632-AF, la cantidad de 220.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Respecto a la finca número 715, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.387, folio 13, libro 2 de Girona, la cantidad de 6.825.750 pesetas.

Respecto al vehículo turismo, marca FDS, modelo Polonez 125PN, matrícula GE-8632-AF, la cantidad de 165.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de abril próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 27 de mayo próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 28 de junio y hora de las diez.

El vehículo se encuentra en posesión de los demandados, cuyo domicilio se ignora.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana. En el lugar de Vilarroja de Sant Daniel, municipio de Girona, en el que se halla una edificación destinada a vivienda de planta baja y que consta de cuatro dormitorios, aseo, cocina, comedor-estar y cuarto de costura, con una superficie de 108 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.387, folio 13, libro Girona 2, finca número 715.

Vehículo. Turismo marca FDS, modelo Polonez 125PN, matrícula GE-8632-AF.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—13.798.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 644/1991, seguidos a instancias «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe García Contreras y doña Josefa García Garrido.

Primera subasta: Día 19 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 10 de la calle Carmen de Campohermoso (Almería), finca número 23.648, valorada en 5.740.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.300-55.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 531/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador don José Antonio Rico Aparicio, contra don Antonio Ortega Jerez y doña Concepción Martínez Martínez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación, pactado en la escritura de hipoteca de 18.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1994, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Suerte de tierra de riego en el sitio de Vega de las Suertes, en término de Guadahortuna; de cabida después de varias segregaciones que ha sido objeto de 8 áreas 72 centiáreas, que linda: Al norte, casa y terreno de Lino Martín Ferrer; al sur, con la acequia y finca que ha sido donada a doña Josefa, doña Concepción y doña Adoración Ortega Martínez; al este, finca de doña Concepción, doña Josefa y doña Adoración Ortega Martínez, y al oeste, con la carretera de Torre Cardela. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa con una superficie de 19 metros de fachada por 28 de fondo, o sea 532 metros cuadrados, y además una nave industrial de 315 metros cuadrados, sin que la expresada nave industrial salga a subasta.

Se trata de la finca registral número 4.707, inscripción primera, al folio 112 del libro 56 de Guadahortuna, del Registro de la Propiedad de Iznalloz, y que es propiedad de los demandados don Antonio Ortega Jerez y doña Concepción Martínez Martínez. Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—14.691.

GRANOLLERS

Edicto

En autos de juicio de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado al número 131/1993, promovido por «Texval, Sociedad Anónima», se ha dictado auto, cuya expresión resumida del mismo es la siguiente:

Se aprueba el convenio de fecha 17 de enero 1994 celebrado entre «Texval, Sociedad Anónima», y sus acreedores, que, en síntesis, consiste en un convenio de liquidación para pago de la totalidad de los bienes mediante nombramiento de una comisión de acreedores, con las más amplias facultades para liquidar, integrado por «Hilaturas Callus, Sociedad Anónima»; «Otexa, Industrias Morera, Sociedad Anónima»; «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima»; e «Industrias Hilados, Sociedad Limitada», quienes procederá a repartir a prorrato entre los acreedores el líquido resultante, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes como cédula de notificación en forma a expresados acreedores, expido la presente en Granollers a 17 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—14.745.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66-90, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alberola Martínez contra doña María Angeles Lucena Pérez, Demetrio Lucena Gámez y Miguel Monreal Cugat, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Número nueve: Vivienda puerta primera, situada en la cuarta planta alta o piso cuarto de la escalera frente a la calle Barcelona del edificio de Las Franquesas del Vallés, con frente a dicha calle, esquina a la calle Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.341, libro 60, folio 104, finca 5.417.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, sin número, de esta ciudad, el próximo día, 26 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio del presente año, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—14.784.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 152/1993 promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Agripino Martínez Oliva y Francisco Martínez Carreras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio próximo, y su hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo, y su hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que el presente servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Entidad urbana. Casa de bajos y un piso con patio detrás y terreno contiguo en la parte posterior de la misma; señalada con el número 15 en la calle Marina, de Hospitalet de Llobregat. Ocupa en parte una superficie, después de una segregación de 116 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, oeste, en una línea de 5 metros, con la calle de Marina; por la derecha, entrando, sur, con finca de don Luis Boixadera; por la izquierda, norte, con la casita número 14 de la dicha calle propia de los hermanos Ribalta, y por la espalda o detrás, este, con la calle Val del Roble, siendo de notar que de la indicada total superficie que comprende esta finca, ocupa la casita 44,50 metros cuadrados, y el resto se destina a patio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.487, libro 150, sección quinta, folio 220, finca registral 19.241.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.649.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 217/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Juan Arabi Serra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.299.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Parcela de terreno de 3 hectáreas 68 áreas y 14 centiáreas de superficie, con chalet de 182 metros cuadrados, procedente de la finca Can Xicu Parra, sita en la parroquia de San Rafael, término municipal de San Antonio.

Inscrita al tomo 8 de San Antonio, folio 96, finca 509 duplicado.

Valorado en la cantidad de 24.299.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—14.449-3.

IBIZA

Edicto

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Ibiza,

Hago saber: Que a instancia de don Abel Matutes Torres, representado por el Procurador don José López López se sigue procedimiento de denuncia de extravío de letra de cambio con el número 28/1994 siendo el librado la entidad «Agrupación Hotelera Doliga, Sociedad Anónima», y el librador «Cultivos Piscícolas Marinos, Sociedad Anónima».

Que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la publicación según lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del cheque de la denuncia de extravío de letra de cambio número 0419445, clase segunda, de 8.000.000 a 16.000.000 de pesetas, librada en Ibiza el 13 de diciembre de 1993 y con vencimiento el 10 de junio de 1994 por un importe de 16.000.000 de pesetas con domiciliación de pago en la cuenta número 95120-8 de la oficina principal de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, avenida Santa Eulalia, 1 de Ibiza.

Y para dar cumplimiento a lo acordado se expide el presente edicto en Ibiza a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria, Pilar del Campo García.—La Secretaria.—14.495-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de ejecutivo con el número 197/1993, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Adolfo López de Soria, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Micheline Denise Suzanne Demoulin y don Arnold Beckers, en reclamación de la cantidad de 2.793.239 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich número 4 en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1994 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1994 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita al folio 146, tomo 1.169, libro 300 de Santa Eulalia, finca número 14.875-N, del Registro número 1, valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—14.230.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca. Ejecutivo número 367/1991, seguidos a instancia de don Antonio Molina Gil, representado por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra don Juan Luis Vela Contreras.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 30 de mayo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de julio de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

El demandado no ha aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente la certificación de cargas librada por el Registro de la Propiedad, debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno que comprende la parcela o lote número 4 del plano de parcelación de la finca Es Vela, en término de Muro; tiene una superficie de unos 2.800 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado al tomo 3.393, libro 252 de Muro, folio 212, finca número 13.231. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 3 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.314-55.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca. Ejecutivo número 341/1989, seguidos a instancia de «Curin, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra don Bartolomé Villalonga Bestard.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 16 de mayo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

El demandado no ha aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente la certificación de cargas librada por el Registro de la Propiedad, debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Porción de terreno que comprende el solar número 78 bis, sólo en cuanto a una parte del mismo, del plano de la urbanización Playas de Alcudia, procedente del predio de La Albufera, en Alcudia. Mide 300 metros cuadrados. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado y su esposa al tomo 3.206, libro 315 de Alcudia, folio 28, finca número 15.740. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 15 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.338-55.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 149/1993, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Dangel Agar Barbero y doña Melanie Jane Littler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza número 74, primero, el día 9 de mayo a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.184.104 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 0428000018014993, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante a las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 2 de orden. Vivienda del piso primero, de un edificio sito en la calle Pollentia, 39 (antes, 31), de Alcadia.

Inscrita al tomo 3.398 del archivo, libro 363 de Alcadia, folio 130, finca número 9.985-N, inscripción segunda.

Dado en Inca a 16 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—14.379-55.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 415/1992 de juicio ejecutivo, a instancia de «G. M. A. C. España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Francisco Morenas Chicas, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de la mañana de los días 19 de abril, 19 de mayo y 20 de junio próximos: la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Un vehículo marca «Opel», modelo Kadett, matrícula J-4389-K, valorado en 470.000 pesetas.

Fotocopiadora «Canon» NP-2215, valorada en 60.000 pesetas.

Cámara tomavistas «Philips», con monitor, VKR-6820/00, valorada en 50.000 pesetas.

Un trípode color negro marca tipo GT1000, valorado en 10.000 pesetas.

Equipo de música «AR System», compuesto por plato de disco, pletina radio y doble «casette» y dos «baffles», valorado en 25.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra D, en planta primera, con acceso por el portal número 2 de la calle Juan XXIII, de la casa de Parla, en las calles Juan XXIII, número 2, con vuelta a la calle de Pinto, número 37, finca número 5.978, valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Jaén a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—16.210.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, en autos civiles de menor cuantía número 40/1990, seguidos a instancia de «N. C. R. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín Benítez, contra don Juan Rafael Martínez Suárez, representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la suspensión de las subastas señaladas en las presentes actuaciones de los días 28 de febrero y 29 de marzo, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de diciembre de 1993 y «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1993, por ser festivo dicho día, acordándose su celebración los días 22 de abril y 24 de mayo de este año, y hora de las doce, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, en las mismas condiciones que fue publicada.

Y para que se dé la publicidad acordada, expido el presente en Jerez de la Frontera a 26 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—16.228-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Teresa Cuenca Boy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1993, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrerío Carnero, contra doña María del Carmen Dapena Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en la persona del Procurador señor Ferreiro Carnero.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1994 a las trece horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de mayo de 1994 a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 23 de junio de 1994 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán, en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 21160001808893, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastas y su precio son los siguientes:

1. Piso vivienda, primero derecha, de la casa en Griñón y su calle del Príncipe Juan Carlos, sin número, portal 4. Ocupa una superficie, aproximadamente de 95 metros cuadrados, de los cuales 7 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Consta de cocina, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y dos terrazas.

Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de manzana en proyecto, y fondo, solar de «Construcciones Merchán, Sociedad Anónima».

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.085, libro 81 de Griñón, folio 53, finca número 9.680-N.

Tipo de subasta: 16.325.000 pesetas.

2. Finca Rústica, en término de Audiencias del Valle, Ayuntamiento de La Antigua, al sitio de La Seca o Los Olmares, de 2 hectáreas 6 áreas y 95 centiáreas, secana, excluida de concentración, y linda: Al norte, don Amador Vivas y don Juan Quintana; sur, don José María Luengo Fierro; este, camino, y oeste, calleja.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.441, folio 101.

Tipo de subasta: 2.050.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 26 de noviembre de 1993. La Jueza, María Teresa Cuenca Boy.—La Secretaria.—14.456-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 00529/1992-P a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Raúl Roca Díaz y doña Ramona Primoy Blanco, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

1. Nave industrial al sitio que llama «del Convento», que ocupa la superficie de 300 metros cuadrados, con un terreno que la rodea por todos los aires. Inscrita en el tomo 1.130 de Bergondo, libro 149, folio 11 vuelto y 12, finca registral número

13.096 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Tasada pericialmente en 4.329.000 pesetas.

2. Rústica. Monte y prado al sitio denominado Vaiga, parroquia de Leiro, Ayuntamiento de Miño, de superficie 97 áreas, 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 432, libro 57 de Miño, folio 175, finca número 6.024. Tasada pericialmente en 1.588.400 pesetas.

3. Rústica. Labradío al sitio de Andiana, parroquia y término de Miño, de superficie 2 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 459, libro 60 de Miño, folio 160, finca número 6.465. Tasada pericialmente en 1.015.000 pesetas.

4. Rústica. Labradío al sitio de Miguez en el Ayuntamiento de Miño, de superficie 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 469, libro 61 de Miño, folio 218, finca número 6.634. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Labradío al sitio de Punta da Muxica, en el Ayuntamiento de Miño, de superficie 1 área 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, libro 61 de Miño, tomo 469, folio 219, finca número 6.635. Tasada pericialmente en 2.136.000 pesetas.

6. Rústica. Labradío al sitio de Sexago, en el Ayuntamiento de Miño, de superficie 1 área 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 469, libro 61 de Miño, folio 220, finca número 6.636. Tasada pericialmente en 2.016.000 pesetas.

7. Rústica. Monte al sitio de Petita, en el Ayuntamiento de Miño, de superficie 12 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 469, libro 61 de Miño, folio 221, finca número 6.637. Tasada en 1.270.000 pesetas.

8. Rústica. Monte al sitio de Campo de Llanos, en el Ayuntamiento de Miño, de superficie 5 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 469, libro 61 de Miño, folio 222, finca número 6.638. Tasada pericialmente en 274.000 pesetas.

9. Urbana. Semisótano destinado a usos comerciales o industriales de un edificio número 21 de la calle Taiña, en el Ayuntamiento de Miño, de superficie 168 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 469, libro 61 de Miño, folio 250, finca número 6.660. Tasada pericialmente en 5.997.264 pesetas.

10. Urbana. Vivienda de la izquierda del piso tercero del edificio número 21 de la calle Taiña en el Ayuntamiento de Miño, de superficie 80 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 477, libro 62 de Miño, folio 13, finca número 6.667. Tasada pericialmente en 4.997.619 pesetas.

11. Urbana. Desván a trasteros de la planta cuarta del edificio número 21 de la calle Taiña, en el Ayuntamiento de Miño, de superficie 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 477, libro 62 de Miño, folio 15, finca número 6.668. Tasada pericialmente en 415.000 pesetas.

12. Rústica. Monte en donde conocen por «Achileiro», parroquia de Guimil, Ayuntamiento de Villarmayor, de superficie 4 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 18, finca número 2.480. Tasada pericialmente en 87.200 pesetas.

13. Rústica. Monte en Sobre da Agra de Gulfin o Ralaza, sitio en Bexa, parroquia de Villamateo, Ayuntamiento de Villarmayor, de superficie 10 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 19, finca número 2.481. Tasada pericialmente en 219.200 pesetas.

14. Rústica. Monte en Painza en Cernadas, parroquia de Villamateo, Ayuntamiento de Villarmayor, de superficie 7 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 20, finca número 2.482. Tasada pericialmente en 112.800 pesetas.

15. Rústica. Monte al sitio de junto al Molino de San Clemente, parroquia de Villamateo, Ayuntamiento de Villarmayor, de superficie 4 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 39, finca número 2.501. Tasada pericialmente en 69.750 pesetas.

16. Rústica. Monte al sitio de Molino de San Clemente o Painzal, parroquia de Villamateo, Ayuntamiento de Villarmayor, de superficie 8 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 40, finca número 2.502. Tasada pericialmente en 123.300 pesetas.

17. Rústica. Monte al sitio de Calbela, parroquia de Villamateo, Ayuntamiento de Villarmayor, de superficie 12 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 41, finca número 2.503. Tasada pericialmente en 246.600 pesetas.

18. Rústica. Monte al sitio de Abeira, parroquia de Villamateo, municipio de Villarmayor, de superficie 17 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 101, finca número 2.555. Tasada pericialmente en 858.000 pesetas.

19. Rústica. Monte al sitio de Revelo, parroquia de Guimil, Ayuntamiento de Villarmayor, de superficie 3 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 102, finca número 2.556. Tasada pericialmente en 55.860 pesetas.

20. Rústica. Monte al sitio denominado Revolto, parroquia de Torres, Ayuntamiento de Villarmayor, de superficie 24 áreas y 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 470, libro 22 de Villarmayor, folio 103, finca número 2.557. Tasada pericialmente en 493.200 pesetas.

21. Rústica. Labradío al sitio de Andiana, parroquia y municipio de Miño, de superficie 2 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 477, libro 62 de Miño, folio 133, finca número 6.752. Tasada pericialmente en 1.025.000 pesetas.

22. Rústica. Monte en Leira de Souto de Bra, parroquia y Ayuntamiento de Miño, de superficie 9 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 477, libro 62 de Miño, folio 247, finca número 6.816. Tasada pericialmente en 294.000 pesetas.

23. Rústica. Labradío y tojal al sitio de Patazumba, parroquia y Ayuntamiento de Miño, de superficie 7 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 498, libro 64 de Miño, folio 126, finca número 7.066. Tasada pericialmente en 2.328.000 pesetas.

24. Rústica. Prado regadio en Canedo o Mato, parroquia de Leiro, Ayuntamiento de Miño, de superficie 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 498, libro 64 de Miño, folio 127, finca número 7.067. Tasada pericialmente en 42.500 pesetas.

25. Urbana. Planta baja a usos comerciales de un edificio en Rabazal o calle sin nombre en el Ayuntamiento de Miño, de superficie 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 510, libro 66 de Miño, folio 170, finca número 7.392. Tasada pericialmente en 6.952.205 pesetas.

26. Rústica. Monte al sitio que llaman Do Lugar de Anido, en la parroquia de Calobre, Ayuntamiento de Miño, de superficie 24 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 514, libro 67 de Miño, folio 117, finca número 7.487. Tasada pericialmente en 739.800 pesetas.

27. Rústica. Labradío al sitio de Rosa, en la parroquia de Calobre, Ayuntamiento de Miño, de superficie 4 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 514, libro 67 de Miño, folio 118, finca número 7.488. Tasada pericialmente en 258.500 pesetas.

28. Tres séptimas partes en proindiviso de la urbana, sótano a usos comerciales de un edificio al sitio de Rabazal o calle letra B sin número, en Miño, de superficie útil 200 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 520, libro 68 de Miño, folio 179, finca número 7.666. Tasada pericialmente en 1.950.000 pesetas.

29. Urbana. Planta baja a usos comerciales de un edificio al sitio de Rabazal o calle B, sin número, en el Ayuntamiento de Miño, de superficie útil de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 551, folio 200, finca número 8.247. Tasada pericialmente en 4.957.200 pesetas.

30. Urbana. Vivienda letra A o izquierda del piso primero de un edificio al sitio de Rabazal o calle B, sin número, en Miño, de superficie útil de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 520, libro 68 de Miño, folio 182, finca número 7.669. Tasada pericialmente en 7.272.457 pesetas.

31. Urbana. Avico letra B o derecha, de la tercera planta de un edificio al sitio de Rabazal o calle B, sin número, en Miño, de superficie útil de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, tomo 520, libro 68 de Miño, folio 185, finca número 7.672. Tasada pericialmente en 6.446.819 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de mayo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se hará por lotes correspondientes a cada una de las fincas, subastándose en el orden indicado y dándose por terminado el acto desde el momento en que resulte cubierto el total ejecutado.

Segunda.—El tipo de remate será el indicado para cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada finca, requisito del que queda exento el ejecutante.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 1 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajara en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 1 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—14.217.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 700/1993-T a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José C. Saavedra Pérez, en reclamación de crédito hipotecario por cuantía de 11.826.104 pesetas, y en los cuales se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

«Municipio de Oleiros. Parroquia de San Martín de Dorneda. Lugar de Breixo. Número 6. Número 2 B. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con superficie construida de 82 metros 50 decímetros cuadrados, siendo útil de 71 metros 6 decímetros cuadrados y planta primera, con una superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo a su espalda terreno destinado a jardín de 105 metros cuadrados y a su frente otro terreno de 32 metros cuadrados. Su acceso se realiza desde el camino situado al viento este. Forma toda una sola finca, que linda, con relación a su entrada, frente, dicho camino; derecha, entrando, con la vivienda número 1-B; izquierda, con la vivienda número 3-B, y espalda, zona común. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes con relación al valor total del inmueble del 12,50 por 100.

Inscripción registral: Libro 317 de Oleiros, folio 208, finca número 26.610-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres, que autoriza la regla séptima del artículo 131 y conforme a las fechas y tipos de licitación siguientes:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Tipo de licitación: 15.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 27 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Tipo de licitación: 11.793.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo expresado.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas los licitadores, a excepción del actor, deberán previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina principal del «BBV, SA» en esta ciudad, número cuenta 1523, el 20 por 100 del tipo señalado. Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admite que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora se pidiera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se efectuará a los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo correspondiente de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta citada de este Juzgado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil e igual hora.

Novena.—Sirve el presente edicto de notificación al deudor, y para el caso de que intentado no pudiera verificarse a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de

esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—14.770-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 550/1993-A, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Iverfinsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 106.569.258 pesetas para la finca descrita con letra A, y 53.510.742 pesetas para la finca que se describe en la letra B, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 30 de mayo, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 30 de junio, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 29 de julio, a sus diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y su tipo

A.—Nave industrial, de superficie cubierta aproximada de 804 metros cuadrados, compuesta de tres

plantas, de las cuales la superior se encuentra a nivel de la carretera que da frente. Esta nave se halla enclavada en la número 4. Finca letra D, procedente de la denominada «Granja del Grajal». «Grajal», «Do Estanque» y «Cuesta de la Tapia». Mide la superficie de 11 áreas y 64 centiáreas, igual a 1.164 metros cuadrados, propio para edificación. Todo forma una sola finca que linda: Frente o noroeste, con la carretera general de La Coruña a Madrid; este, con la finca letra B de don Amador González González; oeste, propiedad de don Abelardo Zas, y sur, con la finca letra C de don Amador González González. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 169 de Cambre, folio 22, finca número 11.128.

B.—Nave industrial, sin número de policía, en el lugar de «Granja del Grajal», «Grajal», «Do Estanque» y «Cuesta de la Tapia». Ocupa la superficie de 489 metros y 23 decímetros cuadrados. Se compone de sótano a la parte posterior, con una superficie construida de unos 178 metros cuadrados, semisótano, con una superficie construida igual a la total de la nave, o sea, 489 metros y 23 decímetros cuadrados, y la planta baja, con una superficie construida de unos 321 metros y 46 decímetros cuadrados, hacia la parte posterior; son locales sin dividir, destinados para usos comerciales o industriales. Tiene acceso directo desde el exterior, por su frente, y linda: Nordeste, que es el frente, con la carretera general de La Coruña a Madrid; este, izquierda, con una nave segregada de la misma finca matriz de donde ésta procede, propiedad de «Jardín Coruña, Sociedad Limitada» y con la finca letra A; oeste, derecha, con la finca letra D, y sur, espalda, con terreno procedente también de la finca matriz de la que procede ésta. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 156 de Cambre, folio 190 vuelto, finca número 11.129.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en los que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—14.716-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 770/1992-E, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, contra don Manuel Angel Varela Puga y doña María Luisa Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación por póliza, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Vivienda en la planta segunda de la casa número 7 de la plaza de Portugal, que ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 866, folio 41, finca número 51.549. Tasada pericialmente para subasta en 12.760.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—14.713-2.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 272/1993 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Marino Linaje contra don Salvador Fernández Abascal y doña Rosa Canales Gutiérrez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Elemento número 28. Local situado en la planta baja, el primero a la derecha, del portal del edificio segundo del este, entrando al mismo, pero con acceso independiente desde la acera del mismo edificio. Ocupa 75 metros cuadrados, de superficie aproximada y linda: Norte, con portal, caja de escalera y local comercial designado como elemento número 27; al sur, con local comercial designado como elemento número 29 y con terreno propio del conjunto; al este, con terreno propio del conjunto; y al oeste, con acera para uso de locales y viviendas, y cubierta de portales.

Participa en el conjunto urbanístico con 2 enteros y 95 centésimas por 100 y en el segundo bloque, con 6 enteros y 5 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de Laredo al tomo 480, libro 77, folio 40, finca número 8.633.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio el día 27 de abril a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.474.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-18-272/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de mayo a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—14.352.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 196/1993, y promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez Hidaigo y doña María Celia Díaz García, domiciliados en Altobar de la Encomienda, León, y contra don Esteban Acebes Llamazares y doña María Eleuteria de la Torre Martínez, domiciliados en San Cristóbal de la Polantera, León, sobre reclamación de 825.000 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 27 de abril para la primera, 25 de mayo para la segunda y el 22 de junio para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017019693, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes.

Lote 1: 300 ovejas de raza merina, que se encuentran en Altobar de la Encomienda.
Valoración: 300.000 pesetas.

Lote 2: Un tractor marca Barreiros, matrícula LE-36312-VE.

Valoración: 150.000 pesetas.

Lote 3: Rústica. Regadío número 103, del polígono 19 del plano oficial, al sitio de Barquillina de Abajo, en San Cristóbal de la Polantera. Linda: Norte, con acequia que la separa del camino por donde tiene su entrada; sur, con la 102 de don Eusebio Fernández; este, la 101 de doña Paula Caveiro. Tiene una cabida de 47 áreas 90 centiáreas.

Valoración: 192.000 pesetas.

Lote 4: Urbana. Solar sito en el pueblo y término municipal de San Cristóbal de la Polantera, a la carretera o calle Turino, 2, con una superficie de 650 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña María Fernández Acebes; izquierda, Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera; fondo, terrenos de doña Everilda Fuertes; frente, calle de su situación. Es la parcela 160 del catastro urbano. Sobre esta finca se ha construido la siguiente: Urbana, vivienda unifamiliar que consta de planta semi-sótano que está destinada a vivienda y distribuida en habitaciones y servicios que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera; derecha y fondo, resto de solar sin edificar destinado a corral; frente, calle de su situación.

Valoración: 4.950.000 pesetas.

Lote 5: Novena parte indivisa de rústica. Regadío número 81 del plano oficial, al sitio de Prados Guadañas, en San Cristóbal de la Polantera. Linda: Oeste, con acequia; sur, camino y acequia; este, con la número 77 de don Vicente Llamazares. Tiene una extensión de 30 áreas. Sin cargas.

Valoración de esta novena parte: 25.000 pesetas.

Lote 6: Novena parte indivisa de rústica. Regadío número 100 del polígono 19 del plano general en San Cristóbal de la Polantera. Linda: Norte, se ignora; sur, camino; este, parcela 101; oeste, parcela 102. Tiene una cabida de 60 áreas 60 centiáreas.

Valoración de esta novena parte: 45.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—13.932-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 91/1992, seguido a instancia de don Moisés Cascán Tardío, contra don Rafael González Uriarte, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.531.300 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 18 de mayo, 16 de junio y 18 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda primero B, sito en la calle Juan XXIII, 7, de Logroño. Tipo de valoración 8.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—14.476.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos con el número 00083/1994, a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de la mercantil «Díaz y Permas, Sociedad Anónima», en cuyo expediente ha recaído providencia en el día de hoy teniendo por solicitado el estado de suspensión de pagos de la mercantil «Díaz y Permas, Sociedad Anónima», y admitiéndose a trámite, conforme el artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, quedan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la deudora, no hipotecados ni pignorados, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos y nombrándose interventores por el tercio de los acreedores a la mercantil «Cealsa», y a los auditores don Domingo Correas Manzanares y don Rodolfo Villena Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 22 de julio de 1992 reguladora del procedimiento.

Dado en Lorca (Murcia) a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—14.497-3.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 466/1990, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de doña María del Rosario García Pérez, representada por el Procurador señor González Ganjul, contra don José Antonio García Pérez, representado por el Procurador don Antonio Corpas; sobre división de cosa común, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, los próximos días.

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1994, por el tipo de salida de 16.135.058 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se celebrarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3329/000/15/0466/90, del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, una cantidad de al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado y haciéndose el depósito a que se refiere la condición anterior, y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja, un piso y desván. Un hórreo con camaranchón, y cuadra abajo, antojana adjunta a estos edificios y terreno contiguo a los mismos, a prado, llamado «La Huerta»; que todo reunido constituye un solo fundo, sito en Cadavedo de 17 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, don Rufino Méndez; sur, camino; este, camino del pueblo, y oeste, termina en punta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al folio 100, del tomo 386 del archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Luarca, finca 50.166, inscripción primera. Libre de cargas.

Dado en Luarca a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, María Jesús Peláez García.—El Secretario.—14.333-55.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 203/1993-C de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Jené, contra don Andreu Altisent Raber y doña Rosa María Buiria Castell, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2.198, oficina 0249, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad por la que sale a subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1994, sirviendo el tipo 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Caso de resultar alguna de las fechas de los anteriores señalamientos en festivo o inhábil, se trasladará al siguiente lunes hábil.

Los bienes hipotecados son objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Resto de almacén, sito en el pueblo de Bell-lloch, calle Alfonso XIII, número 2, que consta de una sola planta, cerrado con paredes de tapia situadas íntegramente sobre terreno de esta finca, teniendo la finca una superficie de 338 metros cuadrados de superficie según el Registro, y según reciente medición, de 327 metros cuadrados, que linda: Frente, oeste, calle Alfonso XIII; derecha, entrando, sur, carretera; izquierda, norte, porciones de Humberto Vilapriño Simo y Benjamín Pedros Bellmunt, y fondo, este, porción segregada, propiedad de don Humberto Vilapriño Simo.

Inscrita al tomo 54, libro 2, folio 220, finca 222, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada a efectos de primera subasta en 14.625.000 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.776-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Eduardo Mata Vilalt y doña Francisca Campaña Fernández, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de mayo de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 23 de junio de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 27 de julio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote primero.—Urbana. Número 107. Vivienda denominada ático D, tipo H-34, sita en la planta del mismo nombre en el bloque B del edificio «Terra Ferma», sito en Lérida, situado en la manzana formada por la calle Villa Antonia, avenida del Río Segre, calle de Maria Sauret y plaza del Padre Sanahuja, con entrada por la plaza del Padre Sanahuja. Tiene una superficie útil de 50 metros y 8 decímetros cuadrados, que se corresponden con una construida de 69 metros y 26 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente o norte, pasillo interior de distribución y vuelo al patio interior B; derecha, vivienda letra C de la misma planta y vuelo a la plaza del Padre Sanahuja; izquierda, vivienda letra E de la misma planta, y fondo, vuelo a las terrazas de la planta primera del edificio que dan a la citada plaza del Padre Sanahuja. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento designada con el número 86, con una superficie de 29 metros y 43 decímetros cuadrados, así como el local trastero que lleva el mismo número con una superficie de 7 metros y 31 decímetros cuadrados, ambos situados en la planta sótano segundo del edificio.

Inscripción: Tomo 1.420, libro 775, folio 40, finca número 56.623 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.100.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Número 108. Vivienda denominada ático E, tipo H-39, sita en la planta del mismo nombre en el bloque B del edificio «Terra Ferma», sito en Lérida, situado en la manzana formada por la calle Villa Antonia, avenida del Río Segre, calle de Maria Sauret y plaza del Padre Sanahuja. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados que se corresponde con una construida de 116 metros y 72 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente u oeste, pasillo interior de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, vuelo a las terrazas de la planta primera del edificio que dan a la confluencia de la plaza del Padre Sanahuja y la avenida del Río Segre;

izquierda, vivienda letra F de la misma planta y vuelo a la zona común peatonal cubierta, y fondo, vuelo a la avenida del Río Segre.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento designada con el número 85, con una superficie de 29 metros y 43 decímetros cuadrados, así como el local trastero que lleva el mismo número con una superficie de 7 metros y 11 decímetros cuadrados, ambos situados en la planta sótano segundo del edificio.

Inscripción: Tomo 1.420, libro 775, folio 43, finca 56.624 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

La finca anteriormente descrita está valorada en 12.150.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevilla.—14.656.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jaime Llaguna Salat y doña Maria Juana Egea Hernández, vecinos de Les Borges Blanques, calle Arrabal del Carmen, 21, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de julio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en una casa y corral compuesta de planta baja, un piso y desván sita en

Les Borges Blanques, calle Arrabal del Carmen, 21; de superficie unos 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; detrás, Pascual Riu y Maria Antonia Pelegrí; derecha, entrando, callejón o travesía; e izquierda, Teresa Vila Farrerons.

Inscrita al tomo 238, libro 28 de Les Borges Blanques, folio 65, finca 3.379.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 16.251.000 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—14.657.

LLIRIA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Zornoza Ferrer, don José Sánchez Moya, don José Carlos Cervera Cervera y doña Pilar Sánchez Zornoza, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de mayo de 1994, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 30 de junio de 1994, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 28 de julio de 1994, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción:

Lote primero.—Solar en Ribarroja, calle Hernán Cortés, sin número, que mide 97 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, solar que se vende a Maria

Zornoza Ferrer; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, el mismo resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 711, libro 11 de Ribarroja, folio 32, finca número 12.736, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en Benaguacil, calle de Villamarchante, número 2, cuarta planta alta; ocupa una superficie total de 72 metros cuadrados, estando incluida en esta medida la que ocupa la escalera de la terraza y un pequeño deslustrado que en total miden ocho metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y una pequeña solana recayente a la calle de situación; derecha, mirando al edificio desde la calle de situación, calle Villamarchante; izquierda, José Calaforra, y fondo, calle de las Almas. Cuota de participación: 20 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 467 del archivo, libro 58 de Benaguacil, folio 159, finca número 7.331, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 24 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—14.680-54.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.577/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001577/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la urbanización «Nuevo Horizonte», carretera Matorral a Puerto del Rosario, edificio II, planta baja, apartado 26, en la antigua Fuerteventura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 73, finca registral número 5.792, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.119.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 378/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «CYMSA», con domicilio en esta ciudad, y dedicada a ofrecer a las compañías suministradoras de gas la prestación de servicios complementarios de tal suministro (construcción de redes, de instalaciones fijas como centros de regulación y medida, de instalaciones receptoras para los usuarios y mantenimiento o reparación de todas ellas), habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Rosa Moya Barba, don Francisco Ramos Torre, y a la acreedora «Portillo, E. C. S. A.», con un activo de 752.386.250 pesetas y un pasivo de 704.817.858 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—14.737.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.872/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Troyano Padilla y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Ocho pisos en Linares (Jaén), inscritos en el Registro de la Propiedad de Linares:

31 Finca: 28.341. Emplazamiento: Avenida de los Andaluces, sin número. 3-I. Linares (Jaén). Tipo: 8.670.000 pesetas.

33 Finca: 28.345. Emplazamiento: Avenida de los Andaluces, 3. 2-J. Linares (Jaén). Tipo: 8.670.000 pesetas.

41 Finca: 28.361. Emplazamiento: Avenida de los Andaluces, sin número. 1-M. Linares (Jaén). Tipo: 7.085.600 pesetas.

17 Finca: 28.313. Emplazamiento: Avenida de los Andaluces, sin número. 1-E. Linares (Jaén). Tipo: 8.833.200 pesetas.

44 Finca: 28.367. Emplazamiento: Avenida de los Andaluces, sin número. 1-N. Linares (Jaén). Tipo: 8.245.000 pesetas.

52 Finca: 28.383. Emplazamiento: Avenida de los Andaluces, sin número. 3-P. Linares (Jaén). Tipo: 8.816.200 pesetas.

50 Finca: 28.379. Emplazamiento: Avenida de los Andaluces, sin número. 1-P. Linares (Jaén). Tipo: 8.816.200 pesetas.

36 Finca: 28.351. Emplazamiento: Avenida de los Andaluces, sin número. 2-K. Linares (Jaén). Tipo: 8.517.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.013-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 715/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra don Rafael Hernández Reyes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 818.102 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 613.576 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000715/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Casó de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Moguer (Huelva), calle Nueva Avenida, número 30, portal izquierdo 2, piso posterior derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva) al tomo, digo, libro 288, folio 119, finca registral número 16.758 e inscripción segunda.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.225-55.

MADRID

Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Luis Santías y Viada, en nombre y representación de la entidad mercantil «Carbones Eléctricos, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Julián Camarillo, número 11, cuya actividad productiva y comercial ha ido siempre dirigida a la línea de reposición (no primera fabricación) de productos que por su cometido sufren un desgaste, principalmente escobillas de carbón para máquinas eléctricas, cierres de empaquetaduras mecánicas de grafito, paletas de carbón para bombas, casquillos de soldadura de cables de un solo uso y otros semejantes, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 21 de octubre de 1993 se ha declarado a la referida entidad en estado de quiebra voluntaria, número 887/1993, decretándose la acumulación al presente

juicio universal de todas las ejecuciones existentes contra la entidad mercantil quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a los Juzgados de igual clase de esta capital; habiéndose designado como Comisario a don Joaquín Lluch Rovira y cono Depositario a don Miguel Guijarro Gómez, conforme a lo establecido.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—14.803.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castillo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 48 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue suspensión de pagos 1/1992 a instancias de «Técnicas de Seguridad», representada por el Procurador señor Santías Viada, en la que con fecha 2 de octubre actual se dictó auto, hoy firme, cuya parte dispositiva dice:

«Por lo expuesto, acuerdo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Técnicas de Seguridad, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado»; expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de Madrid y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita en dicho Registro, participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez y don Fernando López Hermida, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Luis Santías y Viada, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencia.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castillo.—El Secretario.—14.735.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01565/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan José Melero Martínez y doña Consuelo Rangel Leandrez, don Miguel Cruz Cruz y doña Caridad Jiménez

Solana y don Agustín Fernández Losa y doña Vicenta López Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.426.000 pesetas para la finca número 32.928 y por 4.316.000 pesetas para la finca 32.929.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01565/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la misma calle y número 2 B en la misma localidad inscrita en ese Registro a igual tomo y libro, folio 202, finca 32.929, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—15.137.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.235/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José López Barroso, doña María del Pilar Palacín Pastor y don Jesús Antolín Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.319.826 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Laguna de Duero (Valladolid).

1. Vivienda letra A, tipo B, de la planta tercera del portal número 28 de la calle Torrelago de esa localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3 al tomo 538, libro 75, folio 59, finca registral número 5.292.

2. Vivienda letra A, tipo B, de la planta décima del portal número 28 de la calle Torrelago de esa localidad. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 115, finca registral número 5.320.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.977.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 02785/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Justo Rodríguez Quesada y doña Josefa Díaz Muñoz y doña Ana Exposito Mota y don Vicente Muñoz Alcazar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.252.000 pesetas por la finca 33.319 y 7.112.000 pesetas por la finca 33.325.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02785/1991. En tal supuesto

to deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aguilas (Murcia) en la calle avenida Vicente Ruano, 20.

Vivienda 1A inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.973, libro 314, folio 151, finca número 33.319, inscripción 2.^a

Vivienda 2 B inscrita en ese Registro al mismo tomo, folio 157, finca número 33.325, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.978.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.511/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra Lorenzo Acosta Diaz, Dolores Padilla Viejo y Lorenzo Acosta Padilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Desierta.

Segunda subasta: Desierta.

Tercera subasta: Fecha 5 de mayo de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001511/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

El resto de las condiciones aparecen publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de agosto de 1993, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 12 de agosto y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» de fecha 17 de julio, a los cuales me remito.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.815.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2521/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra doña Margarita Carrillo Clemente y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.017.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2521/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), paseo de Higueral, 6, 4.º B. Tipo: 2.017.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, finca registral número 4.679, antes 48.448, tomo 1.084, libro 31, folio 61, inscripción 1.^a

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.122.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 253/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Alfonso Moya Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.033.000 pesetas para el lote 1 y 9.729.000 pesetas para el lote 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en

plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000253/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas sitas en Málaga, urbanización «Nueva Ciudad».

Lote 1. Fase 2, bloque 3, piso primero letra C. Ocupa una superficie útil de 79 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 2.113, sección sexta, libro 59, folio 246, finca número 3.796, inscripción segunda.

Lote 2. Fase 2, bloque 2, piso séptimo letra A. Ocupa una superficie de 84 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo, sección, libro e inscripción que la anterior, folio 222, finca número 3.780.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.221.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.361/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Juan Blas Quesada Simón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para los lotes 1 y 2, el precio de 9.180.000 pesetas? y para el lote 3 el precio de 2.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001361/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Jaén, calle Vergara, números 26 y 28.

Primer lote: Número 5, piso tipo B de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1 al tomo 1.868, libro 104, folio 25, finca registral número 10.633, inscripción primera.

Segundo lote: Número 6, piso tipo B de la planta segunda. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro

que la anterior, folio 27, finca registral número 10.634, inscripción primera.

Tercer lote: Número 7, local buhardilla situado en la planta cubierta del edificio objeto de subasta. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores al folio 29, finca registral número 10.635, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.945.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.415/1988, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mullet y Suárez, contra don Ignacio Martín Crespo, don Ismael Martín Crespo y don Ramón Martín Crespo, en los que se ha acordado notificar la existencia del presente procedimiento a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los tenedores presentes y futuros de tres obligaciones hipotecarias al portador, como acreedores posteriores del derecho que se refiere la mencionada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia del presente procedimiento, por desconocer el domicilio de los tenedores.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de tres obligaciones hipotecarias, libro el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—14.837-3.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 405/1992, a instancia de «Esfinge, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Romeo, contra Juana Cabrero Cabrero, Pedro Bueno Villar, Isabel Bueno Cabrero y Manuel Pascual Mellado, y, en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 4 de mayo, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de junio, a las once horas de la mañana.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, 16, número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados Juana Cabrero Cabrero, Pedro Bueno Villar, Isabel Bueno Cabrero y Manuel Pascual Mellado, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

La finca objeto de licitación es la siguiente: Vivienda individual en Madrid, calle Genserico, número 7, piso cuarto izquierda, superficie 86 metros cuadrados, incluidos elementos comunes.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría judicial.—14.811.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.492/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Angela Elias Mikhael y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.257.000 pesetas, respecto de las fincas con números 13.461 y 13.462; 9.786.000, respecto de la finca con número 13.463, y 10.392.000 pesetas, respecto de la finca con número 13.459.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en San Juan, de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.342, libro 168, folio 128, finca con número registral 13.459. Inscripción 2.ª

Finca sita en San Juan, de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.342, libro 168, folio 132, finca con número registral 13.461. Inscripción 2.ª

Finca sita en San Juan, de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.342, libro 168, folio 134, finca con número registral 13.462. Inscripción 2.ª

Finca sita en San Juan, de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.342, libro 168, folio 136, finca con número registral 13.463. Inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.139.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Victoriano Lorenzo Arellano y su esposa María Cruz Hernández Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin fijación a tipo, la finca registral número 14.251 y que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 29 de abril del corriente año, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sin fijación a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que era de 19.687.500 pesetas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Victoriano Lorenzo Arellano y su esposa doña María Cruz Hernández Alonso a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar en Fuensalida, al sitio del Campo Santo o Erillas, con entrada por la calle nueva del General Mola, tiene una superficie de 1.286 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, con la calle del General Mola; al norte, o derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, sur, Justino Félix Fernández, y al fondo, oeste, resto de la finca matriz, propiedad de don Gregorio Hernández Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.451, libro 182, folio 78, finca número 14.251, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.773-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.132/1991, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Rodríguez Castillo, doña Juana Rodríguez Martínez, don Antonio Díaz Relova y doña Carmen Benavente Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.095.400 pesetas para las fincas con número registral 19.127 y 19.133.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994 a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de parte el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Gavá (Barcelona), en la calle Maestro Falla, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 480, libro 203 de Gavá, folio 19, finca número 19.127.

Finca sita en la misma calle e inscrita en el mismo Registro al tomo 480, libro 203 de Gavá, folio 28, finca número 19.133.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.123.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 54 de Madrid, que en los autos sobre adjudicación de bienes, número 321/1993, se ha dictado resolución ordenando expedir el presente edicto, convocando a quienes se creyeren con derecho a los bienes del caudal relicto de doña Emilia Montero Fernández, nacida en Madrid el 13 de diciembre de 1895 y fallecida el 26 de marzo de 1974, habiendo otorgado testamento el 22 de junio de 1927 ante el Notario don Jesús Castro y con el número de protocolo 1.532, a fin de que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de su publicación; autos promovidos por la hija de la causante doña María Teresa Guzmán Montero.

Tratándose el presente edicto del tercer y último llamamiento, apercibiendo de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—14.668.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 236/1992, promovido por Organización Europea para la Seguridad de la navegación Aérea, contra «Transportes Aéreos Jhispanos, Sociedad Anónima» (TAHIS), en reclamación de 7.005.116 pesetas (45.166,03 ECU), según el cambio oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de septiembre, precio vendedor, sin perjuicio de su nueva concreción el día que se efectúe el pago. He acordado, por providencia de esta fecha, el embargo en Secretaría de los bienes a la demandada, «Transportes Aéreos Jhispanos, Sociedad Anónima» (TAHIS), cuyo domicilio actual se desconoce, que a continuación se designan como propiedad de la misma:

Embargo del uso y explotación de la aeronave, matrícula ECDXA, así como los futuros derechos derivados sobre el título de arrendamiento financiero entre «Aeresleasing» y «TAHIS» de la aeronave antes citada, inscrito en el Registro Mercantil de Aeronaves de Madrid, al tomo 3, libro de aeronaves, hoja 524.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en

el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.838-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 929/1990, a instancia de don Juan Antonio Revilla Millán, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Alfredo Garcíafilea Revilla y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 23 de junio, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-929-90, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.—Solar en la población de Patones, con una casa, en la calle de La Iglesia, número 16, con una construcción de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), al tomo 748, libro 15, folios 244, 244 v. y 249, finca número 1.324, inscripción tercera.

Rústica.—En el término municipal de Patones, al sitio llamado Azas de las Plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), al tomo 819, libro 16, folios 7 y 7 v. y 8, finca número 1.331, inscripción tercera.

Rústica.—En el término municipal de Patones, al sitio llamado Azas de las Plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), al tomo 819, libro 16, folios 1 y 1 v., finca número 1.328, inscripción tercera.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—14.758-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez-Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, bajo el número 788/1993, a instancia de don Isidro Díaz de Bustamante y Díaz, contra «Telemundi, A. G.», y «Telemundi, S. A. M.», en la persona de su representante legal, don Wolfgang Stein, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado librar el presente, a fin de emplazar a dicho demandado, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, al objeto de darle traslado de la demanda, a fin de que pueda contestarla en término y con los requisitos que la Ley determina, haciéndole saber que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, en ignorado paradero, «Telemundi, A. G.», y «Telemundi, S. A. M.», en la persona de su representante legal, don Wolfgang Stein, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez-Medina.—La Secretaria judicial.—14.835-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 814/1993, instado por «Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, Sociedad Anónima», contra «William Consulting, Sociedad Limitada», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar por segunda vez a «William Consulting, Sociedad Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declarar en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.834-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.107/199, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Roberto Granizo Palomeque, en nombre y representación de «Sociedad Mixta de Segundo Aval, Sociedad Anónima» frente a «G.G.A., Sociedad Anónima», domiciliada en calle Hortaleza, número 14, de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, sobre quiebra necesaria de esta última, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«S.S., por ante mi el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la compañía mercantil «G.G.A., Sociedad Anónima», cuyo actual paradero se desconoce, nombrándose Comisario de la misma a doña Pilar Álvarez Laguna, con domicilio en calle General Palanca, número 4, 28045 Madrid, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad en quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a doña María Pilar Carazo Fernández, con domicilio en calle Islas Filipinas, número 50, 5. D, 28003 Madrid, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos.

Se decreta el arresto de don Giovanni Guardione, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, plaza María Guerrero, número 3, 1; de don Fernando Aristegui Echeveste, mayor de edad, viudo, con domicilio también en Madrid, calle Principe de Vergara, número 112, y de don Manuel Gutiérrez Canto, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Fresnedilla, número 1 (antes número 7), en su domicilio, si fueren hallados, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 100.000 pesetas cada uno de ellos, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Celular de esta ciudad a la que será conducido por el Agente judicial de servicio.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en los que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada por la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplimentense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que solo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta, asimismo, la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se fija provisionalmente la fecha de retroacción de la quiebra en el día 11 de abril de 1991.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaria correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación

decretada y encabécese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución, cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid. Doy fe.—El Secretario.»

Y para que sirva de publicidad, haciéndose constar que el Comisario y Depositario nombrados han aceptado y jurado el cargo, y de notificación en forma a los fines legales procedentes, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria.—14.832-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1993, a instancia de Exterior Hipotecario, contra «Tuset y Compañía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 71.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado a la izquierda del portal de la casa número 46 de la calle Ercilla, de Madrid, con vuelta a la del ferrocarril, situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 679, libro 572 de la sección tercera, folio 5, finca número 27.989, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.971.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angela Tabero Guisado y don Javier López Manzanera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso tercero derecha, o letra D, en casa señalada con el número 62 de la Urbanización La Veredilla, en Torrejón de Ardoz. Linda: Derecha, patio; izquierda, piso letra C; fondo, terreno, y frente, rellano escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.979, folio 37, finca 32.260.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.830.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reillo Alvarez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», con el número 75/1992, representada por el procurador don Victorio Venturini, habiéndose dictado con fecha de hoy resolución sobre aprobación de modificación de Convenio, que tiene la siguiente parte dispositiva literal:

«Aprobar la propuesta de modificación de Convenio entre "Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima", y sus acreedores, encabezada por la acreedora "Racal Electronics España, Sociedad Anónima", votada favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa, según se transcribe en el primero de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», librese mandamiento al Registrador mercantil, oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, participándose haberse dictado auto de aprobación de la propuesta de modificación de Convenio. Notifíquese a las partes personadas, y poniendo en las actuaciones certificación del presente, incluyéndose el presente auto en el Libro de sentencias.»

Y para que sirva de publicación a todos los efectos legales, expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amelia Reillo Alvarez.—La Secretaria.—14.394-55.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Nivel Cuenta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia, que tiene el carácter de firme, por la que se acuerda la admisión a trámite de la solicitud de suspensión de pagos de la entidad arriba citada, con domicilio social en la calle Valentín Beato, número 42, de Madrid, habiéndose nombrado Interventores en dicho expediente a don Luis Vegas Ramos, don Joaquín Fernández del Río y Hacienda Pública.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran difusión, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—14.634-55.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.463/1991, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LI-CO), contra «Barnizados Villaverde, Sociedad Limitada», don Pedro García Rojo y doña Purificación Villaverde Portela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.650.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado

en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta 3, sito en urbanización «Pryconsa», número 9, de Parla (Madrid), avenida Reyes Católicos, 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 259, folio 55, libro 178, finca número 13.585, hoy finca 2.492, tomo 259, folio 34.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—14.594.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía número 1.438/1988, seguido ante este Juzgado a instancia de «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima» (HASA), contra «Construcciones Pernas, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha, al encontrarse en ignorado paradero la demandada «Construcciones Pernas, Sociedad Anónima», decretar el embargo sobre la finca urbana, vivienda A, situada en el piso noveno, de las que integran el cuerpo oeste del edificio situado en el llamado polígono de «Balaídos», en Vigo (parcela 10 B), tiene una superficie de 89,95 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, libro 517, folio 72, finca 40.695, para responder de 34.968.727 pesetas del resto del principal, a cuyo pago fue condenada, más otros 70.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada «Construcciones Pernas, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido ha sido en la calle Gran Vía, 198, de Vigo, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.636-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 40,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio quiebra voluntaria número 830/1993, a instancia de «Compañía Mercantil Ferrocarriles y Obras CIV, Sociedad Anónima» (FYOCSA), representada por el Procurador don César de Frias Benito, en cuyas actuaciones se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda celebrar la primera junta general de acreedores, para nombramiento de los síndicos, el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—14.934.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1994, páginas 4322 y 4323, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... bajo el número 332/1992, ...», debe decir: «... bajo el número 322/1992, ...».—13.611 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1994, página 4334, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid», debe decir: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid».—12.874 CO.

MALAGA

Edicto

Doña Maria Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 623/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el procurador don José Luis Torres Beltrán, contra «Romansur, Sociedad Limitada», «Airebi, Sociedad Anónima» y «Mezcal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.875.000 pesetas la finca registral número 14.310, y la finca registral número 20.440 por el tipo de 14.685.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 14. Piso vivienda, situado en la planta alta quinta del edificio número 43 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad. Es la finca número 14 en la numeración general de ella, procedente del edificio matriz, y está distribuida en tres dormitorios, estar-comedor-hall de entrada y vestíbulo, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina y terraza delantera. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta del piso, con el rellano y hueco de las escaleras, caja del ascensor y con el piso vivienda número 13 de la misma planta; por su derecha, entrando, con la casa número 45 de la avenida del Generalísimo Franco y patio de luces; por su izquierda, con la casa número 41 de la misma vía, y por su fondo, con calle de doña Trinidad Grud. Mide una extensión superficial útil de 112 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 568, libro 114, finca 14.310.

Urbana.—Local número 18 que se le asigna a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, en la planta baja del edificio sito en la barriada de San Francisco, del término municipal de la villa de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 88 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Hernán Cortés; al sur, locales números 32 y 20, segregados de ésta; al este, con calle Juan Sebastián Elcano, y por el oeste, local número 28, segregado de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 951, libro 420, folio 102, finca 20.440.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—14.694.

MANACOR

Edicto

Don Tomás Vaquer Bibilone, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 514/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Perelló, contra don Bartolomé Salbá Burguera y doña Magdalena Burguera Oliver, en reclamación de 969.195 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, de los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 28 de abril de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.—Urbana. Departamento número 10: Vivienda sita en la planta segunda, señalada con la puerta B, del edificio sito en la avenida Marqués de Palmer, 47, sito en la colonia de Sant Jordi, perteneciente al término municipal de Ses Salines.

Superficie: 47,96 metros cuadrados; terraza 11,95 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 4.844, tomo 3.649, libro 49, folio 168. Se valora en 5.500.000 pesetas.

2.—Rústica. Tierra de secano denominada «La Cánova», sita en el término municipal de Campos. Superficie: 774 destres; equivale a 137 áreas 44 centiáreas 51 decímetros cuadrados, igual a 13.744,51 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 8.856 N, tomo 4.009, libro 312, folio 69. Se valora en 4.100.000 pesetas.

3.—Rústica. Tierra de secano denominada «Nao Faro», indivisible, sita en el término municipal de Santanyi.

Superficie: Media cuarterada; equivale a 35 áreas 51 centiáreas, igual a 3.551 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 27.799, tomo 3.834, libro 401, folio 50. Se valora en 1.100.000 pesetas.

4.—Urbana. Casa de planta baja con sus peculiares dependencias, sita en el número 11 de la calle Monjas, perteneciente al término municipal de Ses Salines.

Superficie: 267 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 6.654, tomo 4.051, libro 84, folio 202.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

5.—Rústica. Pieza de tierra de secano denominada «Sa Cánova», sita en el término municipal de Campos.

Superficie: 125 áreas, igual a 12.500 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 23.491, tomo 4.063, libro 319, folio 162.

Se valora en 3.750.000 pesetas.

6.—Rústica. Pieza de tierra de secano indivisible, denominada «Cas Perets», sita en el término municipal de Ses Salines.

Superficie: 56 áreas 99 centiáreas, igual a 5.699 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 6.791, tomo 4.067, libro 87, folio 75.

Se valora en 1.700.000 pesetas.

7.—Rústica. Pieza de tierra de secano indivisible, denominada «Es Mitja Gran», sita en el término municipal de Ses Salines.

Superficie: 138 áreas 29 centiáreas, igual a 13.829 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 6.792, tomo 4.067, libro 87, folio 78.

Se valora en 4.100.000 pesetas.

8.—Rústica. Pieza de tierra de secano indivisible, denominada «Els Morells», sita en el término municipal de Ses Salines.

Superficie: 35 áreas 34 centiáreas, igual a 3.534 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 6.793, tomo 4.067, libro 87, folio 81.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

9.—Urbana. Casa corral y demás dependencias, señalada con el número 18 de la calle Marina Gran, en el término municipal de Ses Salines.

Superficie: 800 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 6.795, tomo 4.067, libro 87, folio 87.

Se valora en 13.500.000 pesetas.

10.—Urbana. Porción de terreno de solar sito en la calle Marina Gran, sin número, en el término municipal de Ses Salines.

Superficie: 900 metros cuadrados.

Los datos registrales son los siguientes: Finca número 6.794, tomo 4.067, libro 87, folio 84.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 28 de junio de 1994 a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Manacor a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Tomás Vaquer Bibilone.—La Secretaría.—14.458-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra «Construcciones Son Servera. Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en nueva tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creues y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439.0000.18.002193, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sign por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes

Número 15. Local comercial en planta baja, letra B, situado en la parte de la derecha del edificio, mirando desde la ronda del Oeste. Inscrita al tomo 4.100 del archivo, libro 848 de Manacor, folio 12, finca 53.568, inscripción segunda.

Número 22. Vivienda letra A, en tercera planta elevada, situada en la parte de la izquierda del edificio, mirando desde la ronda del Oeste. Inscrita al tomo 4.100 del archivo, libro 848 de Manacor, folio 33, finca 53.582, inscripción segunda.

Número 24. Consta al tomo 4.100 del archivo, libro 848 de Manacor, folio 39, finca 53.568, inscripción segunda.

Número 21. Consta al tomo 4.100 del archivo, libro 848 de Manacor, folio 30, finca 53.580, inscripción segunda.

Las fincas anteriormente descritas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de licitación, en:

Número 15. Finca 53.568, en 8.400.000 pesetas.

Número 22. Finca 53.582, en 8.000.000 de pesetas.

Número 21. Finca 53.580, en 8.000.000 de pesetas.

Número 24. Finca 53.586, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—14.644.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 243/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Lico Leasing. Sociedad Anónima» contra doña Virginia Francés Sampe, don Jaime Valllossera Oliveras, «Lerima. Sociedad Anónima», «Rosmo. Sociedad Anónima», «Rextil Valllossera. Sociedad Anónima» y «Jauvir. Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirán, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio de 1994, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Porción de terreno, de procedencia del Manso Vives, de figura irregular, en el término de Sant Vicenç de Castellet. Tiene una superficie de 10.995 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca segregada; al este, parte con finca de don Jaime Rosell Grané y parte con la finca segregada; al oeste, con la calle A, y por el sur, con la calle E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 2.070, libro 77 de Sant Vicenç de Castellet, folio 173, finca número 3.777, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 84.945.062 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en los domicilios de los mismos que constan en el procedimiento.

Dado en Manresa a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—14.748.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1990, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Graeme William Gaiward, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por única vez, la finca que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número. Palacio de Justicia, 21 planta, el día 26 de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para el caso de que se hubiere señalado la subasta

para un día inhábil, se celebrará la misma, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda 5-A, del edificio 5 en la zona residencial Los Toreros, en el solar ladera de la plaza de toros de la calle 3-B del sector 5 de la supermanzana B, de la finca Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella. Consta de dos niveles; a esta finca le corresponde como anejo inseparable el garaje 5-A, situado en la planta baja a nivel de la calle 3-B, con superficie construida y cubierta de 22 metros cuadrados.

Dado en Marbella a 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.347.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra los cónyuges don Gonzalo Acebo Acebo y doña María del Carmen Monte Aja, vecinos de Riotuerto, barrio de Arriba, sobre reclamación de 23.766.974 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 27 de abril de 1994, a las once quince horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 45.848.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 25 de mayo a las doce quince horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 30 de junio, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

Prado en el barrio de Arriba, Ayuntamiento de Riotuerto, denominado «La Helguera», sitio de «La Fuente», de 40 carros, equivalentes a 49 áreas 40 centiáreas. En su interior existe un edificio, destinado a cuadra para uso de una explotación ganadera, de 60 metros de largo por 25 metros de ancho, o sea 1.500 metros cuadrados de superficie, y con una altura de 4,5 metros al alero; distribuida en sala de ordeño, lechería, sala de máquinas, oficina y asco. Bajo su base se encuentra realizado un estercolero de 13 metros de largo por 10 metros de ancho. Está dotado de los servicios de agua corriente y energía eléctrica. Y el todo, formando una sola finca, linda: Norte, terreno comunal; sur, carretera vecinal; este, don Antonio Cagial y don Benito Aguirre, y oeste, con un abrevadero de ganado. Registro. Inscrita al tomo 1.371, libro 64, folio 100, finca 6.896, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, en Solarés (Medio Cudeyo) a 27 de enero de 1994.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario judicial, Javier Fernández González.—14.354.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», frente a «Transportes Díaz Polanco, Sociedad Limitada», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de abril, 20 de mayo y 20 de junio, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 38460001713692, solares, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Tracto camión marca «Pegaso», modelo 2181-60, de 7.500 kilogramos de tara y 3.800 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula O-7642-U, matriculado en junio de 1980: 650.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Pegaso», modelo 1.223, de 9.200 kilogramos de tara y 20.000 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula S-1854-M, matriculado en enero de 1985: 620.000 pesetas.

Tracto camión marca «Pegaso», modelo 2181-60, de 7.400 kilogramos de tara y 38.000 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula O-2991-W, matriculado en abril de 1981: 680.000 pesetas.

Tracto camión marca «Pegaso», modelo 2181-60, de 7.200 kilogramos de tara y 38.000 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula O-9960-X, matriculado en marzo de 1982: 730.000 pesetas.

Camión de cantera marca «Mercedes-Benz», modelo LAK 262440, de 12.240 kilogramos de tara y 26.000 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula S-2456-G, matriculado en mayo de 1978: 800.000 pesetas.

Camión marca «Mercedes-Benz», modelo 2.628 AK, de 11.970 kilogramos de tara y 22.000 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula S-2277-U, matriculado en junio de 1989: 4.100.000 pesetas.

Total: 7.580.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Ibáñez Bezani-lla.—El Secretario.—16.214.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 479/1992, a instancia del Procurador don Antonio Abellán Matas en nombre y representación de «Gmac España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Fernando Gea García y don Antonio Grea García, sobre reclamación de 970.200 pesetas de principal, más 400.000 pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de mayo de 1994, 13 de junio de 1994 y 11 de julio de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo sin rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073000/17.047992, debiendo acompañar el res-

guardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 7, Vivienda de tipo E, escalera segunda, primera planta del bloque número 1, situado en término de Molina de Segura, pago de la compañía y sito en La Tejera, avenida de Granada, 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 964, libro 297, folio 97, finca registral número 19.938.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—14.340-55.

MONZON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 115/1993, a instancia del actor «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bestue, y siendo demandado don Benito Solís Gallardo y doña Antonia Solís Ruiz, con domicilio en Binéfar, se ha acordado librar el presente y su publicación en término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Ingresando en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Dichos bienes se encuentran depositados en la sucursal del Banco Zaragozano de Binéfar.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Vehículo furgoneta «Renault Express», con placa de matrícula HU-7331-H. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Vehículo «Toyota Celica 2.0», con placa de matrícula HU-9082-I. Valorado en 2.200.000 pesetas.

3. Vehículo furgoneta «Renault Express 1.4», con placa de matrícula L-2627-V. Valorado en 990.000 pesetas.

4. Prendas en diversas pieles:

Cuatrocientas cincuenta y dos cazadoras.

Ciento cuarenta y tres chaquetones.

Veinte abrigos.

Veintiocho chalecos.

Seis chaquetones de zorro.

Ciento veintidós faldas.

Siete pantalones.

Setenta y cuatro bolsos.

Noventa y tres cinturones.

Prendas en tela y punto:

Veintisiete blusas estampadas.

Ocho chalecos tela.

Sesenta y siete pantalones tejanos.

Veinticuatro pantalones bermudas.

Veintiocho mallas.

Ciento dos camisas.

Cincuenta y tres bañadores hombre.

Diecinueve vestidos señora.

Veinticinco chaquetas señora.

Ciento cuarenta y siete camisetas.

Cincuenta y cuatro faldas.

Trece playeras.

Siete bolsas de playa.

Valoradas el total de las prendas en 3.000.000 de pesetas.

Total s.e.u.o.: 6.590.000 pesetas.

Servirá el presente proveído de notificación en forma a los demandados.

Dado en Monzón a 8 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.984.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles, en providencia dictada en esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 79/1993, a instancia de la Procuradora doña Pilar Lantero González en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando López Navas, por medio del presente se modifica la fecha de la tercera subasta, señalada para el día 16 de mayo, fecha inhábil en esta localidad, pasando a celebrarse el día 30 de mayo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Mostoles a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—14.496-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Luis Franco Llorente, Juez en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía al número 291/1992, seguido a instancias de doña Francisca Moreno González, representada por la Procuradora doña María Victoria Rodríguez Montero, por la que se solicita se dicte sentencia declarando nulo el testamento suscrito por don Antonio Moreno Padial, en fecha 1 de abril de 1981, contra don Antonio, doña Josefa y doña Victoria Moreno González, don Manuel, don Enrique y don Isaac Moreno Martínez, contra la herencia yacente de don Antonio Moreno Padial, herederos desconocidos del mismo y personas que pudieran tener interés en la herencia, cuyo paradero se desconoce.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los antes expresados se expide el presente, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador que les defiendan y representen, respectivamente.

Dado en Motril a 28 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial.—14.696-E.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 176/1992, a instancia de «Barberet et Blane Iberica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Esteva Ramos, contra don Antonio Correa Correa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 27 de abril de 1994 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1994 y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca: Piso en planta tercera, letra B, del edificio sito en calle Martínez Campos (calle Catalanes), 14, teniendo dicho edificio fachadas a las calles Martínez Campos, plaza Dias Mereu y calle Comedores; el piso está designado con el número 13 de la comunidad del edificio, distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 191 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente con meseta, caja de escaleras, hueco de ascensor y patio de luces; derecha entrando, con el piso letra A; izquierda, con finca de doña Carmen Fortes Barragana, y espalda calle Martínez Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, finca número 4.558 antes 30.033 que viene del folio 144, tomo 810, libro 368 de Motril. Valorada en 12.826.900 pesetas.

Dado en Motril a 31 de enero de 1994.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—14.389-55.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.026/88-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Remedios Martínez Megias y don Juan Antonio García Campillo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en sexta planta del edificio en el que integra, ubicada en término de Molina de Segura, calle Mayor, número 7, de Murcia, consta de una superficie de 116 metros 60 decímetros cuadrados construidos, de los que 84 metros 25 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, a la calle de su situación y hueco de escalera y ascensor; derecha, Antonio Gómez Gil, hueco de escalera y ascensor y patio; izquierda, hermanos Riquelme Martínez, y espalda, José Gómez Hernández, hueco de escalera y ascensor y patio. Finca registral número 26.190 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita en el tomo 764, libro 205, folio número 109.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—14.790.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 100/1990, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Saturnino Gallardo Carrasco, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de abril, 30 de mayo y 27 de junio de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo B, en el término de Totana, partido del Bosque, calle sin nombre; se compone: En planta baja, de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cochera, patio y aseo, y en planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; ambas plantas interiormente comunicadas, y la cubierta es un tejado. Ocupa el suelo donde se alcanza una superficie de 117,19 metros cuadrados, siendo la total superficie construida entre ambas plantas de 148 metros cuadrados, y útil de 112,16, correspondiendo a la vivienda las de 124 y 89,85 de construida y útil, respectivamente, y a la cochera, de 24 y 22,31 de construida y útil. Linda: Sur o frente, calle sin nombre; derecha, entrando, vivienda tipo B, que se describirá con el número 11; izquierda, vivienda tipo A, descrita con el número 9, y espalda, viviendas tipos D y A, descritas con los números 7 y 8.

Está inscrita al libro 483, folio 85, finca número 36.666, inscripción primera.

El tipo para la primera subasta es de 6.764.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—14.792.

NOVELDA

Edicto

Don Francisco Bru Azuar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en autos 356/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, contra don Juan Lozano Olivares y doña Salvadora Abellán Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda ubicada en el primer piso, derecha, del edificio de Monforte del Cid, calle Juan XXIII, número 11, con 545 metros 34 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 132 de Monforte del Cid, folio 110, finca número 9.336, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado es la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Bru Azuar.—El Secretario judicial.—14.724.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 160 de 1992, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio López Rodríguez y doña Adelaida Sola Belmonte, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas por primera vez el día 29 de abril; por segunda, el día 31 de mayo, y por tercera, el día 29 de junio, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan exami-

narlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas

1.^a Finca registral número 65.972, inscrita al tomo 897, libro 693, folio 76 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valor, a efectos de subasta: 5.562.000 pesetas.

2.^a Finca registral número 77.706, inscrita al tomo 1.233, libro 945, folio 38 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valor, a efectos de subasta: 2.240.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—14.762-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131, Ley Hipotecaria número 228/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Javier Álvarez Riestra, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra «Fontaquelos, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 26 de abril próximo a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de mayo a las diez horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de junio a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja a la izquierda del portal de acceso al edificio, sito en la calle la Rampa, en Soto de Ribera, concejo de Ribera de Arriba. Ocupa una superficie construida de 97,77 metros cuadrados y útil de 87,00 metros cuadrados, ambas aproximadas. Tiene a su espalda una terraza que ocupa una superficie de 39,13 metros cuadrados construidos y de 34,70 metros cuadrados útiles, ambas aproximadas. Linda todo: Mirando al edificio desde la calle la Rampa: Frente, portal del edificio y mencionada calle; derecha entrando, el otro local de la misma planta y portal del edificio; fondo, con terreno sin edificar del solar y a la izquierda, finca de don Santiago Prieto y don Francisco Muñoz. Anejo: La mencionada terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.782, libro 82, folio 107, finca número 5.398. La hipoteca igual, inscripción tercera.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas acordadas, a la deudora «Fontaquelos, Sociedad Limitada», para el caso de que no fuese hallada en el domicilio señalado en la demanda.

Dado en Oviedo a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—14.431-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 423/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Marcelino Domingo Esteban Rodríguez y doña María de los Angeles Joglar Díaz, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Marcelino Domingo Esteban Rodríguez y doña María de los Angeles Joglar Díaz, con domicilio en Infiesto, calle Covadonga, 13, 1.º derecha.

Finca objeto de subasta

Vivienda. Piso 1.º, tipo C, en la calle Covadonga, 13, de Infiesto, con una superficie de 101 metros cuadrados construidos y 81,85 metros cuadrados útiles. Finca registral número 53.832, libro 405, tomo 644, del Registro de la Propiedad de Infiesto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.241.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—14.676.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 599/1992 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Montero González, y dirigidos contra don Carlos Javier Varela Álvarez y doña María Cruz Hevia Mayor, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 12.159.541 pesetas, y otros 6.000.000 de pesetas, calculados para intereses y costas, en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 28 de abril a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 27 de mayo y 28 de junio a las diez horas, respectivamente.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364 000 15 0599 1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresarán, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Máquina excavadora hidráulica RHS-500, marca Deutz, tipo BF 4L, 913-NR-7697, 541, con dos pistones, bombas número 2289201, equipo de retro con pluma monobloque de 4,9 metros, mango de 1,75 metros y cuchara de 700 litros. Dos martillos hidráulicos y 5 cazos de excavación. 7.500.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta de 45 metros cuadrados, en el barrio de la Piedra, término de Coya, concejo de Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piloña, al libro 471, folio 189, finca 73.918. 3.375.000 pesetas.

3. Automóvil marca Jeep modelo Comando, matriculado en enero de 1983 con el número O-5314-Z. 20.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos a los deudores don Carlos Javier Varela Álvarez y doña María Cruz Hevia Mayor, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», expido y firmo la presente en Oviedo a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—14.321.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 442/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Clérigo Villa, don Isai Clérigo Gutiérrez y doña Pilar Villa García, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 21 del mes de abril y hora de las once treinta; en segunda licitación, el día 19 del mes de mayo, a las doce horas, y el día 23 del mes de junio y hora de las once treinta, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 170442/93, una cantidad igual por lo

menos al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las posturas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en la calle del Desaguadero, sin número, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, en término de Meneses de Campos (Palencia). Inscrito al tomo 1.971, folio 48 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 250.000 pesetas.

2. Una doceava parte indivisa de una finca destinada a era, excluida de concentración parcelaria, al Puente de Vilalbes, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 0,257100 hectáreas. Inscrita al tomo 1.645, folio 171 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración 1/12: 175.700 pesetas.

3. Finca cereal secano número 21-1 de la hoja 4 del plano general, al sitio de Valdain, en término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 8,3487 hectáreas.

Valoración: 1.350.500 pesetas.

4. Finca cereal secano número 1 de la hoja 2 del plano general, al sitio de Makadilla, en término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 8,1032 hectáreas.

Valoración: 1.175.200 pesetas.

5. Finca cereal secano número 6-2 de la hoja 2 del plano general, al sitio de Carre-Palencia, que tiene una extensión superficial de 3,5319 hectáreas. Radica en el término de Meneses de Campos.

Valoración: 490.000 pesetas.

6. Una casa en la calle de Afrodisio Fernández, 22, en el casco de Meneses de Campos. Ocupa una superficie de 1.630 metros 21 decímetros cuadrados. Es titular registral de una sexta parte indivisa. Inscrita al tomo 1.971, folio 58 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración sexta parte: 375.000 pesetas.

7. Finca cereal secano número 23 de la hoja número 1 del plano general al sitio de Sacristán, que tiene una superficie de 0,5660 hectáreas. Esta finca radica en término de Villerías de Campos.

Valoración: 75.000 pesetas.

8. Finca cereal secano número 18-1 de la hoja 10 del plano general, al sitio de Revilla, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 3,5690 hectáreas. Inscrita al tomo 1.971, folio 1 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 525.000 pesetas.

9. Finca cereal secano número 5-1 de la hoja 1 del plano general, al sitio de Las Hervejas, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 2,7854 hectáreas. Inscrita

al tomo 1.971, folio 3 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 405.000 pesetas.

10. Finca cereal secano número 18 de la hoja 10 del plano general, al sitio de Revilla, en término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 0,8820 hectáreas. Inscrito en el tomo 1.971, folio 6 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 145.000 pesetas.

11. Finca cereal secano número 36 de la hoja 3 del plano general, al sitio de Suertes, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 0,0800 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.882, folio 22 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 20.000 pesetas.

12. Finca cereal secano número 37-3 de la hoja 3 del plano general, al sitio de Suertes, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 0,2400 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.822, folio 23 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 85.000 pesetas.

13. Finca cereal secano número 16 de la hoja 10 del plano general, al sitio de Revilla, al término de Meneses de Campos, que tiene una extensión superficial de 0,2400 hectáreas. Inscrita al tomo 1.882, folio 23 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 32.000 pesetas.

14. Un solar, antes casa, en casco de Meneses de Campos, en la calle del Postigo, que tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.740, folio 170 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 85.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—16.235-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00204/1993-O, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosello, contra don Juan Antonio Guerrero Gonsálvez y doña María del Carmen Neyra Hernández, he acordado la celebración de la tercera subasta pública, para el próximo día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.862.792 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Número 5 de orden. Vivienda puerta derecha de rellano, de la planta segunda, que tiene su acceso por el número 31 (antes 91), de Aussias March de esta ciudad; mide 137 metros cuadrados; y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, vivienda puerta izquierda de rellano de la misma planta; por fondo, vuelo de terraza de la planta primera; izquierda, lo vendido al señor Penalva; por la parte superior, con la planta tercera; y por la inferior, con la planta primera. Inscrita al folio 135, tomo 2.120 del archivo, libro 365 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 20.693. Registro de la Propiedad de Palma número 2.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.353.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 67/1993-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, la cual tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, respecto al deudor don Benito Melsión Oliver, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 5.950.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de julio de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de septiembre de 1994, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-67/93, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado

el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana, número 27 de orden. Vivienda o apartamento, puerta octava del piso tercero, del «Edificio Parais», situado en el paraje de Génova, del término de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 88 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, distribuidor, tres dormitorios, sala-comedor, dos baños, cocina con galería y terraza. Sus linderos, mirando desde el camino de Son Toells, son: Al frente, con vuelo de terraza de la planta baja; a la izquierda, con el apartamento puerta 7 de la misma planta, número 26 de orden, patio de luces y pasillo de distribución que le da acceso; al fondo, con terreno común adyacente, y a la derecha, con dicho terreno común adyacente y en parte con patio.

Inscrita al folio 185, tomo 3.225 del Archivo, libro 297 de Palma 3, finca número 17.603.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—14.647.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/1992-FS, se siguen autos de pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Rodríguez Sánchez y doña M. del Pilar Torres Pereira, en reclamación de 1.808.495 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 31 de orden. Vivienda letra G de la planta tercera, con acceso por el zaguán número 14 de la calle Son Alemany, de Palma, y su correspondiente escalera. Ocupa una superficie de unos 88 metros 80 decímetros cuadrados, y linda, mirándola desde la citada calle: Frente, con la vivienda letra F de la misma planta y en una pequeña parte con vuelo sobre la terraza de uso privativo del local comercial de la planta baja; derecha, con sendero para peatones; izquierda, vivienda letra H de la misma planta, rellano y caja de escalera; fondo, con el camino de Son Ferragut.

Es parte de un edificio sito en Palma de Mallorca, calle Son Alemany (Son Oliva), compuesto de planta baja y cinco plantas altas, edificado sobre un solar de unos 1.083 metros 65 decímetros cuadrados de cabida.

Inscripción: Tomo 1.388 del archivo, libro 851 de Palma III, folio 22, finca número 49.985, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 6.805.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 5 de julio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

piedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001805331992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, también a las trece horas.

Se hace constar que le entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—14.595.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en autos de Banco Hipotecario Ley 1872, número 00844/1992, sección C, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España contra doña Justina Velasco González, se ha dictado con esta fecha resolución en la que se ha acordado que a las doce horas de los días 25 de mayo, 17 de junio y 30 de junio, tendrá lugar en este Juzgado sito en Pamplona, Navas de Tolosa número 1, piso segundo, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 00844/1992 a instancia de Banco Hipotecario España, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, frente a doña Justina Velasco González, domiciliada en Caudillos, 4 (Rada), con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pamplona con el número 3.173, el 20 por 100 de la valoración de la finca para la primera subasta. Para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo resguardo de ingreso no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en los ocho días siguientes a la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta, los dos tercios del tipo de la misma que será el 75

por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de las subastas

Finca sita en Carcastillo (Navarra), urbanización Balabreca 3. Local señalada con el número 6.918 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Tipo para la primera subasta: 2.807.755 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de febrero de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—14.315-55.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez quince horas de los días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 64/1993-D, contra don José Luis López Estrada y doña María Rosario Castillo García, con domicilio en Sartaguda (Navarra), calle del Olmo, 22, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Castillo, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca en jurisdicción de Sartaguda, casa y corral, número 22 de la calle del Olmo, en el pueblo de Sartaguda (Navarra), de 119 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Natividad Flaño;

izquierda, calle del Portillos, y fondo y espalda, don Vicente Córdón.

Inscrita al tomo 1.524, folio 145, finca número 1.428, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Tipo de subasta: 5.970.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—15.011-55.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de junio de 1994, 26 de julio de 1994 y 23 de septiembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 26/1988-C, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Elizondo Sancet y don José Luis Echeverría Juandeburra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas a los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Campo en Casalenco, de 1.273 metros cuadrados, que afrontan: Por norte, camino; este, Pedro Paulo; sur, común, y oeste, camino de La Sarria. Inscrita al tomo 1.918, folio 247, finca 1.237.

2. Un bordal en el paraje de Arizdoya, con una borda para cubilar ganados en su interior; tiene toda la finca de cabida 404 robadas, equivalentes a 36 hectáreas, 27 áreas 92 centiáreas. Afronta: Por este, con cañada y heredad de Herando Adot; por sur, con otra de la casa de Iturquia; por oeste, con barran-

co, y por norte, con campos de las casas de Azcoiti y Mancheto.

Ambas fincas están en jurisdicción de Ochagavía-Navarra.

Las dos fincas salen en un lote tasado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.845.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 247 de procedimiento especial sumario número 83/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José M. Feixó, contra doña Josefa Bernal Mármol y doña Margarita Bernal Mármol, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 5. Piso primero, puerta cuarta de la casa números 10 y 14, de la calle Tarragona de Prat de Llobregat, destinada a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 56 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal el de la total finca, calle de su situación derecha entrando, finca de procedencia izquierda, caja de escalera, patio de luz y puerta tercera, y por la espalda, caja de escalera, patio de luz y puerta primera. Coeficiente, 4,30 por 100. Inscrita tomo 508, libro 136, folio 224, finca número 10.996, cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Narcís Monturiol, 39, el día 28 de abril a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.929.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de mayo a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta el próximo día 30 de junio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término

de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en el Prat de Llobregat a 25 de febrero de 1994.—El Juez.—14.292.

REQUENA

Edicto

Doña María del Mar Oliver Lorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Requena, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 83/1994 se siguen autos, instados por el Procurador señor Bellver Alarcón, en los cuales se ha dictado providencia, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Vallgar, Sociedad Limitada», con domicilio social en Buñol, polígono del Cerrito, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 1.162 general, 377 del libro de Sociedades, con código de identificación fiscal número B-46149999, al amparo de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922 y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando a los interventores como peritos mercantiles, don Vicente Andreu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar y a la entidad mercantil acreedora «Maquinaria Torres, Sociedad Anónima», a los efectos prevenidos en la ley.

Y para que conste y a los efectos oportunos, libro el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos.

Dado en Requena a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, María del Mar Oliver Lorente.—14.503-3.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1993, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alcañiz García, contra don Salvador Andrés Gil y doña Ana María Sánchez González, sobre reclamación de un total de 17.100.644 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 31 de mayo de 1994, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 28 de junio de 1994, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de julio de 1994, a las once horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la enti-

dad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en término de Chiva, partidas de la Sierra de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino Turis, calle Río Llobregat, sin número. Es el «bungalow» 23, grupo C. Se compone de planta baja y piso alto comunicadas ambas escalera interior, destinadas ambas a vivienda y distribuidas en las correspondientes dependencias para habitar, con una superficie construida entre las dos plantas de 152 metros 10 decímetros cuadrados.

Existe otra edificación independiente de sólo planta baja destinada a garaje, con una superficie construida de 16 metros 69 decímetros cuadrados.

La finca total ocupa una superficie de 292 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 5 decímetros cuadrados están ocupados por la casa propiamente dicha, otros 16 metros 69 decímetros cuadrados por el garaje y el resto se destina a jardín y ensanches.

Linda: Derecha, entrando, las parcelas números 22 y 10; izquierda, la parcela número 24, y fondo, la parcela número 11.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 649, libro 193, folio 200, finca 26.484, inscripción cuarta.

Valorada en 15.762.335 pesetas.

Y para que sirva el presente edicto en legal forma anunciador de subasta, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Valencia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Requena a 4 de marzo de 1994.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—La Secretaria.—14.667-54.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el cognición 0372/1991, instado por don Juan Bigorra Matas, contra don Francisco Gay Sorrius, doña Judith Gay Sorrius y doña Francisca Gay Sorrius, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados a los demandados indicados, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos, e igualmente

sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1994 a las doce treinta horas, en su caso la segunda subasta tendrá lugar el día 31 de mayo de 1994 a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera el día 30 de junio de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Mesita de recibidor de mármol y madera valorada en 35.000 pesetas.
2. Pintura a la acuarela del artista J. Cabané valorada en 20.000 pesetas.
3. Pinturas a la acuarela del artista J. Cabané valoradas en 40.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Gay Virgili, con domicilio en paseo Sunyer, 16, octavo B, de Reus.

4. Vivienda sita en Reus, paseo Sunyer número 16, octavo E, puerta B. Consta de cuatro habitaciones, comedor-estar, recibidor, cocina, aseo y baño. Tiene una superficie aproximada útil de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 805, libro 430, folio 192, finca número 18.892. Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—14.287-55.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0623/1993, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Carrasco Sánchez y don Juan Marín Sánchez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Porción de terreno, en término de Botarell, partida «Pusullós o Castell», de superficie 5.328 metros cuadrados, en cuyo interior existe una edificación consistente en una casa de campo, aislada, destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, distribuida en comedor-estar-cocina, tres dormitorios y cuarto de baño y trastero no habitable en planta alta, de cabida construida 75,26 metros cuadrados.

Linda al sur con resto de finca matriz, concretamente una franja de 121 metros de largo por 8 de ancho, que permite el acceso a dicho resto desde la carretera; al este, resto de finca matriz; oeste, Ayuntamiento; y norte, con el señor Mestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.241, libro 42 de Botarell, folio 43, finca número 1.626.

Tasada en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Piso primero, vivienda puerta tercera, que es la entidad número 112, en la tercera planta de dicho bloque I, perteneciente a la escalera 5 o portal número 12 de la calle Cambrils. Tiene una superficie de 78 metros 4 decímetros cuadrados. La descrita vivienda se integra en un edificio sito en Reus, en la manzana limitada por Cambrils, la rambla de Aragón, Gasómetro y la avenida del General Yagüe, denominado bloque I, con frentes a la avenida del General Yagüe números 19-21 y a la de Cambrils números 10 al 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 1.866, libro 38, folio 199, finca número 3.007.

Tasada en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

Constan las siguientes cargas anteriores:

Hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» por 3.808.000 pesetas de capital, interés al 11 por 100, y el 30 por 100 para costas y gastos de fecha 12 de julio de 1983.

Hipoteca a favor de «Inmobiliaria Agodeca, Sociedad Anónima», en garantía de 1.077.924 pesetas de capital, 969.516 pesetas de intereses y 350.000 pesetas para costas, de fecha 29 de marzo de 1989.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0623 1993.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 7 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—14.215.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 035293-Civil, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra doña Antonia Cano Rueda y don José Tejero Carrillo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo y hora de las once; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio y hora de las once treinta, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de julio y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Local de negocio, al que en la comunidad se le asigna el número 3, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 71, del plano general del plan parcial de ordenación «Can Falguera», del término municipal de Santa Perpetua de Moguda; compuesta de una sola nave con una puerta a la calle. Su superficie útil es de 33 metros 63 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, al frente, este, con calle en proyecto; por la izquierda entrando, sur, con local número 2; por la derecha, norte, con local número 4; por el fondo oeste, con resto de la finca de que se segregó el edificio; por arriba, con la vivienda número 7; y por abajo, con el terreno del solar. Se le asignó a este departamento una cuota de 2 enteros 30 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.703, libro 174 de Santa Perpetua, folio 110, finca 2.847-N. Tasada en 2.811.510 pesetas.

Urbana. Local de negocio, al que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 90, del plano general del plan parcial de ordenación «Can Falguera», del término municipal de Santa Perpetua de Moguda; compuesta de una sola nave con una puerta a la calle. Su superficie útil es de 41 metros 73 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, al frente, sur, con calle en proyecto; por la izquierda entrando, oeste, y por el fondo, norte, con resto de la finca de que se segregó el edificio; por la derecha, este, con portal de entrada a la escalera A; por arriba, con la vivienda número 8; y por abajo, con el terreno del solar. Se le asignó a este departamento una cuota de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.703, libro 174 de Santa Perpetua, folio 107, finca 2.872-N. Tasada en 3.441.906 pesetas.

Urbana. Local de negocio, en la planta baja de la casa señalada con el número 90, del plano general del plan parcial de ordenación «Can Falguera», conocido actualmente como Parque Residencial Comillas, del término municipal de Santa Perpetua de Moguda; compuesta de una sola nave con una puerta a la calle. Su superficie útil es de 33 metros 63 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, al frente, sur, con resto de la propia finca de la que se segregó este edificio, mediante calle en proyecto; por la izquierda entrando, oeste, con local número 2; por la derecha, este, con local número 4; por el fondo, norte, con resto de la finca de que se segregó el edificio; por arriba, con la vivienda número 7, y por abajo, con el terreno del solar. Se le asignó a este departamento una cuota de 2 enteros 30 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.703, libro 174 de Santa Perpetua, finca 2.874-N. Tasada en 3.061.422 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—14.320-55.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1993, seguidos a instancia de «Banco Canario de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Florencio Pacheco Pereira y doña Elisabeth Mari Van Rijnsoever, mayores de edad y con domicilio en el edificio «Kiara», viviendas 5 y 14, de Arguineguin (Mogán), se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las once horas.

Para el caso de que al anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 27 de mayo de 1994, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1994, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1) 26. Vivienda número 5, situada en la planta baja del bloque número 2 del conjunto denominado «Complejo Residencial Kiara», construido sobre la parcela de terreno o solar en la Loma Primera o Loma de Arguineguin, municipio de Mogán, compuesto de dos bloques o núcleos de construcción separados por pasillo de acceso a viviendas, sólo a nivel de planta baja. Cada bloque o núcleo se desarrolla en tres plantas, sótano, baja y primera, con zona peatonal circundante de acceso. En planta sótano, que forma un solo cuerpo, se sitúan 20 plazas de garaje (10 con trastero incorporado, números 1 a 10, y 10 sin trastero, que son las números 11 a 20), un local con posibilidad de múltiples usos, zona común de acceso peatonal y de vehículos y maniobra de aparcamientos, zona de aljibes y sala de maquinaria. En las plantas baja y primera se ubican 18 viviendas (8 en el bloque número 1 y 10 en el número 2).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 856, libro 170, folio 219, finca 11.235 e inscripción tercera del Ayuntamiento de Mogán.

2) 35. Vivienda número 14, situada en planta primera del bloque número 2, del mismo edificio que la anterior. Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, solana y terraza. Ocupa una superficie construida, incluida

terraza, de 103 metros cuadrados. Linda: Sur o izquierda, zona común de accesos, rellano y caja de escalera; naciente o frente, zona común; poniente o fondo, zona común, rellano de escalera, y norte o derecha, vivienda número 15 en su propia planta y de su mismo bloque. Cuota: 3.667 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 856, libro 170, folio 61, finca 11.253 e inscripción tercera del Ayuntamiento de Mogán.

Valorándose las fincas hipotecadas, cada una de ellas, en la cantidad de 7.450.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de diciembre de 1993.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—14.826-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Maria Lourdes Calles Robles, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 402/1990-P, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, contra don José Gómez Bermúdez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100, de la tasación, el día 25 de mayo de 1994, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que hayan sido valoradas, de 16.402.570 pesetas, la primera, y de 21.658.180, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Dos locales comerciales, números 1 y 2, ubicados en la planta baja del edificio «Turismar», sito en

la calle Sargento Llagas, número 35, de Las Palmas, que tienen una superficie construida de 137 metros 26 decímetros cuadrados y de 181 metros 24 decímetros cuadrados, respectivamente, y cuyos datos registrales son: Folio 10 vuelto del libro 362, tomo 1.466, folio 64, finca número 1.528, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tienen los siguientes valores estimados:

Local número 1: 16.402.570 pesetas.
Local número 2: 21.658.180 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de enero de 1994.—La Secretaria, María Lourdes Calles Robles.—14.825-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 662/1992, instados por doña Eugenia Beltrán Gutiérrez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Sese y Alonso, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 4, 2.ª izquierda, y a las horas de las doce, por primera vez, el día 29 de abril de 1994; en su caso, por segunda, el día 27 de mayo de 1994, y por tercera, el día 24 de junio de 1994, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al título y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1.º Urbana. Número 1. Local comercial en calle Méndez Núñez, 32, de esta capital, compuesto por planta de sótano, con una superficie de 176 metros cuadrados, y planta baja, a nivel de rasante de calle, con una superficie de 176 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 264, folio 190, finca 16.124, antes 28.201.

Tipo: 91.685.000 pesetas.

2.º Urbana. Edificio en el término municipal de La Laguna, donde dicen El Cardonal, sin número de gobierno; que consta de planta baja, con una superficie de 640,40 metros cuadrados. Ocupa el todo 727,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de La Laguna, al tomo 693 del archivo, libro 350, folio 234, finca número 29.828.

Tipo: 33.870.000 pesetas.

3.º Urbana. Local comercial ubicado en la letra A en la planta baja o primera del edificio Colombia, sito en la avenida de Rafael Cabrera, 6, de Las

Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 315 metros cuadrados.

Inscripción en el registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 164 de Las Palmas, folio 134, finca número 11.192.

Tipo: 66.705.919 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—14.765-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1992, instado por Cajacanarias, contra Marta Calderín Lorenzo y Domingo Ramírez Galindo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.599.906 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la actora.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de junio, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 13.—Vivienda en bloque 1, portal letra C, planta baja, del edificio sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, compuesto de dos bloques de tres plantas. Tiene una superficie útil de 55 metros 58 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo un cuarto de lavadero señalado con el número 13, en la azotea, de una superficie útil de 2 metros cuadrados. Inscrición: Finca 6.541, folio 27, libro 58, tomo 285, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.233-3.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 491/1993, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Camy Rodríguez, contra don José Félix Pescador Caparrós y doña Pilar Ortiz Santander, en reclamación de 1.307.214 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 5 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes sólo podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 31 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 23 de junio de 1994 a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por ley.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la tercera planta natural del edificio, con entrada por los portales número 10 de la calle Prolongación de Floranes y 13 de Travesía Cuevas, en Santander, de unos 76 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca registral número 45.090. Valoración:er 10.000.000 de pesetas.

La consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 38570000170491/1993.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—14.285.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00133/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Maximiliano Arce Alonso, en representación de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Barquín Lavín y doña Soledad Lavín Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Joaquín Barquín Lavín y doña Soledad Lavín Gómez:

Vivienda situada en la primera planta, izquierda, entrando por el portal de la casa número 2, situada entre las calles Segovia y Logroño, en el paseo de General Dávila, de Santander, ocupa una superficie aproximada de 60,21 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, bajo el número 31.636, libro 343, tomo 1.794, folio 85, sección segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 13 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0133.1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.396.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición número 81/1991, a instancia del Procurador señor García Viñuelas, en representación de Entidad de Financiación «Mapfre Finanzas», contra don Miguel Angel Beci López, con domicilio en calle Marinos, 8, 2.º A, Santoña, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 3 de junio de 1994, a las doce horas

y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 8 de julio de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/14/0081/91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda situada en la segunda planta de altura de un edificio con fachadas principales al norte o prolongación de Baldomero Villegas, y al sur, parque de Manzanedo, de la villa de Santoña. Se denomina piso segundo derecha, Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 88 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-estar, cocina, «hall», distribuidor, tres dormitorios, dos baños, tendadero, despensa y balcón terraza, y linda: Al norte, vuelos sobre prolongación de la calle de Baldomero Villegas; al sur, el rellano de escalera, la vivienda izquierda D y patio interior; al este, vuelos sobre la comunidad de propietarios del edificio construido por Jesús Aparicio y patio interior, y al oeste, el rellano de escalera y la vivienda centro derecha, tipo B. No tiene anejos. Su cuota es de 3,5430 por 100.

Inscrita a nombre del demandado al libro 95, folio 102, finca número 8.321.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Eleña Bolado García.—El Secretario.—14.755-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de hipotecario, número 574/1993, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador señor Albarrán contra don Julián Cacho Saiz Ezquerria y doña Natividad Rotaache Solar, en reclamación de cantidad, y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la suma de 17.854.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 24 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En tercera subasta, el día 21 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior y no cubran las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 3870-0000, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá desde el anuncio de la subasta hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancias del acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos; de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 181.—Corresponde al piso sexto, tipo G, señalado con la letra C, sito en la planta sexta que es la planta novena natural del edificio con acceso por el portal señalado con el número 1-D del edificio, en realidad 1-B. Tiene una superficie aproximada de 107 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, aseo, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y terrazas. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación; al sur, descanso de escalera y piso letra B de su misma planta y portal; al este, terreno sobrante de edificación y edificio colindante denominado primer sector de Numancia II, y al oeste, piso letra D de su misma planta y portal y caja de ascensor.

Representa este piso en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte la cuota de participación del 0,666 por 100.

Forma parte de un edificio sito en la calle Tres de Noviembre, de esta ciudad de Santander, con tres portales de acceso, señalados con los números 1-C, 1-D y 1-E.

Inscrita en libro 365 de la sección 2.ª, folio 29, finca 35.218, inscripción segunda.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 1.859, libro 365, folio 30, finca 35.218, inscripción cuarta.

Dado en Santander, 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—14.757.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 77/1992, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Canales, contra «Mimos Exclusivas del Deporte, Sociedad Anónima», don Jesús Diego Palazuelos y doña María del Carmen Ruiz Falagán, acordándose sacar a pública

subasta y por el valor que se dirá los bienes que se describen, la que tendrá lugar en tercera convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril, a las nueve treinta horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», código 3869-0000-17-007792, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (tipo de tasación menos el 25 por 100).

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Sólo el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes que se subastan

Urbana número 8.—Parcela edificable señalada con el número 9, dentro de la cual existe construido un edificio o nave industrial de la manzana A del conjunto industrial del barrio Adarzo, Santander, libro 497, tomo 2.117, folio 210, finca número 46.842 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valorada en 21.567.660 pesetas.

Urbana.—Chalé o vivienda unifamiliar número 43-C del módulo C del conjunto urbanístico Quinta Romana, sitio del Campón, Pueblo de Cueto. Inscrito al libro 851, tomo 2.120, folio 124, finca número 72.671 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Valorada en 28.168.500 pesetas.

Urbana.—Vivienda C del piso cuarto de la calle Pomar, número 3, de Torrelavega. Inscrita al libro 309, finca número 37.275 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valorada en 8.397.000 pesetas.

Urbana.—Entreplanta comercial en la calle Pomar, número 3, de Torrelavega. Inscrita al libro 332, tomo 1.390, folio 98, finca número 39.230 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—El Secretario en funciones, Carlos Alonso Izquierdo.—16.212.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que

se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por entidad mercantil «Eko-maq, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de mayo a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 657.000 pesetas para la finca registral número 4.555, y 14.673.000 pesetas para la finca número 4.329-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Propiedad número 228. Aparcamiento P-43 del edificio Sun Tower de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, con una superficie de 12 metros 900 centímetros cuadrados, que linda al norte, con aparcamiento P-42; al sur, con aparcamiento P-44; al este, con terreno comunal de acceso; y al oeste, con aparcamiento P-26. Le corresponde un coeficiente de propiedad de 0,0012 y un coeficiente de gastos generales de 0,0011, y se halla exento de gastos de sostenimiento de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.683, libro 84 de Castillo de Aro, folio 71, finca número 4.555, inscripción cuarta.

Propiedad número 64. Apartamento A-9, en la planta novena, del edificio Sun Tower, sito en Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, con una superficie de 62 metros 4.475 centímetros cuadrados, que se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, W.C., hall y terraza. Lin-

dando por el sur y este, con vuelo del terreno de la propia finca; por el norte, con el apartamento B-9 y entrada; por el oeste, con el apartamento I-9; por debajo con el apartamento A-8 y por encima, con el apartamento A-10. Coeficiente de propiedad: sesenta y tres diezmilésimas. Coeficiente de gastos generales: setenta y tres diezmilésimas. Coeficiente de sostenimiento de ascensores: ochenta y una diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.717, libro 289 de Castillo de Aro, folio 124 vuelto, finca número 4.329-N.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.298.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado, al número 123/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Oliveras Balagué, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo precio de valoración es de 7.300.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en al Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1994, a las once horas, el bien embargado a don Enrique Oliveras Balagué. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de junio de 1994, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de julio de 1994, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número 14. Piso cuarto, puerta primera de la casa con frente a la calle Pep Ventura, sin número, hoy 41 bis, formando chaflán con una calle en proyecto que es prolongación de Juan Maragall, del término de Molins de Rei, se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de 72 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con hueco de la escalera, la vivienda cuarto-cuarto y patio de luces y finca de J. Sansalvador; por la derecha, con patio de luces y finca de J. Sansalvador; izquierda, hueco escalera y vivienda cuarto-segunda, y por el fondo o espalda, con calle

en proyecto. Tiene asignada una cuota del 3,90 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 902, libro 68, folio 213, finca número 3.932, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 26 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.782-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 370/1993-4-S, a instancias de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra «Realizaciones Humanas y Técnicas de Arquitectura, Sociedad Anónima», y otra, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 16.594.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en una cantidad igual cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 25 de mayo de 1994, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20 de junio de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Módulo comercial dúplex, número BH-8, del edificio sito en Sevilla, conjunto arquitectónico denominado Apartclub-Este, en parcela señalada con los números 4 y 6 del sector EMU-2 del plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en el Registro número 4 de los de Sevilla, al tomo 2.613, libro 271 de la 6.ª sección, folio 7, finca 14.648, inscripción 2.ª

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—14.749-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado y con el número 152/1994-2J, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en nombre y representación de doña María Dolores Martín Caro, sobre declaración de ausencia legal de don Nayef Mahmoud Atie, natural de Baalbeck (Libano) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Abogado Rafael Medina, 3, piso segundo, letra D, del que se ausentó en junio de 1981, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—14.500-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.016/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra don José Naranjo Sánchez, con domicilio en calle Estrella de Mares, 1, Sevilla, y doña María Manuela Soto Alexandre, con domicilio en calle Estrella de Mares, 1, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 29 de abril de 1994.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 31 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 28 de junio de 1994, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar para concurrir en la subasta el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.000, con número de ingreso 3998000181016/93, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se con-

forman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Nueve.—Piso marcado con la letra C de la casa número 93 de la calle Ricardo Palma, de esta capital, situado en la planta segunda, tercera, del inmueble, que tiene su acceso por el rellano de escalera existente al fondo del patio de luces, con una superficie de 66 metros cuadrados.

Se compone de comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina. Linda: Por su frente, con los pisos A y B y rellano de escalera; por la derecha, con casa de don José Sánchez Bautista; por la izquierda, con la de doña Carmen Ramón Hidalgo, y por el fondo, con otra de don Antonio Conejero Ramos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 87, tomo 2.516, libro 151, sección séptima y finca número 6.392, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—14.774-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento según artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/93, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Raiteri Rüe, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1994 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo

de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de lo señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca número 12.313, tomo 1.645, libro 557 de Vilaseca Salou, folio 209.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.—15.050-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento según artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/93, a instancia de Institut Catalá de Finances, contra «Compañía Productos Gemar, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1994 y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta; El día 6 de junio de 1994 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.813.183 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia el actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de lo señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca número 7.746, tomo 1.640, libro 78, folio 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.—15.049-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1993, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ramón Fàbregat, contra «Solturbo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril, a las doce horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de mayo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar, será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a la demandada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 10, con su aseó. Ocupa una superficie

de 55 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene una terraza frontal, que ocupa una superficie de 45 metros 6 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, calle Fray Junipero Serra; derecha, entrando, locales número 11 y 12; izquierda, local número 9 y departamento común; espalda, con salón social; arriba, el piso primero, y debajo, la planta sótano. Inscrito al tomo 1.602, libro 514, folio 19, finca 44.838 del Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—14.831-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 27/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra «Roquetas Park, Sociedad Anónima», en los que habiendo sido la postura ofrecida en tercera subasta de 16.110.000 pesetas, y siendo inferior al tipo de la segunda, se le notifica al dueño de la finca, «Libiac, Sociedad Anónima», a fin de que en el término de nueve días pueda mejorarla o presentar tercera persona para ello, si a su derecho conviene, lo que se hace público mediante la publicación del presente.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—14.509-3.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 26/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don José Luis Cisneros Bernáldez y doña Mercedes Moya Pérez, en reclamación de la suma de 665.975 pesetas de principal e intereses, y con más la cantidad de 300.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 7.000.000 de pesetas, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 6 de junio de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 6 de julio de 1994, todos ellos a las once horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 13. Vivienda piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles de Gibraltar y Pedrell, sin que conste si está o no numerado, con entrada por la escalera A; de superficie útil 64 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,

con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; al fondo, con patio interior e inmueble números 62 y 64 de la calle Gibraltar; a la izquierda, entrando, con fachada principal con frente a la calle Gibraltar, en parte, mediante terraza de uso exclusivo, y a la derecha, con caja del ascensor, vivienda puerta segunda de la propia planta y escalera y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el libro 768, tomo 1.740, folio 154, siendo la finca número 49.202.

Dado en Terrassa a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—14.604.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1992, se siguen autos de procedimiento para declaración de fallecimiento de don Cipriano Fernández López, a instancia de doña Marcelina Fernández Martín, representada por la Procuradora doña Nuria González Navamuel, en los que, por resolución de de esta fecha, se ha acordado incoar este procedimiento ordenando la publicación del expediente para su conocimiento, según lo preceptuado por la Ley mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Toledo.

Debiéndose hacer constar que don Cipriano Fernández López era natural de Navahermosa (Toledo), habiéndose anotado como desaparecido en acción de guerra.

Dado en Toledo a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—15.189-E.
1.ª 23-3-1994

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1993, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de don Manuel Gómez Martín y doña María Mercedes Escribano, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de abril, a las diez horas. Tipo: 15.330.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de mayo, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate

te a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, 14. Expediente: 2340/0000/18/0258/1993. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, número 3, del portal 2 de la fase primera de la urbanización «Pryconsa», al sitio de Cruz del Albillo, hoy calle Humilladero, 4. Está situado en la cuarta planta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal del edificio u oeste, resto finca matriz; derecha, resto finca matriz y patio; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso 4 de la misma planta y portal; fondo, por donde tiene su acceso, rellano de escalera, hueco

de ascensor, piso 2 de la misma planta y portal y patio. Cuota: 4.404 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 2.924, libro 79, folio 118, finca número 6.034.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de enero de 1994.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—14.767-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1992, promovido por Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano contra la finca propiedad de doña Joaquina Merino Salido, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de mayo y hora de las diez por el tipo de 27.375.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 10 de junio a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y que no se pidiese la adjudicación en forma, el día 8 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 4, de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 2343000018019892. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente día hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 56. Vivienda B en la planta cuarta del edificio sito en Torrejón de Ardoz, carretera de Ajalvir, sin número, con fachada también a calle Navacerrada, y con acceso por el portal I de la finca, hoy calle Bonaigua, 27. Ocupa una superficie construida de 105,45 metros cuadrados, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, estar comedor, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina y dos terrazas, una de ellas destinada a tendero. Linda: Por la derecha entrando, con carretera de Ajalvir; por el fondo, con espacio no edificado destinado a accesos; por la izquierda, con hueco de ascensor y con la vivienda C del mismo portal, y por el frente, con la vivienda A del mismo portal y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.950, libro 416, folio 73, finca 29.796.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de enero de 1994.—La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.—14.331.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/93J, promovido por Banco de Santander, representado por el Procurador don José María García García, contra la finca propiedad de don José Luis García Segovia y doña Ninfred Micheline Evans, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 21 de abril y hora de las once, por el tipo de 14.652.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no habiendo pedido la adjudicación

en forma el día 19 de mayo, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 16 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en al subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Enmedio, de esta localidad, número de cuenta 2704000018006393, debiendo presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número treinta y tres.—Piso sexto, letra C, situado en la parte anterior del bloque número 11, de la urbanización «Torrepista», término de Torrejón de Ardoz, hoy en la calle Baena, actualmente calle de Juan Ramón Jiménez, número 13. Ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a la fachada este; izquierda, piso letra D, de su misma planta y proyección vertical a fachada este, y fondo, proyección en vertical a fachada sur y bloque número 10. Le corresponde

una cuota a todos los efectos legales de 2,9479 por 100.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el folio 158 del tomo 2.709 del archivo, finca número 24.515, inscripción cuarta, libro 337 de Torrejón de Ardoz.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.234.3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1993, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Ortega Fernández y doña Magdalena Pérez Castilla que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de abril, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.040.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Nerja, número de cuenta 3.025.000-18-0261-93, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, despidiendo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local número 4 del edificio denominado Balcón de Europa, sito en Nerja, con fachada al paseo del Balcón de Europa, donde se demarca con los números 2, 4, 6 y 8 de policía urbana, que hace esquina a la plaza del Carmen, con la que también tiene fachada. Está situada en la zona sur del sótano, con una superficie útil de 104 metros 38 decímetros cuadrados; el acceso se realiza por medio de la escalera de servicio común, que tiene su entrada por el bloque 2, junto al portal número 1, y por un pasillo delante de los locales números 1-C y 2, de 13 metros 86 decímetros cuadrados y 19 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente, con servidumbre registrada a su favor. Linda: A la derecha, entrando, con el local número 5; izquierda, con el local número 2; fondo, con la linde sur del edificio, subsuelo del paseo del Balcón de Europa, y frente o entrada, con la calle de circulación de vehículos del sótano, a donde tiene su puerta de acceso. Está inscrita al tomo 477, libro 129, folio 49, finca número 17.235.

Dado en Torrox a 25 de enero de 1994.—La Secretaria.—14.763-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 181/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Hierro Miró, doña Gloria Antolín Hierro y don Juan Navarro Puig y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.224, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que asimismo sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Casa sita en Berga, con frente a la calle Luis Millet, señalada con el número 51. Superficie, 81 metros cuadrados y compuesta de sótanos y dos plantas. Tiene adjunto por su parte de detrás, una pequeña franja de terreno de 1,20 metros de ancho por todo su largo y una porción de terreno, a su derecha, entrando, de 6 metros cuadrados de superficie. Linda en junto: De frente, calle Luis Millet; derecha, entrando, con un paso abierto, en parte, en terreno de la finca matriz y por el que se accede a dicha matriz desde la calle Luis Millet; izquierda, casa de Andrés Martínez Bravo, y espalda, parte con resto de la finca matriz, de Ramón Casellas Pajeros y parte con el referido paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 619, folio 145, finca 7.557.

Dado en Tortosa a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria.—14.730.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/90 se siguen autos de juicio menor cuantía promovido por doña Luisa, doña Dolores y don José Díaz Fernández, representado por el Procurador señor Ramos Corpas, contra doña Ana Tirado Marchena, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las trece horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 21 de abril de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994, si en las anteriores no ocurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las misma hora.

Bien que sale a subasta

Vivienda sita en calle Buenos Aires, número 23, de Utrera, unifamiliar, situada entre medianeras, de 105 metros cuadrados, de forma rectangular. Dos plantas con un total de 155 metros cuadrados útiles, de los cuales 50 metros cuadrados son de construcción antigua a base de muros de tapial y forjados de rollizos de madera, siendo el resto de ejecución reciente, resulta estructuralmente mediante muros de cargas y forjados de vigas de hormigón y bovedillas de hormigón vibropresado, presentando ambas zonas un buen estado de conservación actual. Tasados pericialmente en 7.800.000 pesetas.

Dado en Utrera a 4 de febrero de 1994.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—14.002.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 257/1993, a instancia de La Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (con NIF G-16/131336), representado por la Procuradora Sra. Mota Zaldivar, contra don Vicente Ignacio Mas Gómez, con documento nacional de identidad 19.838.343-S, y don Luis Mas Gómez, documento nacional de identidad 19.819.940-N, sobre reclamación de cantidad de 3.195.644 pesetas de principal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio de 1994, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, de 9.900.000 pesetas el primer lote y 2.646.000 pesetas el segundo lote.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 13 de julio de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Primer lote.—Vivienda en Valencia, calle San Vicente de Paúl, 29, piso tercero, puerta 10, tipo B. Superficie útil, 96,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.285, folio 43, libro 35 de la Sección Primera de Afueras B, finca número 1.180, inscripción sexta.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso ático del centro, situado en la quinta planta alta del edificio en Valencia, calle Guillem Sorolla, número 39, 5.º, 22.ª (hoy 37). Superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.349, libro 122 de la Sección de San Vicente, folio 121, finca número 7.132, inscripción primera.

Valorada en 2.646.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria judicial.—14.675-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 467/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Carbonell Conovés, en representación de don Jesús Peris Prats, contra doña Amparo Zaragoza Ramón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Amparo Zaragoza Ramón.

Primer lote.—Urbana planta baja del edificio situado en Betera, calle Jaime I, número 14, hoy número 20, y con acceso directo desde la calle de Salvador Giner. Superficie, 152,71 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle de Salvador Giner; derecha, entrando, bajo de Manuel Pérez; izquierda, edificio de los hermanos Sierra, y fondo, con el resto del local de que se segrega. Porcentaje, 7,18 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad de Moncada, al tomo 1.467, libro 170 de Betera, folio 118, finca 19.969, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Vivienda en segunda planta alta, puerta 3, del edificio situado en Betera, avenida del País Valenciano, número 68, hoy 74. Mide 111,70 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida de su situación; derecha, Aristóteles Villena Moreno; izquierda, vivienda, puerta 4, escalera y patio de luces, y fondo, vuelo de la vivienda, puerta 1. Porcentaje, 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 747, libro 82 de Betera, folio 87, finca 10.884, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abier-

ta en la agencia Juzgados de ésta, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.678-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 185/1993, promovidos por «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Roldán García, contra don Ramón Obra Molinos, doña Carmen Manzanares Villaverde y don Juan Obra Pastor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 4 de mayo de 1994, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera

subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo de 1994, a las once cuarenta horas, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, a las once cuarenta horas.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Rústica de 20 áreas 64 centiáreas de tierra seco en el termino municipal de Turis, partida del Corral Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 431, libro 64 de Turis, folio 222, finca 10.141.

Tasada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Solar sito en Aldaya, calle Salvador Allende, número 4, con una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.327, libro 244, folio 90, finca 14.678.

Tasada a efectos de subasta en 1.140.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El secretario.—14.665-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Luis Antón Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 696/1992-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gallego Britzuela, contra don José Luis Sánchez Alonso y doña María Montserrat Martín Bravo, en el que se ha dictado la siguiente:

El Secretario señor Martínez Collazos formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y estando señaladas las subastas en este procedimiento, se observa un error en el tipo de remate del segundo lote, en el que no aparece su valor, debiendo constar como tipo de remate la cantidad de 7.701.730 pesetas, publicándose esta providencia por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Valladolid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Antón Blanco. Firmado.—Ante mí: Teresa Martínez Collazos. Firmado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva para su publicación, expido y firmo el presente en Valladolid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Antón Blanco.—16.231-3.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don Santiago Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villafraanca de los Barros (Badajoz) y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 20 de abril de 1994, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Ejército, de esta localidad, por primera vez y precio de tasación, el día 18 de mayo de 1994, a las quince horas, por segunda vez, en su caso y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y el día 15 de junio de 1994, a las

once horas, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 129/1993, seguido a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Pinilla Giraldo y doña Eusebia Montero Cabello, sobre reclamación de la cantidad de 2.510.928 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 382, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual no podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, salvo que lo adjudique el actor.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Finca urbana. Planta baja de la casa de Villafranca de los Barros, sita en la calle Coronada, número 23, con superficie de 171,36 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, con la de doña Carmen Pinilla Mancera; izquierda, herederos de don Francisco Burguillo, y fondo, herederos de don Fernando Jaraquemada y Cabeza de Vaca. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Corralón en calle Carretero Romo, número 16 de gobierno, con una superficie de 59,31 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, con don Joaquín García Burguillos; izquierda, don Javier Jaraquemada Guajardo, y fondo, don José Pinilla Mancera. Alcanza un importe de tasación de 800.000 pesetas.

El portador del presente se halla plenamente habilitado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Villafranca de los Barros a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Santiago Sánchez Blanco.—El Secretario.—16.218.

VILLAJYOYOSA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 141/1991 ha acordado se amplíe el edicto en que se publicaba la subasta de la finca hipotecada en el sentido de hacer constar que el precio de la finca subastada hipotecada es el de 6.612.500 pesetas y no el de 5.612.500 pesetas como se hizo constar en el mismo.

Para que tenga lugar la publicación acordada, expido el presente en Villajoyosa a 9 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.720.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1992 seguido a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliada en Polcarpo Sanz, 23, de Vigo, representado por la Procuradora señora Analita Cuba Cal, contra doña María del Carmen, doña Concepción, y doña Josefá Díaz López, en recla-

mación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas siguientes, sitas en Villa de Parga, Guitiriz, la primera, y en la parroquia de Parga, Guitiriz, las demás, e inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Villalba:

1.—Urbana. Una casa de dos plantas, en el Campo de la Feria, estando la planta baja destinada a local de negocio y el piso a vivienda. Tiene dos edificaciones anexas, una destinada a almacén y otra a cuadras, y un terreno contiguo a hoganzas. Forma el conjunto una sola finca de unos 475 metros cuadrados, y linda: Por su frente, camino que va del Campo de la Feria al muelle de la Renfe; derecha, entrando, casa y huerta de los herederos de Pedro Pardo Montero, hoy de doña Carmen Pardo González; izquierda, terreno inculto, de don Jesús Díaz Broz y otros; y espalda, vía férrea. Inscripción tomo 152, libro 22, folio 172-3, finca 2.110.

2.—Inculto y Monte, en el lugar de Cancillón, por la parte de la vía férrea de Madrid a La Coruña, de la cabida de unos dos ferrados, sobre poco más o menos, equivalentes a unas once áreas. Linda al norte, don Angel López Campo y herederos de don Agustín Espiñeira (antes de don Agustín López Espiñeira y otros); oeste, vallado que la cierra y después camino; sur, carretera que conduce de Parga a Becin (antes vía férrea de Madrid-La Coruña); y al este, carretera de Parga a Becin. Inscripción tomo 112, libro 15, folio 180 vuelto, finca 1.050.

3.—Una finca en el lugar de Cancillón, con una caseta en medio, que está inculta, sembradura, tres ferrados poco más o menos, igual a 16 áreas y 35 centiáreas, que linda al norte, vía férrea, hoy camino en medio; naciente, herederos de don Andrés Martínez; poniente y mediodía, herederos de don Pascual López.

Inscripción tomo 112, libro 15, folio 178, finca 1.049.

4.—Otra finca llamada del Bordo de Abajo, a pasto de un ferrado poco más o menos, igual a 5 áreas 45 centiáreas, que linda al norte, don José Roca y otros; poniente, herederos de don Ramón Gil; sur, vallado que la divide, y al nacimiento, don José Rodríguez. Inscripción tomo 112, libro 15, folio 182, finca 1.051.

5.—Otra finca del lugar de Cancillón, de medio ferrado, equivalente a 2 áreas 73 centiáreas, que linda al norte, don Jesús Losada; poniente, don Domingo Díaz; sur, don Jesús Grandio; y al nacimiento, vallado que la cierra y camino. Inscripción tomo 112, libro 15, folio 184, finca 1.052.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en José Antonio, sin número, Villalba, el día 28 de abril de 1994 a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas para la finca descrita con el número 1, de 9.000.000 de pesetas para la descrita con el número 2 y de 1.500.000 pesetas para cada una de las descritas con los números 3, 4 y 5, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 2317 -18 -29 /92, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 14 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.462-3.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario de dicho Juzgado don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 190/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don Alejo Torres García y doña Luisa Herrera de la Cruz, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se reseñarán junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento a los demandados indicados. Habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994; para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el próximo día 17 de junio de 1994, y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 15 de julio de 1994.

Todas ellas a las trece horas y treinta minutos en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien (o bienes), saldrá a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo furgoneta «Ford Transit», matrícula O-7201-AS.

Tasado en 650.000 pesetas.

Finca urbana: vivienda situada en Villaviciosa, sita en la calle Alameda, bloque número 1, segundo derecha. Tiene una superficie útil de 75,08 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.071, libro 710, folio 102, finca número 88.653. Inscrito a favor del matrimonio.

Tasada la finca en la cantidad de 5.516.544 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario.—14.739.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Carmen Gómez Juarros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1989, se tramita procedimiento de juicio verbal civil, a instancia de «Textil Cusco, Sociedad Anónima», contra don Luis Devota y don Modesto Lomba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01490576-3 siendo el código identificador del órgano judicial el 0016, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Paula Montal, 4-12 A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, finca 1.142, folio 169, tomo 2.826. Valorado en 10.890.360 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—15.042-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Ekoalfa 4, Sociedad Anónima», contra «Viajes Zaratur, Sociedad Anónima»; don Vicente Martín Izquierdo, María Jesús de Miguel Herrero, don Angel Martín Izquierdo y doña Lourdes Díaz Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana. Piso segundo A, en la segunda planta superior, con acceso por la calle de nueva apertura, sin nombre ni número, o portal 2, que es parte de una urbana en esta ciudad, en la calle Progreso Español, números 31 y 33, con fachada también a las calles Teodora Lamadrid y otra de nueva apertura, sin nombre, paralela a esta última. Tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación de 2,53 enteros por 100. Es la finca número 39.503 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.720, folio 57.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local en la planta baja de la casa en la calle Jordana, de Zaragoza, a la izquierda del portal de la casa número 2. Pertenece a un bloque de edificios formado por este mencionado y por otro en la calle Sangenis, números 6-8. Tiene una superficie de unos 114 metros cuadrados. Es la finca número 33.867 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.537, folio 168.

Tasada en 7.980.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación anteriormente citado a continuación de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Sale en lotes separados.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 26 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.747-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 799/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Tomás Domingo Macipe y doña María Celia Fornies Paesa, en los que se ha acordado librar el presente como complementario del librado en fecha 21 de febrero de 1994, al objeto de rectificar el año en la segunda y tercera subastas, quedando las fechas como siguen: A) Segunda subasta: 26 de julio de 1994; tercera subasta: 27 de septiembre de 1994.

En su virtud y para que se lleve a cabo la rectificación acordada, expido el presente en Zaragoza a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—14.660.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús Escudero Cinca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592-A/93, a instancia de CAZAR, contra don Manuel González Santiago y doña María Pilar Fajardo Lorente, y que en fecha 4 de febrero de 1994 se publicó edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se señalaban subastas en primera, segunda y tercera convocatoria. Por error de transcripción aparece señalada la segunda subasta para el día 29 de marzo de 1994, siendo la fecha correcta de señalamiento el día 19 de abril de 1994. Los demás señalamientos son correctos.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.922.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 23/91, ejecución 96/91, y acumulación a instancia de don Antonio Toleda Rivas y otros, contra «Zeta, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un camión marca «Pegaso», con matrícula M-3625-CX. Valorado en 150.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», con matrícula M-4172-AJ. Valorado en 200.000 pesetas.

Un semirremolque plataforma marca «Montenegro», modelo RP-288-9.5, con matrícula M-12128-R. Valorado en 500.000 pesetas.

Un remolque con matrícula M-10702-R. Valorado en 300.000 pesetas.

Un camión marca «Renault» T-300, con matrícula M-5510-EH. Valorado en 230.000 pesetas.

Un camión marca «Renault» T-300, con matrícula M-3953-FC. Valorado en 210.000 pesetas.

Un remolque con matrícula M-11146-R. Valorado en 300.000 pesetas.

Un remolque con matrícula M-13270-R. Valorado en 300.000 pesetas.

Un remolque marca «Montenegro», con matrícula M-15008-R. Valorado en 500.000 pesetas.

Un camión marca «Dodge» T-300, con matrícula M-4181-DJ. Valorado en 250.000 pesetas.

Un remolque con matrícula M-13295-R. Valorado en 300.000 pesetas.

Un remolque con matrícula M-10443-R. Valorado en 300.000 pesetas.

Un remolque con matrícula M-11745-R. Valorado en 300.000 pesetas.

Un remolque con matrícula M-11424-R. Valorado en 300.000 pesetas.

Un remolque marca «Montenegro», con matrícula M-14159-R. Valorado en 500.000 pesetas.

Un remolque marca «Montenegro», con matrícula M-10510-R. Valorado en 500.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», con matrícula M-3082-CF. Valorado en 150.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», con matrícula M-7227-ES. Valorado en 150.000 pesetas.

Total: 5.440.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid.

En primera subasta, el día 27 de abril de 1994, a las trece horas.

En segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1994, a las once horas.

En tercera subasta, también en su caso, si fueran necesario, el día 22 de junio de 1994, a las doce horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100, del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución expediente 23/91, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, el responsable legal o solidario o subsidiario, tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días,

de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el mismo momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2501, el número de ejecución expediente 23/91. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Decima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si las tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Doce.—El precio del remate una vez aprobado este deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid.—El Magistrado, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—15.121.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrada del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 461/1985, ejecución 108/1990, seguida a instancia de don Teodoro López Luján, contra «Promociones Loden, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial número 8, situado en la planta baja del edificio sito en Parla, compuesto por dos

entradas: Una, por San Nicolás, portal letra B, y otra, por San Antón, número o portal A. Tiene una superficie construida de 44 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 35 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona interior descubierta, propiedad de la Comunidad y rampa de acceso al garaje aparcamiento del edificio; derecha, hueco de escalera y rampa de aparcamiento de edificio; por la izquierda, con zona interior descubierta, propiedad de la Comunidad, y por el fondo, con zaguán del portal y relleno de escalera.

Valor de tasación: 12.400.337 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de mayo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de julio de 1994; señalándose como hora para todas ellas las nueve y veinticinco de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, habiendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, pre-

viniedo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada, María Asunción Perianes Lozano.—El Secretario.—15.128.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier San Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 39/1993, seguidos en este Juzgado, a instancias de Gerardo Mora González y otros contra «Harinera Nuestra Señora del Carmen, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Harinera Nuestra Señora del Carmen, Sociedad Anónima», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo de 1994, para la segunda subasta, el día 26 de mayo de 1994, y para la tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio de 1994, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretario o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta corriente 4320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100, en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100, efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Veintiún retentores. Valorados en 15.000 pesetas cada uno: 315.000 pesetas.

2. Cuatro tamices:

Uno, marca «Morros». Valorado en 200.000 pesetas.

Tres, marca «Davario». Valorados en 50.000 pesetas cada uno: 150.000 pesetas.

3. Dos sadores:

Una de chapa. Valorado en 150.000 pesetas.

Una de madera. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Dos motores de 20 CV. Valorados en 100.000 pesetas.

5. Un zis-zas para limpiar en trigo, de madera, marca «Deverio»: 50.000 pesetas.

6. Dos triaberjones. Valorados en 50.000 pesetas.

7. Una criba con material y accesorios. Valor: 150.000 pesetas.

8. Tres depósitos de harina, de 25.000 kilos cada uno. Valorados en 150.000 pesetas.

9. Un recermedor para que no pase la pelilla. 300.000 pesetas.

10. Una rosa transportadora de harina, seis metros: 150.000 pesetas.

11. Dos máquinas de coser sacos. Valorados: 60.000 pesetas.

12. Una báscula, sin marca: 20.000 pesetas.

13. Dos mil o tres mil kilos de chatarra: 20.000 pesetas.

14. Una cepilladora, marca «Davario». Valorada en 55.000 pesetas.

15. Dos dechinadoras. Valoradas en 80.000 pesetas.

16. Una lavadora de trigo cjapa. Valorada en: 80.000 pesetas.

17. Cinco molinos de 60 centímetros, marca «Morros». Valorados en 2.500.000 pesetas.

18. Dos molinos, marca «Davario». Valorados en 60.000 pesetas.

19. Un recermedor, marca «Morros». Valorado en 50.000 pesetas.

20. Una roca de harina, 15 metros. Valorada en 300.000 pesetas.

21. Instalación eléctrica con mando fuerza. Valorada en 300.000 pesetas.

22. Un motor con resistencia de 55 CV. Valorado en 260.000 pesetas.

23. Un motor de 20 CV, con resistencia. Valorado en 200.000 pesetas

24. Un motor de 20 CV, con resistencia. Valorado en 200.000 pesetas.

25. Trece cilindros de remolino. Valorados en 115.000 pesetas

26. Catorce cilindros de máquina, marca «Morros». Valorados en 240.000 pesetas.

27. Un canastrón, marca «Davario», con cuatro pesas de 20 kilos. Valorados en 60.000 pesetas.

28. Una cinta transportadora de madera. Valorada en 60.000 pesetas.

29. Una báscula empacadora con cuadro de luz de la máquina, marca «Aristran» y caja con dos motores y dos saquillos. Valorada en 300.000 pesetas.

30. Una máquina de coser sacos, marca «Morros». Valorada en 15.000 pesetas.

31. Una pesadora embasadora con cuadro de mandos, marca «Ditram» con correa transportadora. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

32. Un montacarga. Valorado en 10.000 pesetas.

33. 7.000 sacos de papel. Valorados en 100.000 pesetas.

34. Una báscula. Valorada en 20.000 pesetas.

35. Una bomba de agua vertical 4 CV. Valorada en 35.000 pesetas.

36. Una cinta transportadora a estrenar. Valorada en 250.000 pesetas.

37. Un tubo de trigo de 5 metros, con motor de 7 CV. Valorado en 50.000 pesetas.

38. Un tubo de trigo con motor. Valorado en 30.000 pesetas.

39. Un cuadro de luz. Valorado en 5.000 pesetas.

40. Dos básculas de laboratorio. Valorados en 300.000 pesetas.

41. Un alvedógrafo, marca «Chopin». Valorado en 500.000 pesetas.

42. Una amasadora de laboratorio con reloj, marca «Smiths/Timer». Valorada en 50.000 pesetas.

43. Una báscula amasadora pequeña. Valorada en 1.000 pesetas.

44. Una estufa con termostato, marca «Selecta» número 63654. Valorada en 100.000 pesetas.

45. Una báscula puente, marca «Arison». Valorada en 250.000 pesetas.

46. Una pesadora automática, marca «Arison». Valorada en 100.000 pesetas.

47. Un compresor, marca «Figer». Valorado en 20.000 pesetas.

48. Un aparato de aire acondicionado. Valorado en 200.000 pesetas.

Total: 9.861.000 pesetas.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—15.126.